n.º 7

ACTAS

2/1

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DEL ESTADO

AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 353952

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

Parte del reintegro de
Ptas. 150 correspondiente
al libro actas
de Don Ayto. Alguena
Alicante 23 de Julio de 1944

1ª CLASE

Excma. Diputación Provincial Alicante

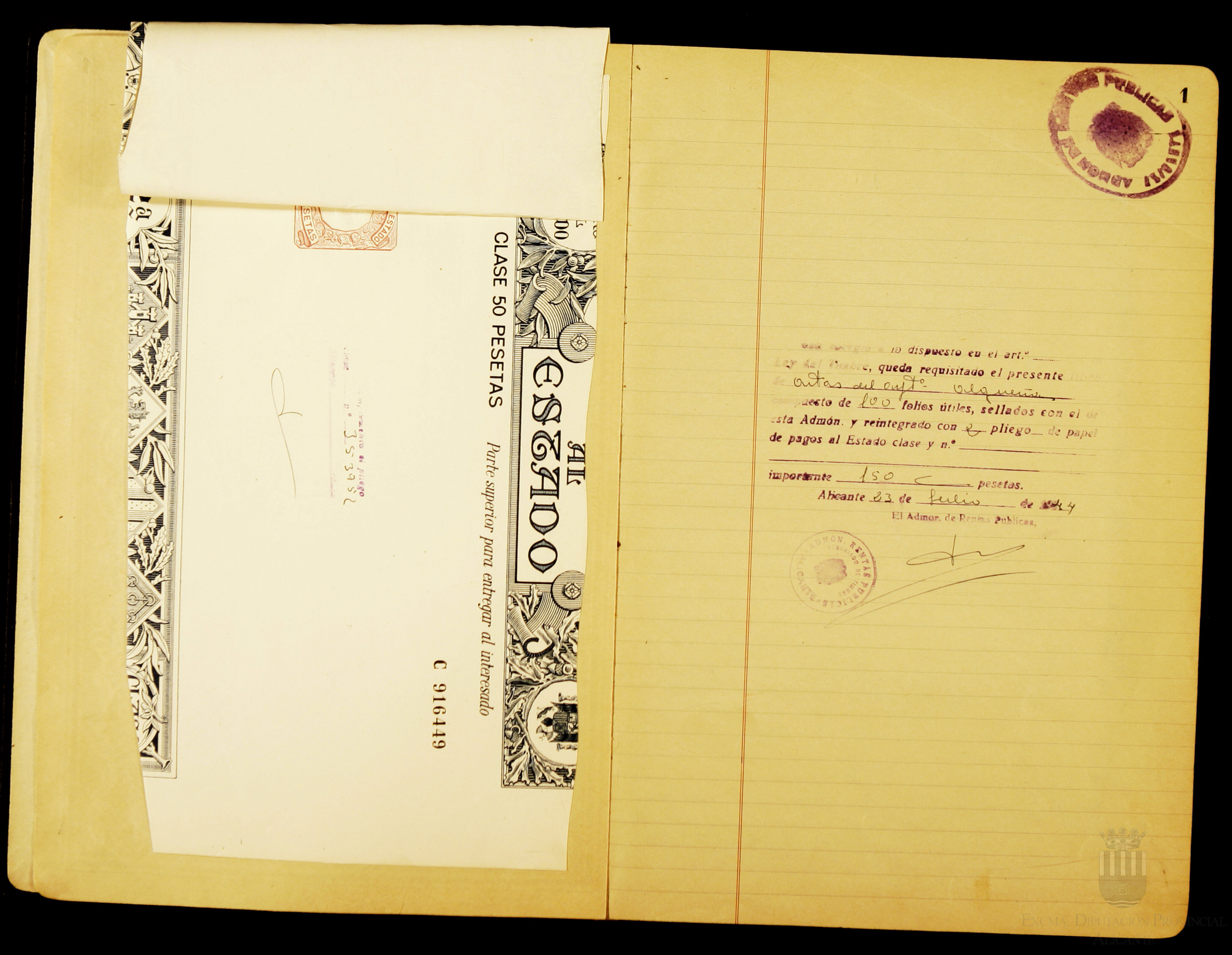

1

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º ____ Ley del Timbre, queda requisitado el presente libro de Actas del Ayto. Alqueña compuesto de 100 folios útiles, sellados con el de esta Admón. y reintegrado con 2 pliego de papel de pagos al Estado clase y n.º ____

importante 150 pesetas.

Alicante 23 de Julio de 1944

El Admor. de Rentas Públicas,

ADMON. RENTAS PUBLICAS - ALICANTE - REGISTRADO DE TIMBRE

Excma. Diputación Provincial Alicante

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan Verdú Amat
Vocales
Don Manuel Martínez
" Jose Mª Lendy
" Agustín García
Secretario
Don Antonio Navarro

Sesión ordinaria del día 8 de Julio 1944

En la Villa de Algueña a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo la veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Jueces que al margen se expresan y fijada la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat el objeto de celebrar la orden ordinaria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto públicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguido se acordó dar cumplimiento a ordenado en la disposición del mismo en el Boletín Oficial de la provincia de fecha anterior hasta lo presente

Aprobación cesiones

Acto seguido por Presidencia se procedió a dictar las disposiciones de Alguacilazgo, Recaudación de Consumos y Repartimiento especial de Contribución Rústica del corriente año económico, y acordó aprobarlas y exponerlas al público por término de quince días por medio de edictos publicados en los sitios públicos de costumbre y en el Boletín Oficial de esta provincia, debiendo dirigirse contra el Ayuntamiento las reclamaciones que se presentaren en dicho plazo para la resolución procedente

Y no habiendo otro asunto a que tratar se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sanchez — Agustín García

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1944

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan Verdú
Vocales
Don Manuel Martínez
" Jose Mª Lendy
" Agustín García
Secretario
Don Ant. Navarro

En Algueña a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo la veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Jueces que al margen se expresan y fijada la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguido se acordó dar cumplimiento a ordenado en la disposición del mismo en el Boletín Oficial de la provincia de fecha anterior hasta lo presente

Cobranza cesiones

A continuación se acordó que por la Alcaldía se dictasen los bandos oportunos haciendo saber al pueblo que durante el plazo que transcurra el día señalado se deposite personalmente o poderdo al cobro en periodo voluntario y en la oficina Recau-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

dictarán de este Ayuntamiento de los arbitrios de Consumos ejercitamiento y Repartimiento especial de Producción Rural en sus respectivos cuotas anuales y el primero y segundo trimestre del Repartimiento general de Utilidades, comprendiendo todos dichos conceptos el año en curso

Comisión Fiscal

Acto seguido se acordó por unanimidad de votos que los fiestas civiles religiosas en honor de San Abdón y Senen Patronos de esta Villa se celebren los días veintinueve del presente mes de Agosto. Seguidamente acto seguido los señores que han de formar la Comisión de fiestejos compuesta por don Agustín García Martínez y don Antonio Alonso Peinado en representación del Ayuntamiento y don Jose Martínez Moreno y don Eduardo Conde Galindo como vecinos de esta Villa previendo dicha Comisión al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Resultas

También se acordó aprobar los Resultas de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario para mil novecientos cuarenta y seis, con referencia a la fecha de 31 de diciembre de dicho año ascendentes a la cantidad de diecisiete mil doscientas treinta y ocho pesetas con 43% los primeros y a siete mil diez y siete pesetas con 29% los segundos, disponiendo que dichos resultas se incorporen al presupuesto ordinario correspondiente al año en curso

18.238'43

Y no habiendo otro asunto de que tratar se terminó en la convocatoria se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los señores concejales y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — José Sánchez

Agustín García — Manuel Martínez — Carlos Cerdá — Antonio Alonso — Raimundo Pérez

PUBLICADA EN EL BOLETIN

Sesión ordinaria del día 6 de ~~Julio~~ agosto de 1944

Señores concejales
Presidente
Don Juan Verdú
Vocales
Don Manuel Martínez
" Jose Mª Sánchez
" Agustín García
Suplente
Don Ant. Alonso

En la Villa de Algueña a seis de ~~Julio~~ agosto de mil novecientos cuarenta y seis

Previa convocatoria en legal forma y siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Jueces que al margen se expresan y fueron la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú actuó al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual fue convocada para el día de hoy

Autorizado el Sr. Alcalde para pedir memoria Hacienda

Abierto el acto públicamente el Sr. Presidente con la lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Después dióse cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de Albacete Depositaría Pagaduría que lleva fecha cuatro del actual que dice: Que existiendo pendiente de cobro el importe de los nombres que se detallan al margen y que corresponde percibir a este Ayuntamiento lo prevenido en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días siete del mes actual se presente en esta oficina la persona designada por la Corporación y provista de la correspondiente autorización para poder hacer efectivo dicho importe= Transcurrido dicho plazo sin haber los interesados re-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALBACETE

Provincial Alicante

con recibo pedido al Tesoro - Municipal que este 16% Urbana 2º 1944 importe 66'43 pts = 15% Industrial 1944 importe 794'78 pts. = Esa Comisión Gestora quedó enterada del contenido de dicho escrito y acuerda dirigirse al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Jaime Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación se haga gestión en la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante de la cantidad a que este oficio se refiere -

Cuartel Guardia Civil

Presentado una oficio de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil trasmitiendo acuerdo del Capitán de la Compañía a que pertenece este Puesto en el que interesa del Ayuntamiento la necesidad de construir una Casa Cuartel para la Guardia Civil dirigiéndose a los beneficios que otorga el escrito del Excmo. Señor Director General de Estudios Marqués del Arpetado Cuerpo, Jefatura de Transmisiones y Obras que lleva el Nº 280 y fecha 31 de mayo último en el cual manifiesta lo siguiente - A pesar de las facilidades que se dan a los Ayuntamientos Rurales para la construcción de Casa Cuartel en la forma indicada en la Instrucción general Nº 16 del año 1941 estos Ayuntamientos no han tomado el ritmo que se esperaba sin duda por el recelo de los Entidades Municipales a prometer su herencia durante cuarenta años que dura la amortización de los anticipos y préstamos que concede el Instituto Nacional de la Vivienda - Para alcanzar a los Ayuntamientos de este compromiso oficial para facilitar la tramitación esta Dirección General ha orientado este procedimiento que pongo en conocimiento de V.S.

para que si no hay lo inconveniente a los Intereses Generales de ayuda a resolver el problema de alojamiento de la fuerza del Cuerpo El procedimiento consiste: En que los Ayuntamientos o Entidades oficiales o particulares se haga donación del solar gratuito y de una cantidad en metálico para que sea este Dirección General la que construya el Cuartel - El solar que será elegido por V.S. o Jefe de Oficial de que dependa, deberá reunir las condiciones indicadas en la Instrucción General Nº 16 de fecha de 1941 y la determinación de estas condiciones de poderse realizar dentro o fuera del Casco, bien de campo en el momento en que se indique - La aportación será como mínimo de 4.000 pesetas por población de derecho y otras 4.000 pesetas por la post Militar y dependencias generales - Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y a fin de que lo comunique a los Entidades Municipales el procedimiento que se propone y por lo que se refiere a los poblaciones limítrofes en que los fuerzas del Cuerpo que no cuenten con alojamiento o que aun teniendo resultan los viviendas inadecuadas y carente de las condiciones mínimas de habitabilidad - Además caso de no existir interés en los gestiones antes del Ayuntamiento para ver de conseguir el aumento de los facilidades que se proponen que el Ayuntamiento de este Puesto pueda resolver de manera este factores teniendo en cuenta el personal habite en edificios mismos y sus condiciones de habitabilidad - Dando me cuenta a la brevedad posible del resultado de las gestiones que se practiquen sobre los extremos a que se refiere el presente a

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acto— El Ayuntamiento enterado del contenido de dicho escrito acuerda llevar a efecto la construcción de dicho cuartel ampliando a los beneficios que otorga el escrito de referencia hasta la aportación de 4.000 ptas. por parte del Estado y otras 4.000 ptas. por la parte municipal y dependencias generales y el valor del solar de cuatrocientos dichos ahos. Se acuerda se expida copia certificada del presente acuerdo y se entregue al Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de esta Villa para que en cuanto a este Ayuntamiento le corresponde tal solicitud y este puntualmente con los planos que obran en este Ayuntamiento confeccionados para la construcción de dichos ahos se entregue al Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil para ser remitido a la Superioridad y para que esta disponga la persona que haya de elegir el solar—

Y no habiendo otro asunto de que tratar mi secretario de la Corporación se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y que yo el Secretario certifico = el numeral de folio = no vale = el testado = agosto = vale

J. Verdú
Manuel Martínez
Raimundo Pérez
Agustín García
José Sánchez
Emilio Cerdá
Antonio Ramos

Diligencia— Por no haberse reunido suficiente número de señores Jueces no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy—

Alquería a 26 de Agosto de 1944
El Secretario

Sesión ordinaria del día 9 de Septbre 1944

En la Villa de Alquería a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidente D. Juan Verdú
Vocales Don Manuel Martínez
" José Mª Sánchez
" Emilio Cerdá
" Raimundo Pérez
" Antonio Ramos
" Agustín García
El Secretario Don Antonio Ramos

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú en el objeto de celebrar la sesión correspondiente del día de hoy, habiendo concurrido la totalidad de los señores Jueces que componen el Ayuntamiento

Abierto el acto públicamente a dos minutos con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Después se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad sientes de los Bandos oficiales de la provincia a fecha anterior hasta la presente

Fueron presentados los cuentos municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres que en cifra como cuenta cargo Don Juan Verdú Amat como ordenador de pagos, Don Ma-

aprobación cuentas municipales año 1943

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

nuel Martínez Gómez como Depositario y don Antonio Navarro Alemán como Secretario Interventor y Lidos por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden y

Resultando - Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Que los cuentos de que se trata han estado expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones.

Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales

Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de diez mil quinientos treinta y ocho pesetas con 12%, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a (sesenta) y cuatro mil doscientos treinta y una pts. con 51% formando un total de cargo de setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesetas con 63% y siendo sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete pts con 67% los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de nueve mil quinientos treinta y una pesetas con 96%

Que la Comisión de Hacienda en su memoria propone la aprobación de dichos cuentos -

Considerando - Que los cuentos de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellos cosa digna de enmienda o

corrección.-

Que dichos cuentos están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal

Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna

Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan

El Ayuntamiento, Visto el informe del Sr. Síndico, por unanimidad acuerda;

Aprobar provisionalmente los cuentos municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres con las cantidades de cargo y data indicados: que esta aprobación se haga pública y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio

Propuesta transferencia de créditos

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que ha sido leída. Expóngase al público por plazo de quince días y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y dése cuenta

Propuesta de habilitación de crédito

El Sr. Presidente manifestó que bien conocida era de los señores gestores el estado de la plaza de la Iglesia de esta Villa y la necesidad de terminar los trabajos de reconstrucción que con cargo a los fondos de la décima del paro obrero se habían llevado y que para completar dichos obras y ensanche de la calle lateral a dicha plaza habría que proceder a la adquisición de los

Excma. Diputación Provincial Alicante

portes como pertenecientes de los fincas propiedad de D. Josefa Conde Bernabeu y D. Antonia Conde Conde que hicieron falta, todo ello lleva consigo gastos que se calculan en seis mil pesetas.

Y como esta es una obligación legítima y de urgente e ineludible cumplimiento, se entabla en el año y en lo preparado e la Comisión de acordar y llevar a efecto la habilitación del crédito mencionado haciendo aplicación de lo dispuesto por los Arts. 11 y 12 de Hacienda Municipal.

Enterados los señores de la Comisión y considerando que los dos propuestos son necesarios para el normal y decoro del municipio,

Y haber observado que ninguno de los ejercicios anteriores los (gastos) obligaciones figuren en el mismo ejercicio realizados a cuenta y cuatro mil ochocientos (cuarenta) sesenta y cinco pesetas con 63% y los pagos a cuenta y cinco mil doscientos treinta y siete pesetas con 67%, con un remanente o existencia, sin aplicación hasta ahora de pesetas mil quinientos treinta y una con 96% cantidad, por lo tanto, superior al importe del crédito de cuya habilitación se trata;

Previa la discusión procedente y por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de seis mil pesetas para atender a los gastos ya acordados y a los que hayan de acordarse con motivo de terminación de las obras de reconstrucción de

la plaza de la Iglesia de esta Villa y demolición de la calle lateral a la misma a que se deja hecha referencia bien entendido el Capítulo 11, artículo 3º bien entendido 1º del presupuesto ordinario del ejercicio

Y no habiendo otro asunto de que tratar se suspende la sesión acordando se proponga que finalizan los trabajos mencionados y que yo el Secretario certifico - El Alcalde presidente - no vale - el interlineado - sesenta = Vale=

J. Verdú Raimundo Pérez

Agustín García Antonio Alamos

Manuel Martínez

Diligencia - Por no haberse reunido suficiente número de señores para no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Algueña 23 de Septiembre de 1944

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 5 de octubre de 1944

En la Villa de Algueña a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y citados los señores en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los siguientes para el mismo se reunieron y fueron asistidos por el Presidente del Ayuntamiento Don Juan Ra-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que asiste al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor y que fue aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión del día nueve de septiembre pasado y

Resultando que en el período de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna

Considerando que las deducciones de consignación primitiva del presupuesto de referencia no deja indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el tít. 1º Libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y art.os 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las transferencias propuestas que fija en las cantidades siguientes

Cap.	art.º	Part.ª	Consignación que tenía Pts. cts.	Deducciones por transferencia Pts. cts.	Quedan Pts. cts.
1	8	1	110	10	100
1	8	6	100	50	50
1	10	2	100	50	50
3	2	4	50	25	25
4	1	2	1.000	500	500
6	1	5	100	50	50
7	6	4	50	25	25
8	1	1	825	712'50	712'50
9	7	1	50	30	20
10	3	4	100	50	50
13	3	2	350	50	300
13	3	4	100	100	—

Cap.	art.º	Part.ª	Consignación que tenía Pts. cts.	Aumento por transferencia Pts. cts.	Total Pts. cts.
2	1	4	2.200	550	2.750
3	1	3	500	300	800
6	1	3	200	202'50	402'50
6	1	4	2.000	600	2.600 -

Dióse cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Hacienda Depositaria Pagadera que lleva fecha de 1º de los corrientes y que dice que estando pendiente de cobro el importe de los máximos que se detallan al margen y que corresponde percibir a este Ayuntamiento lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días 2 al 10 del mes actual se presente en estas oficinas la persona designada por la Corporación y previa exhibición de la certificación acreditativa correspondiente pueda hacer efectivo su importe. Transcurrido dicho plazo sin cobrar los descubiertos serán reintegrados al Tesoro - Margen citado Paro obrero Industrial 2º 1944 importe 151'99 = Paro obrero Urbano 2º 1944 importe 460'43 = La Comisión Gestora enterada del contenido de dicho escrito acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Co-

Excma. Diputación Provincial Alicante

poración percibe de la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante, aportaría Pagaduría los máximos a que dicho escrito se refiere

A continuación se dió lectura al acuerdo de esta Comisión gestora en sesión del día nueve de Septiembre pasado en el cual se propone la habilitación de un crédito de seis mil pesetas con imputación al Capítulo 11 art.º 3 Partida 4ª del presupuesto ordinario del corriente ejercicio para atender el pago de los gastos que se hayan de causar en la terminación de las obras de reconstrucción de la Plaza de la Iglesia de esta Villa y ensanche de la calle lateral a la misma y

Resultando que en el plazo de exposición al público del expediente que a tal efecto se ha instruído no se ha presentado reclamación alguna

Considerando que por tratarse de una obligación la terminación de las obras mencionadas se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigentes, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito propuesta ya que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio y, previa la discusión conveniente por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de referencia y que este acuerdo se tenga como firme

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni suscitados en la convocatoria se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez

Agustín García — Antonio Amaro

Manuel Martínez

Sesión celebrada

ordinaria del día 28 de octubre de 1944 en carácter supletorio el día 30 del mismo mes

En la Villa de Alquería a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente el día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente

A continuación se acordó que durante los días diez al treinta, ambos inclusives del mes actual se proceda a la cobranza en carácter voluntario del Repartimiento General de Utilidades, Repartimiento Especial de Guardería rural, Desagüe de Canalones en la vía pública e Inquilinato del año actual, tanto en lo que afecta a los recibos de vencimiento anual como semestral y trimestral.

Acto seguido se acordó designar a los señores gestores Don Manuel Martínez Gómez, Don Antonio Amaro Peñaranda, Don Agustín García Martínez Don Aurelio Cerdá Navarro y Don Raimundo Pérez

Excma. Diputación Provincial Alicante

Vocales para redigir las peticiones mensuales para disponer la forma de su pago en ordas Municipales del impuesto extraordinario sobre el vino y bebidas de todas clases acordado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1943

Después se acordó por unanimidad de los asistentes la concesión de una gratificación para la Guardia Civil de esta Villa a prorrateo el importe de compensación del presupuesto municipal ordinario al que se unirán los certificados y nóminas correspondientes, todo ello de acuerdo con el artº 298 del Estatuto municipal y Título segundo del Reglamento de 23 de agosto de 1924

Acto seguido dióse cuenta de un escrito que suscribe el Secretario de este Ayuntamiento don Antonio Navarro Allende en el que expone que teniendo que presentarse a oposiciones al cuerpo de Secretarios de Administración Local de segunda y primera categoría a celebrar el próximo mes de Noviembre y que teniendo en cuenta que no ha disfrutado de permiso oficial alguno durante la existencia en esta plaza solicita un permiso oficial con sueldo íntegro a partir del día doce del próximo mes de Noviembre hasta ultimos de dicho mes, tiempo que considera necesario para efectuar los ejercicios de oposición de referencia. También manifiesta dicho funcionario que como tiene solicitada plaza en el Concurso ultimamente convocado para la provisión de Secretarías de tercera categoría a la que pertenece actualmente y teniendo en cuenta que la resolución de dicho concurso se supone se realizará en breve plazo considera, que finalizados los ejercicios de que se trata sería difícil reintegrarse el desempeño de esta Secretaría y por cuya razón pueda disponerse esta Corporación a realizar las gestiones oportunas

para provisión de funciones idóneas para el desempeño de dicha función por tiempo igual del interesado

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que durante los tiempos concedidos por dicho Señor Allende sea abonado el premio solicitado hasta final del mes de Noviembre próximo - bien el sueldo íntegro y cumplido de dicho tiempo a partir de dicha fecha. Acuerda las gracias por los servicios prestados ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a cuanto he relación a lo que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes y que yo el Secretario certifico — El interesado = de Noviembre próximo = Vale = ———

J. Verdú Manuel Martínez

Antonio Navarro Basilio Cerdá

Agustín García

Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1944

En la Villa de Algueña a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Peritos que al margen se expresan y previa la presencia esta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que por unanimidad fue aprobada. Seguido acto en el estudio del primer punto tratado en la convocatoria.

Dice acuerdo de su escrito de la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante Depositaria Pagaduría que lleva fecha 3 de los corrientes y que dice que estando pendiente de cobro los haberes que se detallan al margen y que corresponde percibir a este Ayuntamiento lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días 6 al 14 del mes actual se presente en esta Oficina la persona designada por la Corporación y previa la entrega de un recibo talón correspondiente pueda hacer efectivo dicho importe. Transcurrido dicho plazo sin haber lo hecho acordaron tener por retirado el haber. La Comisión Gestora enterada del contenido del punto anterior acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación pueda a la Delegación Provincial de Hacienda Depositaria Pagaduría el importe de los haberes de referencia - Morgen citado en dicho oficio - 16% Urbana, 3º 1944, importe =649'07= 15% Rusticos - 3º 1944, importe = 794'72= Por otros Urbana 3º 1944 importe = 64'99=

A continuación pasan a el segundo punto de la convocatoria y acordaron abonar el haber a este Villa Francisco Jover Pardo la cantidad de Cien pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto a partir de este ejercicio a donativo para atender el cuidado de las niñas que se pasa dolle día a día en esta

Y no habiendo otro asunto de que tra-

tar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Emilio Cerdá

Agustín García — Antonio Amorós

Manuel Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1.944

En la Villa de Alquería a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas del citado día se reunieron los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura al Acta de la anterior y se aprobó por unanimidad.-

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de las comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior acordándose su cumplimiento.-

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido aprobada en la sesión del cinco de Octubre último una habilitación de Crédito de seis mil pesetas para los trabajos de terminación de la plaza de la Iglesia, procedía que por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento se procediera con la rapidez posible a llevar a efecto dichos tra-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

bajos.

La Comisión Gestora despues de meditado estudio acuerda por unanimidad se proceda a efectuar dichos trabajos para que quede totalmente terminada la plaza de la Iglesia, revistiendo sus muros de cemento, terminación de aceras de Iglesia y casa Abadia, encargando la confección de estos trabajos a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento y los gastos que ocasione, previa aprobación del Ayuntamiento, se hagan efectivos de la habilitación de credito de seis mil pesetas, que pasan al Cpt.º 11, Art.º 3.º Pt.ª 4.ª del vigente Presupuesto, que siguiendo los tramites reglamentarios fué aprobada en la sesión del dia cinco de octubre pasado.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de proceder a la construcción de una Cruz en el centro de la plaza de la Iglesia que conmemore la memoria de nuestros caidos por Dios y por España, teniendo en cuenta que para este fin, fué asignada en el Presupuesto de 1.942, la cantidad de tres mil pesetas, cantidad parada a Resultas para dicho fin en espera de la autorización correspondiente.

La Comisión Gestora despues de meditado estudio acuerda por unanimidad se construya una Cruz, que conmemore la memoria de nuestros caidos por Dios y por España en el centro de la plaza de la Iglesia, cargando su coste a la Partida de Resultas para la que fué creada consignada en el Presupuesto de gastos de 1.942, delegando en el Sr. Alcalde y Comisión de Obras de este Ayuntamiento para que en nombre de la Corporación formulen Proyecto y realización de las Obras, dando cuenta a la

Comisión Gestora de los gastos efectuados para este fin.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que por haber solicitado permiso, que le fué concedido por esta Corporación Municipal, en la sesión del dia veintiocho de Octubre pasado, el Secretario interino de este Ayuntamiento D. Antonio Navarro Alcalde y presentando al mismo tiempo la dimisión de su cargo, por considerar proximo a resolverse el concurso celebrado para provisión de Secretarias de 3ª categoria y haber solicitado plaza en dicho concurso, propuso a la Corporación se encargara provisionalmente de esta Secretaria el Oficial de la misma D. Emilio Perez Rico, hasta tanto se pudiera proveer por un funcionario del Cuerpo.

La Comisión Gestora previo meditado estudio acuerda por unanimidad se encargue provisionalmente de esta Secretaria el Oficial de la misma D. Emilio Perez Rico, delegando en la Alcaldia se hagan las gestiones oportunas para cubrir esta vacante con un funcionario del Cuerpo.

Seguidamente se aprueban se hagan efectivos los siguientes pagos: A papeleria "El Volumen" 19'00 pts. por material servido a esta Secretaria; A Victorino Martinez Amoros, 416'66 pts por jornales durante los meses de Enero y Febrero a Maximo Mira Albert, 22 pts por combustible para la estufa del Cpt.º de Imprevistos; a Brigido Gamer Mira, 15 pts, por tres capazos para el Carreglo de calles y plazas; a D. Joaquin Jordan Mondado 96'35 pts. por recetas de Beneficencia; a Cefermo Mañez Diez 659'50 pts. por herrillo, a papeleria Ibañez 160'40 pts. por material servido a estas Oficinas, a Editorial Aranzadi 63'60 por nuestra suscripción año actual, a Gran Cª A.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

moros Mira 780 pts. por colocación de bordillo y aceras; a Papelería Ibañez 456, por material servido a esta Secretaría; a Victorino Duba Lopez 680 pts por transporte de bordillo; a Julio Ramirez Vicente 60 pts por limpieza vía pública año actual; a Luis Verdú Mira 370 pts, por viajes realizados con el coche de su propiedad a este Ayuntamiento, a Eulogio Lopez Ramón 90 pts. por dos peonadas carro; a Elvira Verdú Botella 97'30 pts por timbres suministrados a este Ayuntamiento; a Vicente Ramirez Vicente 32 pts por leña para la estufa; a Comisión de Festejos 6100 pts para pago fiestas esta localidad; a Candido Pina de Alicante 700 pts por el Registro Fiscal de Edificios y Solares; a papelería Volumen 592'30 pts por material de Secretaría; a Victorino Martinez Amoros 416'66 pts. por jornales meses de Marzo y Junio, a Emilio Perez Rico 159'40 por viajes de quintos a efectos timbrados para libro de Actas 150 pts. a Alcalde por viajes 175'00 pts; a D. Joaquin Jordan recetas beneficiencia y Guardia Civil 286'03 pts. a Administración Practica 37'00 pts. a Cia. Telefonica Nacional 110'05 pts. a Papelería Marceli 14'50 pts a Cruz Roja Española 100 pt. a Jose Mira Botella Villes transporte mozos reemplazo 1.944, 70'56 pt. a Franco Amoros Mira y otros por colocación de bordillo 1191 pts.;

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó por el Sr. Alcalde la sesión a las veintidos horas, firmando todos los asistentes al acto, de que yo como Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martinez — Cándido Cerdá — Agustin Garcia — Antonio Amoros

Sesion Ordinaria de 27 de Noviembre de 1944.

En la Villa de Algueña a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Reunidos en el salon de actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria personal al efecto los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente al dia de la fecha y siendo las veinte hora señalada para la celebración de este acto y habiendo asistido la mayoria de los Sr. concejales, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio a la lectura del Acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y de orden de la presidencia, di lectura yó el infrascrito Secretario de la correspondencia Oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia recibidos despues de la ultima sesión ordinaria acordandose por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

A continuación y en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior la Comisión de Obras de este Ayuntamiento presenta el plano por ella aprobado de la Cruz para conmemorar a nuestros caidos por Dios y por España confeccionado por los Sres.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Lopez y hermanos de Novelda que la Comisión Gestora despues de meditado estudio aprueba por unanimidad.

A continuación se toma el acuerdo por unanimidad confeccionar uniformes al Guardia Municipal, Vigilante Nocturno y Guardia de Campo, con cargo a las Partidas que para este fin figuran en el vigente Presupuesto. A continuacion se acuerda hacer efectivos los siguientes pagos: A Telefonica Nacional 64'05 pts. mes Marzo; 121'25 pts. de Abril y Mayo, y 153'55 de Junio y Julio. A Papeleria Ibañez 212'56 pts por material servido. A. Antº Perez Amoros y otros 465' pts por jornales en el arreglo de calles y plazas. Al Sr. Alcalde 225 pts. por viajes, A. D. Antº Navarro Alenda 100 pts por dos viajes de quintas. A Emilio Perez Rico 50 pts. por un viaje de quintas. A Diputacion Provincial 16'07 por alquiler de Audencia Provincial actual año. A Manuel Selles Sala 50 pts. por actuación Banda local el dia Alzamiento Nacional. A Victorino Martinez Amoros 208'33 por trabajos arreglo calles mes Agosto al mismo 416'66 por id meses Junio y Julio. A Eulogio Lopez Ramon 67'50 por una y media peonada carro en calles y plazas A D. Joaquin Jordan Medaro 398'60 pt medicamentos beneficiencia, al mismo 98'25 pt por id a la Guardia Civil. A Manuel Selles Sala 245 pts. por rotulos indicadores entidades locales con cargo Cptº de Imprevistos. A Salvador Rico Rico 42 pts. por caramelos niños 1ª Comunión. A Victorino Martinez Amoros 208'33 pt en jornales mes Sepbre. A D. Antº Navarro Alenda un viaje quintas 50 pts. a Jefatura Industria reconocimiento pesas y medidas 10 pt. del Cptº Imprevistos. Al Alcalde 300 pt por viajes. A Franco Amoros Mira 32 pt por colocación de rotulos indicadores a pagar del Cptº de Imprevistos. Al S. E. M. 52 pts. por anuncio este Ayuntamiento ayuda a la Revista del mismo. A Victorino Martinez Amoros 208'33 pt jornales durante el mes de Octubre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintiuna treinta y firman los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico

J. Verdú

Casildo Cerdá

Agustin Garcia

Antonio Amoros

Manuel Martinez

Acta de la sesión Extraordinaria del dia 1º Diciembre de 1944.

En la villa de Algueña a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de sesiones de esta casa Consistorial, los tres Gestores que al margen se relacionan y forman la totalidad de esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy, asistidos del infrascrito Secretario Accidental D. Emilio Perez Rico. Abierta la sesión

Excma. Diputación Provincial Alicante

por la Presidencia, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Comisión Gestora Municipal acuerda por unanimidad, nombrar Secretario Provisional de esta Corporación Municipal a D. Gregorio Molina Perez, por hallarse vacante en la actualidad dicha plaza y que se comunique este acuerdo inmediatamente al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con objeto de que eleve dicho acuerdo, si lo tiene a bien, al Ilmo. Sr. Director de Administración local, para la confirmación del acuerdo antes mencionado si así procede.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos ordenandose extender la presente Acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario Accidental Certifico.

J. Verdú

Casildo Cerdá

Agustín García

Antonio Amaro

Manuel Martínez

Sesión Ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1944

En la Villa de Algueña a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reuni-

nidos en el salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa especial convocatoria personal al efecto los Sres. concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito secretario al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria y siendo la hora señalada para la celebración de este Acto y habiendo asistido la casi totalidad de los Sr. Concejales que componen esta Comisión Gestora, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada en su totalidad.-

Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y dimos disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia recibidos despues de la ultima sesesión, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.-

Seguidamente se entró en discusión de todos y cada uno de los extremos que comprenden el Orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes:

1º.- Se acuerda efectuar los siguientes pagos: A papeleria Ibañez, 130'55 pt. por material de Secretaria servidos a este Ayuntamiento; al Sr. Pedaneo de La Solana para ayuda de la fiesta al Sagrado Corazón de Jesús 150 pts.; al Sr. Alcalde por viajes oficiales 200 pts.; a papeleria El Volumen 495'90 pts por material servido ha esta Secretaria; a Elvira Verdú por timbres 14'50 pts., a Sastreria La Japonesa, por uniforme para Guardia Municipal 390 pts. a la misma por uniforme Guardia Campo 250 pts. al S.E.N. por anuncio 12'50 pts. a Fran.co Rico Rico, por un viaje de quintas 50 pts., a Cia. Telefonica Nacional, abono y conferencias meses Agosto y Septiembre 142'15 pt. a Fran.co Javier Poveda por donativo por un doble parto 100 pts. a Luis

Excma. Diputación Provincial Alicante

Verdú Mira por viaje esta Alcaldia y Ayuntamiento 160 pts.. a Editorial Aranzadi Inscripción 16'05, a Fran.co Amorós Mira 242 pts. por jornales y bordillos en la reconstrucción plaza Iglesia, a Luis Alfonso Sala, factura de materiales y transportes, con cargo habilitación de Credito 2577'60 pts. a Cia. Telefonica nacional mes Octubre 44'50 pts. a Fran.co Amorós y otro por el pago de jornales 313 pts., a Fran.co Amorós Mira, importe de 6 manguillas para desagüe de la plaza de la Iglesia 23 pts. a Lopez H.os de Novelda, construcción y colocación Cruz caidos— 2.300 pts. a Ediciones Gera, 25 pts. que será con cargo al Cp.to de Imprevistos.-

Previo informe favorable del Sr. Secretario interventor se acuerda reconocer un credito de 4.930 pts. por material de oficina servido en ejercicios anteriores por las papelerias Ibañez y Valmaña, mas 22'13 pts. a favor de la Diputación Provincial por una cuota asignada por alquiler de la Audiencia Provincial correspondiente al ejercicio de 1943.-

Por el Sr. Alcalde se dá conocimiento de un oficio del Juzgado de 1.a Instancia e Instrucción n.º 1. de Alicante acompañando fallo del Tribunal contencioso Administrativo de esta provincia ante el recurso interpuesto por el que fué secretario de este Ayuntamiento D. Fran.co Sempere Maestre, instruido por el Ayuntamiento del Frente Popular, cuyo fallo obliga(ba) a este Ayuntamiento a su reposición y reconocimiento de todos sus haberes desde que fué distituido hasta la fecha.

El Sr. Alcalde manifiesta que de todos es conocida la situación del Sr. Sempere Maestre en este Ayuntamiento, asi como tambien su actuación

en el mismo, pues a la liberación y a pesar de su avanzada edad el Ayuntamiento le repuso en el cargo a fin de que solicitara su jubilación por contar mas de 70 años de edad y estar incapacitado para el trabajo. A pesar de la buena voluntad de este Ayuntamiento el Sr. Sempere Maestre, no solo no pidió la jubilación, sino que dejó desatendidas las servicios de este Ayuntamiento y el dia cinco de febrero de 1.940, abandonó la Secretaria, marchando a residir al pueblo de Sax de donde mandó con fecha nueve de dicho mes y año una instancia solicitando tres meses de permiso por enfermo y que necesitaba para recabar cuantos documentos y antecedentes para solicitar su jubilación, el cual le fué concedido con el sueldo integro de sus dos primeros meses de permiso; por el mes de Abril de 1.940 nuevamente mandó otra nueva instancia, solicitando otros tres meses mas de permiso, que le fueron denegados, porque en primer lugar, silenciaba lo de su jubilación, en segundo lugar, no podia estar la Secretaria abandonada y en tercer lugar, no acompañaba los certificados medicos que marca el Estatuto Municipal vigente. Fue requerido por esta Alcaldia para que se presentara para ser reconocido por dos facultativos con el fin de proceder a su jubilación, que desatendió y posteriormente por la Dirección General de Administración Local y Gobierno Civil de la Provincia, se ordenaba se jubilara por oficio, en estas condiciones se sobreentiende, que no se pueda pensar en su reposición por contar con mas de 72 años de edad, y en cuanto al reconocimiento de todos sus haberes desde la fecha que fué destituido, no se puede pensar en ello, por que representaria un gravamen para este Ayuntamiento, que no lo podria soportar.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Por tal motivo y teniendo en cuenta que en todo momento, por parte de este Ayuntamiento se han seguido las prescripciones legales, y siempre en atención a la avanzada edad del Sr. Sempere Maestre, se le han guardado toda clase de consideraciones y facilidades para que pudiera obtener su jubilación, tropezando siempre con las dificultades de no reunir el tiempo necesario de servicios y con la mala intención del interesado, que no tuvo el (mayor) ni (digo menor) interes de facilitar nuestra labor, siempre llevando el asunto, con denuncias y demas violencias de esta clase.

Por todo cuanto queda expuesto, esta Alcaldia entiende y asi propone a la Comision Gestora, elevar este asunto al Exmo. S. Gobernador Civil de esta provincia, para que con su recto criterio de la Justicia, nos marque el camino a seguir por este Ayuntamiento.

La Gestora se dá por enterada y por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente, facultandole para (que) realice cuantas gestiones estime necesarias acerca del asunto en cuestión, que en definitiva representa la defensa de los intereses del municipio

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada el sesión siendo las veintidos horas de que yó como Secretario Certifico.-

J. Verdú — Caseldo Cerda

Agustin Garcia — Antonio Amoros

Manuel Martinez

Concurrentes
Alcalde
D. Juan Verdú
Gestores
D. Manuel Martinez
D. José Mª Sanchez
D. Raimundo Perez
D. Antº Amoros.
D. Caseldo Cerda

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para 1945

—

En Alguña á treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1945, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Regidor Síndico

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yó el infrascrito Secretario, del orden del mismo, procedí a dar lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos

Resultando que durante el primer periodo de exposición al público no se formuló reclamación alguna y que el edicto de referencia se publicó en el B.O de la Provincia nº 279 de 6 de Diciembre actual - acordóse en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Excma. Diputación Provincial Alicante

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	9502	57
2	Representación municipal	2850	-
3	Vigilancia y Seguridad	6300	
4	Policía urbana y rural	9372	-
5	Recaudación	2784	94
6	Personal y material de oficinas	12165	
7	Salubridad é higiene	500	
8	Beneficencia	6910	
9	Asistencia Social	5507	83
10	Instrucción Pública	3462	45
11	Obras Públicas	5000	-
13	Fomento de los intereses comunales	7465	
17	Agrupación forzosa del municipio	586	68
18	Gastos imprevistos	1800	
	Total presupuesto de Gastos	74206	47
	Presupuesto de ingresos		
5	Eventuales y extraordinarios	1780	-
8	Derechos y Tasas	10550	-
9	Cuotas y participaciones en tributos nacionales	6471	96
10	Imposición municipal	55204	51
11	Multas	200	
	Total presupuesto de ingresos	74206	47

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y durante este plazo remita al Iltmo Sr Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924

Con lo cual la Presidencia levanta esta sesión extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que certifico

J. Verdú
Cándido Cerdá
Agustín García
Antonio Amoros
Manuel Martínez

Concurrentes
Alcalde
D. Juan Verdú
Gestores
D. Manuel Martínez
D. José Mª Sanchez
D. Raimundo Pérez
D. Antº Amoros
D. Cándido Cerdá
D. Agustín García

Sesión ordinaria de 13 de Enero 1945

En la villa de Algueña á trece de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Reunidos en el salón de actos de esta Casa ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que concurren mayoría de los Gestores.

Siendo la hora designada, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y por mi el Secretario se dió lectura íntegra del acta de la última sesión ordinaria celebrada y de la anterior extraordinaria, siendo aprobada la primera por unanimidad y ratificada la segunda de igual forma

Se dá por enterada la Gestora de la correspondencia oficial, órdenes y circulares de interés habidas desde la última reunión, acordándose su cumplimiento

Sobre la Casa Cuartel de la Gña Civil

Por la Presidencia se manifiesta: Que como consta a la Gestora, en visita girada recientemente por el Capitán Jefe de la Compañía de la Guardia Civil a que este Puesto pertenece, se había puesto de

Excma. Diputación Provincial Alicante

relieve una vez mas la absoluta necesidad de que por el ayuntamiento se activaran las gestiones para la construccion de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, que sirva de alojamiento decoroso a la fuerza destacada en este pueblo, ya que el inmueble en donde actualmente está instalada, resulta indecoroso y antihigienico á todas luces.

Enterado de las gestiones que para ello se vienen haciendo y del buen ánimo de que está poseida la Corporacion municipal para dar satisfaccion a tan legitimas aspiraciones, el mencionado Jefe, en union del Alcalde que dice, habia examinado cuantos lugares se estimaron adecuados para el emplazamiento de dicha Casa Cuartel, habiendo sacado la consecuencia, de que el mas apropósito, es uno existente a la salida del pueblo, al final de la Avenida de José Antonio a mano izquierda, en un terreno de la propiedad de Don José Mira Mira de Vicenta.

En principio y sin compromiso habia explorado el pensamiento del dueño del mencionado solar, al que habia indicado la conveniencia de que llegado el caso vendiera al municipio la superficie necesaria; pareciendo estar dispuesto a ello, dado el destino que ha de darsele:

Falta solamente que la Gestora acuerde si se aprueban estas gestiones y se autoriza al Alcalde exponente para que en union de la Comision que se designe, pueda proseguirlas hasta su terminacion.

La Gestora se dió por enterada y por unanimidad acuerda: aprobar las gestiones hechas por la Presidencia y autorizar a esta para que

en union de los Gestores Don Casildo Cerdá Navarro y Don Agustin Garcia Martinez, puedan continuarlas hasta el final, dando cuenta a la Corporacion en su dia del resultado para el acuerdo definitivo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr Alcalde levantó la sesion a las veinti dos horas quince minutos, de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Casildo Cerdá — Manuel Martinez
Agustin Garcia — Antonio Amaro

Concurrentes
Alcalde
D. Juan Verdú
Gestores
Lo.

Sesion ordinaria de 27 de Enero de 1945

En la villa de Alqueña a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Verdú Amat, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los Sres Gestores al margen consignados que constituyen mayoria para tomar acuerdo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy.

Declarado abierto el acto, yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura integra del acta de la sesion anterior y encontrada conforme fue aprobada y firmada por los que a ella concurrieron.

Se dá cuenta de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de interés habidas desde la anterior reunion, acordándose su cumplimiento

Aprobacion liquidacion presupuesto 1944

Se dá cuenta por integra lectura, del resultado que ofrece la liquidacion del presupuesto ordinario de 1944, cuya relacion de acreedores importa catorce mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con veinti cuatro centimos y la de deudores al

Excma. Diputación Provincial Alicante

43459 82

municipio, cuarenta y seis mil ciento pesetas con setenta y dos céntimos, de lo que resulta, que el estado económico de la Hacienda Municipal no puede ofrecer mejores resultados.

La lectura se dió por enterada y por unanimidad acuerda aprobar las mencionadas relaciones de deudores y acreedores con los documentos que han servido de base para su confección, acordando se expenga al cobro en forma reglamentaria para general conocimiento

Sobre cobro de participaciones en Hacienda

Se autoriza al Sr Alcalde Presidente para que el día que al efecto se señale, pueda personarse en la Depositaría-Pagaduría de Hacienda de la Provincia, al objeto de poder retirar las cantidades que al municipio correspondan percibir por los conceptos de recargos o participaciones en tributos nacionales correspondientes al trimestre de Octubre a Diciembre de 1944, firmando para ello cuantos documentos sean necesarios, y librando se certificación de este acuerdo para que en lo pueda acreditar.

Aprobación de pagos e ingresos

Se da cuenta por íntegra lectura de los justificantes de ingresos y pagos habidos en arcas municipales durante el presente mes y los Señores después de examinarlos detenidamente les prestan su aprobación

Sobre medios para el presupuesto extraordinario para el Cuartel Guardia Civil

Por el Sr Secretario-Interventor se manifiesta que al objeto de allegar recursos para la adquisición del solar para el emplazamiento del cuartel de la Guardia Civil y para la aportación de las Veinte y dos mil pesetas con que el Ayuntamiento se compromete a contribuir para que el Estado construya dicho edificio, se estaba en el caso de que la Corporación estudie los medios adecuados, aconsejando

el informante que puede y debe hacerse uso de la facultad que a las Corporaciones concede el Estatuto municipal es mejor para este caso y el Reglamento de la Hacienda municipal en su Capítulo 2º que habla del presupuesto extraordinario, toda vez que el ordinario del corriente año no contiene en su parte de ingresos las consignaciones sobrantes para atender a los fines de que se trata sin que puedan detenerse los que el mismo contiene.

La Corporación se dió por enterada y por unanimidad acuerda: que para cubrir las atenciones a que alude el Sr Secretario, se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de presupuesto extraordinario, a cuyo efecto se aportarán por la Secretaría. Intervención las certificaciones y documentos exigidos por las disposiciones sobre la materia

No quedando mas asuntos a tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión a las veinte dos horas, cinco minutos de que certifico.

J. Verdú

Basilio Verdú

Agustín García

Antonio Amaro

Manuel Martínez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Alcalde
D. Juan Verdu

Sesión ordinaria del 10 de febrero 1945

En la villa de alguña a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco - siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los Señores Peritos al margen consignados, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Verdú Amat.

Declarado abierto el acto, yo el Secretario de orden del Sr alcalde, dio lectura integra del acta de la sesión anterior y encontrada conforme fue aprobada y firmada por los que a ella concurrieron.

Se aprueba el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de interes habidas desde la ultima reunion

No habiendo asuntos a tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión a las veinte horas diez minutos, de que certifico

J. Verdú

Casildo Cerdá

Agustin Garcia Antonio Alvaro

Manuel Martinez

Concurrentes
Alcalde
D Juan Verdú
Peritos.

Sesión ordinaria del 24 de febrero de 1945

En la villa de alguña a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los tres Peritos al margen consignados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Verdu Amat -

Declarado abierto el acto, yo el Secretario de orden del Sr alcalde dio lectura del acta de la sesión anterior y encontrada conforme fue aprobada

Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial ordenes y circulares de interes habidas desde la anterior reunion

Sobre cobro de participaciones en Hacienda

La Alcaldia da cuenta de que con fecha doce de enero percibió de la Depositaria - Pagaduria de Hacienda de la Provincia las siguientes sumas: 162'61 ptas de la decima para paro obrero y 627'90 del 15 p/. de Recargo municipal de Industrial del 3º trimestre de 1944, cuyo total ingreso en Caja.

La Peritos se dió por enterada

Plantacion de arboles

A propuesta del Sr Alcalde - Presidente se acuerda la plantacion de arboles en la plaza de la Iglesia, a cuyo fin queda facultado dicho Sr Presidente para ordenar los trabajos necesarios y adquirir dichos arboles, con cargo a la consignacion que para el arreglo de calles y Plazas figura en presupuesto.

Adquisicion del solar para el nuevo Cuartel

Por la Presidencia se manifiesta: que en virtud de la autorizacion que le fué concedida por la Comision Pericial en sesión de fecha de Enero último, habia ultimado en unión de la Comisión nombrada de Casildo Cerdá y Don Agustin Garcia, con el vecino D. José Mira Mira de Vicenta, la compra

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cuenta del solar elegido para emplazamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo precio total asciende convenido en ocho mil pesetas (8000), siendo la descripción de dicho solar la siguiente: Un solar situado en esta Villa en la Avenida de José Antonio, que mide cincuenta metros de ancho por cincuenta de fondo haciendo un total de dos mil quinientos metros cuadrados, y cuyos lindes son: Por frente carretera de Pozo-Blanco a Rodriguillo: Levante, camino de servidumbre: Poniente y Mediodía tierras del mismo dueño.

Que al objeto de poder practicar la inscripción de la mencionada finca a nombre del Ayuntamiento como requisito indispensable, por lo menos exigido para poder hacer entrega del mismo a la Dirección Gral de la Guardia Civil, procedía le formalización de la correspondiente escritura pública ante Notario, debiendo autorizar para ello en forma especial si lo estiman conveniente a esta Alcaldía de acuerdo con las disposiciones siguientes -

La Portura se dió por enterada y por unanimidad acuerda

1º - Que se adquiera el solar anteriormente reseñado para los fines que se indican y por el convenido precio de ocho mil pesetas -

2º - Se autorice al Sr Alcalde-Presidente Don Juan Verdú Amat para que en nombre y representación del Municipio pueda comparecer ante Notario en unión del vendedor, al objeto de formalizar la correspondiente escritura pública de compra-venta -

3º - Queda autorizado igualmente para que en la representación que se le confiere pueda firmar cuantos documentos sean precisos y comparecer ante las oficinas públicas, Registros de Propiedad y Corporaciones oficiales para gestionar el mejor cumplimiento de este acuerdo.

Y no quedando mas asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte dos horas de que certifico

J. Verdú

Basilio Verdú

Antonio Moreno

Agustín García

Manuel Martínez

Concurrencia
Alcalde
» Juan Verdú
Concejales
»

Sesión extraordinaria del día 3 Marzo

En la villa de Alguña a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las diez horas y previamente convocados, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Ayuntamiento los Señores Portura al margen consignados que constituyen mayoría absoluta para tomar acuerdo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Verdú Amat

Declarado abierto el acto, por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se dá lectura del siguiente oficio que a la Alcaldía dirige el Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, el cual lleva fecha 10 de Febrero último y dice así:

" El Subsecretario del Ministerio de la Gober

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

nación en escrito del 31 del pasado dice á este Gobierno Civil lo siguiente.= Con fecha de hoy se dice por este Ministerio al Excmo Sr Director Gral de la Guardia Civil, lo siguiente "Si por el Ayuntamiento de Alguena (Alicante se han rellenado los requisitos previos establecidos por la Ley Municipal vigente, queda V.E autorizado para aceptar la donación al Estado, libre de toda carga y gravámen con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la Gña Civil en la propia localidad del solar de emplazamiento y treinta y dos mil pesetas en metálico para ayuda de los trabajos, que a tal fin ofrece aquel municipio, quedando autorizado el Primer Jefe de la Comandancia respectiva para que en representación de este Departamento firme la escritura pública que se extienda.= Lo que de orden comunicada por el Excmo Sr Ministro, me complazco en trasladar a V.E para su conocimiento y demás efectos= Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos= El Gobernador Civil= J. Paternina= Rubricado.=

Fecha para escritura de donación del solar para el Cuartel de la Gña Civil

Por la Propia Presidencia se manifiesta que como consecuencia del anterior escrito, había ultimado los detalles exigidos para poder hacer entrega del solar mencionado y de las treinta y dos mil pesetas ofrecidas y puesto de acuerdo con el Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, se había designado el diez del que cursa para formalizar la correspondiente escritura de donación, todo lo cual ponía en conocimiento de la Gestora para que acordara

Entrega de la aportación en metálico para las obras de la Casa Cuartel.

lo que estimare conveniente.

La Corporación se dá por enterada y por unanimidad acuerda

Primero: Facultar al Sr Alcalde Presidente Don Juan Verdú Avat para que se persone el día diez de los corrientes en la Comandancia mixta de la Guardia Civil de Alicante y en nombre de este Ayuntamiento pueda otorgar la correspondiente escritura de donación al Estado, libre de toda carga y gravámen, del solar de emplazamiento con destino a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad y de treinta y dos mil pesetas (32.000) en metálico que se tienen ofrecidas para ayuda de los trabajos=

Segundo: Las expresadas treinta y dos mil pesetas, corresponden a la aportación de cuatro mil pesetas por cada pabellón de casados que son en total siete, mas cuatro mil pesetas en total para la parte militar.=

Tercero: Queda autorizado igualmente el Sr Alcalde para comparecer ante Notario Público, suscribir y otorgar en la representación que se le confiera cuantos documentos sean necesarios al objeto del mejor cumplimiento de este acuerdo; entendiendose que la representación que se le otorga, lo es en el margen tan amplio como en Ley proceda y exija.

El Sr Alcalde puso en conocimiento de la Corporación, que por carecer como se sabe de Secretario titular la Corporación municipal precisaba designar a persona ó personas capacitadas en materia administrativa para que se encargaran de la resolución de los múltiples asuntos de esta índole, resolución de los expedientes en trámite, contabilidad, y en general

Designación de D. Adolfo Jover para trabajos en las oficinas municipales

Excma. Diputación Provincial Alicante

de cuantos asuntos escapan a la esfera y conocimientos del personal de que se dispone, todo ello en detrimento de las responsabilidades en que se pudiera incurrir por desconocimiento de la complicada maraña de los servicios municipales y múltiples disposiciones que los regulan.

Por si la Corporación lo estima aceptable, propone para que se encargue de los mencionados trabajos, a Don Adolfo Power Flores, persona de quien se tienen inmejorables referencias de competencia, honradez y laboriosidad y que es bien conocido de los presentes, y cuya designación quedaría sin efecto tan pronto como fuera designado el Secretario de este Ayuntamiento o que se estimen innecesarios sus servicios.

La Corporación se dió por enterada y por unanimidad acuerda: aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y designar a D. Adolfo Power Flores para la misión y trabajo a que anteriormente se alude, designándole como gratificación la cantidad mensual que para poder figurar en presupuesto al Secretario del Ayuntamiento, de cuyo capítulo y artículo se libraran las cantidades que se devenguen.

Ofrecimiento de los vecinos para aportar la cantidad necesaria para la construcción del cuartel de la Gua Civil

Por la propia Presidencia se expuso: que con motivo de tener que aportar el Ayuntamiento la suma de treinta y dos mil pesetas para las obras de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, además del importe del solar, gastos de escrituras, vías y demás relacionado con este asunto, el Ayuntamiento, dados sus escasos medios, se encontraba en situación difícil y en

trance de no poder cumplir sus compromisos, en graves perjuicios, además de la parte moral el faltar a su palabra dada a los Jefes del Instituto y Autoridades superiores.

Acudir a un empréstito, suponía una dilación en la resolución del problema, que no podía admitirse dados los dilatados trámites y premura del caso, además de que aun en el caso de ser autorizado y concedido, representaba un gravámen que dada la capacidad económica no era fácil sobrellevar por tener que responder de él, los principales ingresos con los que el Municipio se sostiene.

Pensando en tales contingencias, había sondeado la voluntad de sus prohombres a los que expuso la cuestión y el desprestigio que para nuestro pueblo representaba el que por no hacer un esfuerzo común tuviera que desaparecer de Alquería el Puesto de la Guardia Civil, que para todos sus habitantes representaba el orden y la tranquilidad y salvaguardia de sus propiedades.

Estas gestiones han dado sus frutos y tiene la satisfacción de comunicar que todo el pueblo se ha brindado a aportar en la medida compatible con cada familia, la cantidad que se precise para cubrir el presupuesto extraordinario para el solar y obras de la indicada Casa Cuartel; llegando el altruismo de todos hasta el límite de renunciar al cobro de sus haberes y al dejar al criterio del Ayuntamiento, la fecha y cuantía de devolución, sin limitación de plazo.

Ante tan generoso ofrecimiento, esta Alcaldía se siente orgullosa de regir los destinos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de un pueblo que haciéndose eco de las llamadas de quienes les representan, sabe recompensar con sus actos los sacrificios y desvelos de sus Administradores y animarles para que puedan seguir laborando en bien común.

Lo que pone en conocimiento de la Gestora a los debidos efectos,

La Corporación se dió por enterada y despues de hacer constar su inmensa satisfacción por la manera con que ha respondido el pueblo de Algueña a los requerimientos de sus autoridades, por unanimidad acuerda:

1° Aceptar el ofrecimiento de los vecinos para adelantar las cantidades que se precisen al Ayuntamiento para que las obras de construcción de la Casa Cuartel de la Guía Civil sean pronta realidad

2° Que por la Alcaldía y Depositaría de fondos se abra una lista de contribuyentes a esta suscripción y se facilite a cada uno resguardo provisional de las cantidades que entreguen, a canjear en su día por el definitivo.

3° Fijar en doce años como máximo el plazo para la devolución de las cantidades que se adelanten por el vecindario, las que serán devueltas proporcionalmente en dicho periodo de tiempo o antes si fuera posible.

A tal efecto anualmente en uno de los días de fiestas locales, se celebrará sorteo público para precisar las cantidades a amortizar y nombres de los interesados a quienes correspondan, sin que puedan bajar de cuarenta las obligaciones a extinguir á razón de cien pesetas cada una.

4° Que en los presupuestos ordinarios de cada año se consigne cantidad bastante para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones y

5° Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte y adopte las disposiciones que considera oportunas para el mejor cumplimiento de este acuerdo tanto para el presente como para el futuro.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr Alcalde levantó la sesión a las veinte una horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado doce = Vale

Antonio Amaro

J. Verdú — Raimundo Pérez

Manuel Martínez — Agustín García

Casildo Cordá — José Sánchez

Concurrentes
Alcalde
D. Juan Verdú
Gestores
D.

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo 1945

En la Villa de Algueña a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Verdú Amat, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los Señores Gestores al margen consignados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto, yo el Secretario di lectura de las actas de las sesiones ordinaria de 24 de febrero y de la extraordinaria del 3 del actual, siendo aprobadas y ratificada la última en todas sus partes.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares de interés habidas desde la anterior reunión, acordando su cumplimiento

Excma. Diputación Provincial Alicante

Pagos = Son acordados los siguientes pagos - A la Revista Admin. Práctica, 37 ptas por suscripción del año actual = al Repertorio Cronológico de legislación Aranzadi, 17'85 por suscripción = A la Compañía Telefónica 231'75 por abono y conferencias = A Emilio Perez y otros, por viajes y gastos de quintas, 358'75 = A Luis Verdú por servicios de automóvil, 450 ptas = A Don Adolfo Jover y D. Valeriano Juan por trabajos extraordinarios de Enero y Febrero, 858'33 ptas - A Papelería Ibañez por material de oficina 514'90 A Antonia Abad por una limosna 10 ptas = Al Delegado Local del Frente de Juventudes por la subvención del año actual 400 ptas = A Victorino Martinez por jornales en el arreglo de calles 416'66 ptas = Por leña para la calefacción de oficinas, 46 ptas = Por árboles para plantar en calles y plazas, 150 ptas =

Autorización = Dióse cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante, Depositaria Pagaduría, que lleva fecha cuatro del corriente, que dice, que estando pendiente de cobro el importe de las nóminas que se detallan al margen y que corresponde percibir a este Ayuntamiento, lo pone en conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días 5 al 12 del actual se presente en dichas oficinas la persona designada por la Corporación y previa exhibición de la certificación acreditativa correspondiente hacer efectivo dicho importe = Transcurrido dicho plazo sin cobrar, los descubiertos serán reintegrados al Tesoro =

El margen que se cita es el siguiente = Paro industrial del 4º trimestre de 1944, 3'18 ptas =

Paro industrial, tarifa 4ª trimestre, 181'30 = Paro de Urbana 4º trimestre, 286'72 ptas =

La Comisión Gestora enterada del contenido del anterior oficio, acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación perciba de la Delegación Provincial de Hacienda de esta Provincia, Depositaria Pagaduría, el importe de las nóminas de referencia -

Y no quedando mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas cinco minutos, de que certifico. =

J. Verdú — Raimundo Pérez

Manuel Martinez — Agustín García

Casildo Cerdá — José Sanchez

Antonio Amoros

Concurrentes, Alcalde D. Juan Verdú Gestores D.

Sesión ordinaria del 24 de Marzo 1945

En la villa de Alguña a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

Siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Señores Concejales al margen consignados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior y encontrada conforme fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia

Excma. Diputación Provincial Alicante

oficial y disposiciones de interés habidas desde la última reunión, acordándose su exacto cumplimiento

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión a las nueve horas quince minutos de que yo el Secretario certifico.-

J. Verdú — Raimundo Pérez

c Manuel Martínez — Agustín García

Casildo Cerdá — José Sánchez

Antonio Ramos

Concurrentes
Alcalde Presidente
Señores Peritos
D.

Sesión extraordinaria del 26 de Marzo 1945

En la villa de Alguena a veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.-

Siendo las dieciocho horas y previamente convocados con la debida antelación y forma, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los Señores Peritos al margen enumerados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Verdú Amat.

Declarado abierto el acto, por el Sr Presidente se manifestó: Que con el fin de atender al pago del importe del solar adquirido para emplazamiento de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, aportación de fuentes y dos mil pesetas al Estado para ayuda de las obras, gastos de imagen, escrituras, desplazamientos y demas gastos en ello relacionados y cuyo importe total aproximado es de unas cuarenta y cinco mil pesetas, segun datos y calculos estu-

Presupuesto extraordinario para la Casa cuartel de la Guardia Civil

diados, se estaba en el caso de estudiar la confección del correspondiente presupuesto extraordinario: Manifestó que como medios económicos para la empresa se debia de utilizar la existencia sobrante en caja en 31 de Diciembre ultimo y aun no aplicada a propósito determinado punto que carecemos de recursos eventuales ó transitorios, ese sobrante era el primer recurso a utilizar para el caso según el artº 17 de Reglamento de 23 de agosto de 1923 sobre Hacienda municipal, el cual confirmaba aclarando lo de el parrafo 1º del artº 299 del Estatuto municipal en vigor para estos casos = la cantidad que falte para cubrir dicho presupuesto, será aportada voluntariamente sin interes alguno en plazo de devolución, por varios vecinos que a ello se han ofrecido y de cuyo rasgo patriotismo conocimiento la Gestora.

Y concluyó diciendo el Sr Presidente, que habiendose de cumplir en lo posible, para la formación del presupuesto extraordinario, los tramites de los articulos 295 al 299 del Estatuto municipal y los pertenecientes del Reglamento antes aludido, la solicitada aprobación en principio nada prejuzgaba y solo tenia por fin dar estado al asunto y poder iniciar la tramitación del expediente previo a dicho presupuesto el cual, como todos los de su condición, sería formado en su dia por esta misma Comisión Gestora.

Concedida la palabra a cuantos Señores la pidieron y coincidiendo todos en la absoluta necesidad de que las obras de construcción de la Casa Cuartel se emprendan cuanto antes, el Sr Alcalde preguntó a los presentes

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

si aceptaban su propuesta, contestando todos por unanimidad en sentido afirmativo, acordaron en consecuencia se proceda a la tramitación del expediente para la habilitación del presupuesto extraordinario para las obras de reconstrucción del edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil por un importe aproximado de cuarenta y cinco mil pesetas procedentes del sobrante o superavit del ejercicio anterior y de las aportaciones en metálico de los vecinos que la han ofrecido

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr Presidente levantó la sesión a las once horas cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico

J. Verdú — Raimundo López

Manuel Martínez — Agustín García

Emilio Berdú — José Sánchez

Antonio Serrano

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú
Concejales
D.

Sesión ordinaria del día 14 de Abril
En la villa de Algueña a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora señalada y previa la correspondiente citación se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Verdú Amat los señores Portores al margen consignados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de Mayo

PARTIDO JUDICIAL DE MONÓVAR

AGRUPACIÓN FORZOSA PARA ATENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Negociado .....

N.º 589.-

Por providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Alicante, de fecha 16 de febrero último, se rebaja en 11.500'00 pesetas el presupuesto formado por esta Agrupación para el ejercicio de 1953, quedando reducido a un total de 32.123'40 pesetas.

En su virtud se ha procedido a rectificar el Repartimiento para determinar la aportación que corresponde a cada Municipio, que ha quedado fijado en la siguiente forma:

Ayuntamiento de	Monóvar,	5.371'02	Pesetas.
"	" Elda	19.135'52	"
"	" Petrel	3.082'45	"
"	" Pinoso	2.875'94	"
"	" Salinas	1.364'15	"
"	" Algueña	394'32	"
TOTAL		32.123'40	"

Lo que participo a V.S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Monóvar, a 13 de marzo de 1953.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALGUEÑA.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5
21
1050

7000
21
147

declarando abierto el acto pº el Secretario dio lectura del acta ultima ordinaria y anterior extraordinaria, siendo aprobadas y ratificada en todas sus partes.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de interes habidas desde la anterior reunion, acordandose su cumplimiento

Asunto del Sr Sempere

Dada lectura del Decreto dictado por la Alcaldia con fecha ocho del actual en el expediente instruido para el cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal Contencioso-administrativo de Alicante y cuyo fallo ordena la reposicion de don Francisco Sempere Maestre en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento y abono de los haberes dejados de percibir; en cuyo decreto de la Alcaldia despues de hacer referencia de las incidencias y tramites ocurridas y llevados a efecto desde la fecha de reposicion al dia de hoy, se aboga por la formula propuesta por el Sr Delegado Civil de la Provincia, de que la cantidad adeudada se abone por meses o por trimestres ó por periodos que sean factibles con el desenvolvimiento economico del municipio.

Visto que la cantidad que se adeuda importa [illegible] pesetas segun certificacion suscrita por la Secretaria Intervencion y que es completamente imposible se abone de una sola vez o en cantidades que supongan traba para el desenvolvimiento normal del municipio que en este caso se veria imposibilitado a poder atender a sus mas perentorias necesidades.

Visto ademas el extremo de la reposicion que ya fue cumplido con fecha 12 de mayo

AÑEDOJA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de mil novecientos treinta y nueve

La Gestora por unanimidad de los concurrentes acuerda

1° Aprobar la liquidación de débitos practicada por Secretaría

2° Que la mencionada cantidad se abone por mensualidades á Don Francisco Sempere Maestre por conducto del Gobierno Civil de la Provincia y a razón de cien pesetas mensuales durante lo que resta de este ejercicio y de ciento cincuenta pesetas también mensuales á partir del próximo ejercicio y hasta la extinción de la deuda.

3° que este acuerdo se comunique al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación si la merece

4° Que una vez autorizada la forma de pago por la Primera Autoridad Civil de la provincia, se comunique el cumplimiento de la sentencia al Tribunal Provincial que la dictó

5° Que copia certificada de este particular de acta se una al expediente de su razón.

Pagos = Se acuerdan los siguientes pagos

Al Sr Alcalde por gastos de varios viages oficiales 275 ptas = al mismo, por gastos de representación del 1° trimestre 162'50 ptas = a Don Adolfo Jover y D. Valeriano Juan por sus trabajos de Oficina del mes de Marzo 458'33 = a la Imprenta Volumen 366'15 por material de oficina servido al Ayuntamiento = a Don Joaquín Jordan, 122'24, por medicamentos a pobres al mismo, 90 pesetas por medicamentos facilitados a la Gña Civil = a Gabriel Albert por alquiler de locales Escuelas del 1° semestre 300 ptas a Agustín García, 55 ptas por colocación de

cristales para las Escuelas. = al mismo, por colocación de cristales en idem 60 ptas = a Juan Navarro 36 ptas por árboles = a la banda de música por sus honorarios tocando en funciones de Semana Santa, 300 ptas = Por colocación de cristales en la Casa Ayuntamiento, 45 ptas = Por impresos para Seguros Sociales 9 pesetas =

Y no quedando mas asuntos a tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión a las veinte una horas treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico: Sobre raspados = meses o por trimestres = y mensualidades = Valen

Concurrentes
Alcalde
D Juan Verdú
Gestores

Sesión ordinaria del 28 de abril de 1945

En la Villa de Algueña a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Verdú Amat, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los señores Gestores al margen consignados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy

Declarado abierto el acto, yo el Secretario de orden del Sr Alcalde, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior y encontrada conforme fué aprobada

Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial, órdenes y circulares de in

Excma. Diputación Provincial Alicante

teres habidas desde la ultima reunión

Y no quedando mas asuntos a tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos de que certifico

J. Verdú — Raimundo Pérez

Manuel Martínez — Agustín García

Casildo Cerdá — José Sanchez

Antonio Amaro

Concurrentes alcalde D. Juan Verdú Gertores D.

Sesión ordinaria del 12 de Mayo de 1945

En la villa de Algueña a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Verdú Amat se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los señores Concejales al margen consignados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy

Declarado abierto el acto, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior y encontrada conforme fue aprobada

Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de interés habidas desde la ultima reunión

Nombramiento Secretario de la Delegación de Abastos

El Sr Alcalde manifiesta: Que en cumplimiento de la circular nº 518 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 30 de Abril último publicada en el B O del Estado nº 123 de fecha 3 de Mayo actual y en de la Provincia nº 106 de fecha 8 de los co-

mientes, referente a los Secretarios de las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes, procedía darle cumplimiento a la misma, nombrando Secretario de esta Delegación local de Abastecimientos y Transportes al Secretario accidental de este Ayuntamiento D. Emilio Pérez Rico y que tomara posesión de dicho cargo desde esta fecha y remitir a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, un ejemplar de esta acta en la que acredite el haberse posesionado de dicha Secretaría de acuerdo con lo que determina el artº 5º de dicha Circular.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad quede nombrado D. Emilio Pérez Rico, Secretario Local de Abastecimientos y Transportes, dándole posesión de dicho cargo en el día de la fecha

Acto continuo, Don Emilio Pérez Rico, toma posesión del cargo para que el que se le ha nombrado, prometiendo cumplir como corresponde en todos cuantos asuntos dependan de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Y no quedando mas asuntos a tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte una horas dieciocho minutos de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Raimundo Pérez

Manuel Martínez — Agustín García

Casildo Cerdá — José Sanchez

Antonio Amaro

Excma. Diputación Provincial Alicante

Concurrentes
Alcalde
D. Juan Verdú
Gestores
D.

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo 1945
En la villa de Algueña a veinte seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco

Siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Verdú Amat, los señores Gestores al margen consignados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior y encontrada conforme fué aprobada

Se dá cuenta de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de interes recibidas desde la anterior reunión acordándose su cumplimiento

Pagos

Se acuerdan los siguientes pagos a la Compañía Telefónica Nacional, 231'75 por abonos y conferencias: a Emilio Perez por dos viages a Alicante, 100 ptas = Al Sr Alcalde por viages a Alicante, 200 ptas = a D. Valeriano Juan por viages 125 ptas = a Don José Mª Mereguer por trabajos como temporero en Abril, 250 ptas - a Don Joaquín Jordan 138 pts por medicamentos a la Guía Civil = A Ernesto Poveda por alquiler casa del 1º trimestre, 75 pts a Victorino Martinez, 208'33 por jornales en el arreglo de Calles = al mismo 208'33 por igual concepto, correspondiendo ambas cantidades a Marzo y Abril ultimos = a Vicente Navarro 119 ptas por palmas del Domingo de Ramos - a la Delegación del Frente de Juventudes por lo que se adeuda de subvención de los años 1943 y 1944, seiscientas pesetas = a la A.

sambleа Suprema de la Cruz Roja Española en concepto de donativo para ayuda de su benéfica Institución, setenta y cinco pesetas

nombramientos y ceses de personal

Por el Sr Alcalde se da cuenta a la Gestora que por haberle presentado la dimisión del cargo el Guardia municipal Francisco Rico Rico se la había aceptado y en uso de las atribuciones que le están conferidas y con objeto de acoplar el servicio para su mejor rendimiento y utilidad había hecho las siguientes designaciones con caracter interino y con efectos administrativos de primero de abril último.

Para Guardia municipal a Antonio Jaliana Rico que era (Guarda de Campo) digo Vigilante nocturno: Para Vigilante nocturno a Francisco Gomez Cremades que era Guarda de Campo: y para Guarda de Campo a Marcelino Verdú Perez.

Igualmente acepto la dimisión que con caracter irrevocable le presentó la encargada de limpieza de oficinas Antonia Asensio Fuentes y designó para sustituirla con caracter interino y a partir de 1º de Abril último a los efectos administrativos a Matilde Sala Mira

La Gestora se dió por enterada y por unanimidad acuerda aprobar los anteriores nombramientos hechos por la Alcaldía

Expedientes de fallidos

Se ponen sobre la mesa diez expedientes de fallidos que para su fallo y resolución presenta el recaudador Ejecutivo Francisco Marin Mengual y que afectan a varios arbitrios y años y la Gestora acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda y de la Secretaría - Intervención

Excma. Diputación Provincial Alicante

a propuesta del Sr. Alcalde Presidente la Gestora acuerda, que como en años anteriores se obsequie con un desayuno - o refresco a los niños de la localidad que reciban la Primera Comunión el día 27 del actual, pagándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente

Se acuerda adquirir de Francisco Gomez Cremades, unos gemelos prismáticos para el servicio del guarda de campo y por el precio de ciento veinticinco pesetas

Igualmente se acuerda se confeccione uniforme para el guarda de campo y se reforme el del Vigilante nocturno, pagándose con cargo a la consignación que para ello figura en presupuesto.

La Alcaldía Presidencia manifiesta: que ofreciéndose dudas sobre la interpretación que ha de darse a la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Francisco Sempere Maestre, Secretario que fue de este Ayuntamiento; dudas que se refieren a la cuantía de los haberes a abonar y al tiempo de suspensión y época en que se debió de solicitar la jubilación por el interesado, había elevado escrito de consulta a dicho Tribunal para que aclare los mencionados extremos, todo ello para el mejor cumplimiento de lo ordenado y en evitación de posibles perjuicios para los intereses municipales

La Gestora se da por enterada y por unanimidad aprueba lo actuado por el

Sr. Alcalde, el que dará cuenta a la Corporación en su día, de la contestación que del escrito se menciona, a recibir, uniéndose al expediente de referencia copia del mismo.

Y no quedando asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte dos horas quince minutos de que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

Agustín García — Cándido Cerdá

Concurrentes
Alcalde
Sr. Verdú
Gestores

Sesión ordinaria del día 2 de junio 1945

En la Algueña a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora designada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Señores Gestores al margen consignados al objeto de celebrar esta sesión ordinaria

Declarado abierto el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior y encontrada conforme fué aprobada por unanimidad

Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial, órdenes y circulares habidas desde la anterior reunión.

Después, dióse cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda de Alicante, Depositaría - Pagaduría, que lleva fecha cuatro del actual, que dice: Que estando pendiente de cobro el impor

Excma. Diputación Provincial Alicante

te de las nóminas que se detallan al margen y que corresponden percibir a ese Ayuntamiento, lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días cinco al quince del actual se presente en estas oficinas la persona designada por la Corporación y previa exhibición de la certificación acreditativa correspondiente poder hacer efectivo dicho importe

Transcurrido dicho plazo sin cobrar los descubiertos serán reintegrados al Tesoro.= Margen que se cita.= 15 p% de Subsistencias 1º de 1945, importe 492'82 pesetas.= Paro urbano. 1º-1945, importe 150'18 pesetas.= Paro industrial 1-1945, importe 98'88 pesetas.=

La Comisión Gestora quedó enterada del contenido de dicho escrito y acuerda designar al Sr Alcalde Don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación se haga cargo de la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante, de la cantidad a que dicho fondo asciende

Puestas de manifiesto por el Sr Alcalde las deficiencias que para el abastecimiento de aguas potables el vecindario, agravadas mas aun por la pertinaz sequía que se viene padeciendo, y la urgente necesidad de que tan vital problema se aborde de lleno por si fuera dable su solución satisfactoria y definitiva, la Gestora por unanimidad acuerda:

Que acogiéndose esta Corporación a los beneficios que las disposiciones vigentes conceden, se inicie expediente pidiendo del Estado, auxilio informativo y económico con objeto de realizar las obras necesarias para el alumbramiento de aguas subterráneas para el abastecimiento del vecindario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

queda facultado el Sr alcalde para recaudar y cobrar en nombre de la Corporación municipal cuantos emitos sean necesarios y para realizar cuantas gestiones oficiales y particulares a este fin se precisen

No fundando mas asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte una hora treinta minutos de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

Agustín García — Caridad Cerdá

Concurrentes
Alcalde
D. Juan Verdú
Gestores
D. Manuel Martínez
" Agustín García
" Caridad Cerdá
Secretario actual
D. Emilio Perez

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1945

En Alguena a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco

Siendo la hora designada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Gestores al margen consignados al objeto de celebrar esta Sesión ordinaria

Declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la Sesión anterior y encontrada conforme fué aprobada por unanimidad

Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial, así como también de las ordenes y circulares habidas desde la anterior reunión

1º A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad de activar las gestiones para el alumbramiento de aguas en esta Villa, petición que ya se había hecho solicitando del Estado auxilio informativo y económico para realizar las obras necesarias.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

para dicho alumbramiento de aguas subterraneas para el abastecimiento del vecindario, y con el fin de activar el expediente, sería conveniente hacer un viaje a Madrid y visitar la Dirección General de Minas y el Instituto Geologico de España, ya que se trata de un asunto sumamente importante y de verdadera necesidad para la localidad.

La Comisión Gestora, aprueba las manifestaciones del Sr. Alcalde y acuerda por unanimidad se haga un viaje a Madrid para recabar del Estado la ayuda y protección para el alumbramiento de aguas en este municipio, delegando la representación en este Ayuntamiento en el Sr. Alcalde.

2:- Se acuerda por unanimidad hacer un donativo en efectivo de Doscientas (200'-) pts a la Compañia Telefonica Nacional de España, como subvención a la misma para ayuda de los gastos que le ha ocasionado el cambio de la Centralilla de esta Villa, con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el presente presupuesto.

3:- Tambien se acuerda por unanimidad poner al cobro el primer semestre del año actual del Repartimiento General de Utilidades y los arbitrios anuales correspondiente al año actual de Canalones, Inquilinatos, Guardería Rural y Consumo de Vinos.- Cobro que se llevara a efecto durante los dias del mes de treinta y uno del proximo mes de Julio, ambos inclusive en la Oficina Recaudatoria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.- Se publicaran los Bandos correspondientes, fijandose en los sitios de costumbre y se publicará al mismo tiempo en el Boletin Oficial de la Provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes.

4:- Se acuerda hacer un donativo de Setenta y cinco (75'-) pesetas, como ayuda a la Beca del Seminarista de esta localidad Victor Rovira Belmonte, con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el presente Presupuesto.

A continuación se aprueban los pagos siguientes: Subsidio de Vejez del 4º Trimestre del pasado año 1944, 1062'0 pts; al Boletin Oficial del Estado del año actual, 100'70 pts; a papelerias Ibañez y Volumen, resto del año 1944, 419'75 pts; a la Compañia Telefonica Nacional, por habano y conferencias telefonicas (segun libramiento nº 17) 114'90 pts; al Seguro de Enfermedad correspondiente a los meses de Septiembre de 1944 a Febrero de 1945, por el Seguro de los empleados municipales, 298'32 pts, con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el presente Presupuesto; por accidentes del trabajo correspondiente al pasado año 1944, 273'62 pts. Subsidio de Vejez, de Enero a Marzo del año actual 105'45 pts; a Papeleria Ibañez, por material de oficina suministrado, 272'- pts; a Victoriano Martinez Amoros, por el arreglo de calles y plazas, 208'33 pts; a D. Joaquin Jordán, por medicamentos facilitados a pobres segun recetas que se acompañan, 111'45 pts; a Papeleria Volumen por material de oficina 100'- pts; a D. Valeriano Juan y D. Adolfo Flores, 458'33 pts. por sus trabajos extraordinarios prestados en esta oficina durante el mes de Mayo; a D. Emilio Perez Rico 50'- pts por un viaje realizado a Alicante para solucionar asuntos oficiales; a D. Emilio Perez Rico, 150'- pts. por sus trabajos extraordinarios en la rectificación del Padron de Habitantes; a Compañia Telefonica Na-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cional, 59'55 pts, por abono y conferencias telefónicas celebradas durante el pasado mes de Mayo; a Victorio Martínez Amoros, 208'33 pts, por jornales devengados en el arreglo de calles y plazas durante el pasado mes de Mayo; a varios obreros en el arreglo de calles y plazas 500'- pts; a Magdalena Quiles, 50'- pts, por alojamiento de la Guardia Civil, con cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber consignación; a la Papelera Volumen, 410'20 pts, por material de oficina facilitado a la Secretaría de este Ayunt.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación Municipal que los servicios que venía prestando D. Adolfo Jover Flores a la Secretaría de este Ayuntamiento debido a sus innumerables ocupaciones no podía atender a su cargo con la regularidad debida y que por lo tanto, había solicitado ser relevado de este trabajo, y esta Alcaldía atendiendo a su justa solicitud, ha creído conveniente acceder a sus deseos relevándole de esta obligación, y con el fin de que esta Secretaría tenga el servicio necesario y hasta tanto se nos designe un Secretario del Cuerpo, para desempeñar esta Secretaría, propone se nombre Auxiliar accidental a D. José Mª Meseguer Campos, con el sueldo que le corresponde al Oficial de Secretaría en el vigente Presupuesto y que el Oficial de esta Secretaría D. Emilio Pérez Rico, que accidentalmente desempeña la Secretaría de este Ayuntamiento, perciba su haber del Capítulo y Artículo que corresponde al Secretario de este Ayuntamiento; al mismo tiempo que se hagan las gestiones necesarias para cubrir la Secretaría de este Municipio

La Comisión Gestora se dá por enterada

y aprueba por unanimidad, sea relevado D. Adolfo Jover Flores de los servicios que venía prestando a este Ayuntamiento y mientras se nos designe un funcionario del Cuerpo para la Secretaría de este Ayuntamiento, nombrar Auxiliar provisional a D. José Mª Meseguer Campos, que percibirá su haber del Capítulo y Artículo que corresponde al Oficial de Secretaría y a D. Emilio Pérez Rico como Secretario accidental, el cual percibirá su haber del Capítulo y Artículo que corresponde al Secretario de este Ayuntamiento

Y no quedando más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

Agustín García — Casildo Cerdá

Concurrentes
Presidencia
D. Juan Verdú
" Vocales
D. Manuel Martínez
" Agustín García
" Casildo Cerdá
Secretario actual
D. Emilio Pérez

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1945

En la Villa de Alguña a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco

Siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Declarado abierto el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior y encontrándola conforme fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, yo el Se-

Excma. Diputación Provincial Alicante

cretario, de lectura de toda la correspondencia oficial recibida desde la Sesión anterior, así como también de las ordenes y circulares habidas, acordándose su cumplimiento.

A continuación el Sr. Alcalde, da cuenta de su viaje realizado a Madrid en cumplimiento de lo acordado en la Sesión anterior, manifestando que había visitado el Instituto Geológico de España y la Dirección General de Minas, encontrando en este último departamento pendiente de remitirse el expediente por el que este Ayuntamiento pide al Estado, auxilio informativo y económico para realizar las obras necesarias de el alumbramiento de aguas subterraneas para el abastecimiento de esta población; como este remitido nos había sido reclamado por el Gobierno Civil de esta provincia el cual remitimos seguidamente lo hice saber así, dando de ello correspondiente. De estas gestiones creía muy bien impresionado, aunque había que esperar un poco por encontrarnos en la época del verano en que los funcionarios suelen disfrutar permisos y entre la tramitación que lleva en sí este expediente, más la circunstancia expuesta, sería muy probable que hasta últimos de septiembre o primeros de Octubre no se conocieran sus resultados y como este era un asunto de tanta importancia para la localidad, creía era un deber nuestro el que se hiciera todo cuanto fuera necesario para conseguirlo.

La Comisión Gestora se dá por enterada y aprueba todas las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, tomando el acuerdo por unanimidad el que se active el asunto de aguas tan necesario para el abastecimiento de la localidad, de

legando en la Alcaldía para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la pronta realización de dicho proyecto

Acto seguido se acordó por unanimidad que la fecha para la celebración de las fiestas Cívico-Religiosas, que en honor de los Santos Abdón y Senén Patronos de esta Villa, se celebran los días 23, 24, 25 y 26 del próximo mes de Agosto.- Designando la Comisión de Festejos, a D. Agustín García Martínez, D. Raimundo Pérez Navarro y D. Antonio Amorós Peñaranda, presidiendo dicha Comisión el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Se aprueban los pagos siguientes: a Papelería Yanes y Volumen 351'15 pts., por material servido a esta oficina; a Papelera Volumen, 112'- pts. por idem idem; a la Compañía Telefónica Nacional, 98'40 pts, por abono y conferencias telefónicas durante el mes de Mayo; a Emilio Pérez Rico 50'- pts por un viaje de quintal; a Elvira Verdú Botella 62'25 pts, por efectos timbrados; a D. Adolfo Flores, 16'- pts por un libro de cuentas corrientes para esta oficina; al Sr. Alcalde 300'- pts por viajes oficiales; al Sr. Alcalde 640'30 pts. por un viaje realizado a Madrid para resolver el asunto de aguas; a D. Valeriano Juan y D. Adolfo Flores 458'33 pts, por sus trabajos realizados durante el mes de Junio en la Secretaría de este ayuntamiento; a José Mª Meseguer Campos, 50'- pts por un viaje de quintal; a D. Valeriano Juan, 15'- ptas, por resto de viajes oficiales; a D. Santiago Verdú Rico, 187'- pts, por suministro y alojamiento a la Comisión de Requisición Militar, con cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber consignación

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cion en el siguiente Presupuesto; a Editorial Aranzadi, 17'85 pts, por pago 3ª trimestre de la suscripción; a la Japonesa (Sastrería) 360'60 pts, por la confección del uniforme del Guardia Municipal de Campo; al Instituto Nacional de Previsión, 49'45 pts por pago del Seguro de Enfermedad de los empleados municipales correspondiente al mes de Junio, con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el siguiente Presupuesto; al Instituto Nacional de Previsión 24'81 pts, por empresas y faltas de liquidación, con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación; a D. Santiago Martinez Fornes, 50'- pts. por la representación de este Ayuntamiento en Madrid, con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el siguiente Presupuesto; a la Comisaria de Abastecimientos 25'- pts por la suscripción a la revista de Abastecimientos del año actual; a Victorino Martinez Amores, 208'33 pts, por el arreglo de calles y plazas durante el mes de Junio; a Julio Ramirez, 10'- pts por gratificación de la limpieza de la via publica durante el mes de Junio; a Elvira Verdú Botella, 12'50 pts por efectos timbrados facilitados a esta oficina; a Fernando Guillo 18'4- pts por cera suministrada para funciones religiosas

El Ayuntamiento acuerda a requerimiento de los Maestros Nacionales de esta Villa, hacer un donativo en metalico para los huerfanos del Magisterio de 50'- pts que se hara en efectivo del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el presente Presupuesto.

Y no quedando mas asuntos de que

tratar el Sr. Alcalde levanto la Sesión a las veinte y una horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martinez

Agustin Garcia — Carlos Verdú

Concurrencia
Presidencia
D. Juan Verdú
Vocales
D. Manuel Martinez
D. Agustin Garcia
D. Carlos Verdú
Secretario
D. Emilio Ruiz

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1945

En la Villa de Alguena a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Sres. Gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto se dio lectura del acta de la Sesión anterior y encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di lectura de toda la correspondencia oficial recibida, asi como tambien a las ordenes y circulares habidas, acordandose su cumplimiento.

A continuación se acuerda efectuar los pagos siguientes: a Victorino Martinez Amores 208'33 pts por jornales devengados en el arreglo de calles y plazas durante el mes actual; la Imprenta Columna 111'55 pts por material servido a este Ayuntamiento; a D. Salvador Rico Rico, 32'- pts por caramelos servidos a este Ayuntamiento para obsequiar a los ninos de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Primera Comunión a Julio Ramirez 10- pts por gratificación de limpieza de la via pública; al Instituto Nacional de Previsión 151'94 pts por faltas de liquidación de los mes de Septiembre de 1944 a Febrero de 1945 ambos inclusive del Seguro de Enfermedad y liquidaciones de los meses de Marzo y Abril del año actual con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el vigente Presupuesto; a la Compañia Telefonica Nacional 75'95 pts por abono y conferencias telefonicas durante el mes actual; a Jose Rosano, 5- pts por la reparación de herramientas para el arreglo de calles y plazas con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el vigente presupuesto

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario, certifico

J. Verdú Manuel Martinez

Agustin Garcia Casildo Cerdá

Concurrentes

Presidencia
D. Juan Verdú
Vocales
D. Manuel Martinez
D Agustin Garcia
D. Casildo Cerda
Secretario actal
D. Emilio Perez

Sesión ordinaria del dia 11 de Agosto de 1945

En la Villa de Alquiña a once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy

Declarado abierto el acto yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior y encontrandola conforme fué aprobada por unanimidad

Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial, asi como tambien de las ordenes y circulares recibidas desde la ultima sesión

Tambien se acuerda por unanimidad que de la gratificación que figura en Presupuesto para cada uno de los empleados se le satisfaga a cada uno de ellos el cincuenta por ciento de la gratificación correspondiente a excepción de la del Secretario por encontrarse vacante ese cargo.

Se acuerda se efectuen los pagos siguientes: a Victorino Martinez Amores, 208'33 pts por jornales devengados en el arreglo de calles y plazas durante el presente mes; a Julio Ramirez Conde, 10- por gratificación de limpieza de la via publica durante el actual mes; a la Diputación Provincial 120'75 pts por la suscripción al B.O. de la Provincia para el Ayuntamiento y Juzgado Municipal correspondiente al año actual; a la Comisión de Fiestas 600- pts para atender a los gastos que efectue la misma durante los dias de fiesta en honor a sus Patronos Santos Abdon y Senen que se celebraran los dias 23, 24, 25 y 26 del actual

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y una horas y treinta minutos de que yo el Secretario, certifico

J. Verdú Manuel Martinez

Agustin Garcia Casildo Cerda

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Diligencia.- Por no haberse reunido suficiente numero de los Gestores no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Alguña, 25 de Agosto de 1945

El Alcalde, El Secretario

J. Verdú

Diligencia.- Por no haberse reunido suficiente numero de los Gestores no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy

El Alcalde, El Secretario,

J. Verdú

Concurrencia

Presidente
D. Juan Verdú

Gestores
D. Agustín García
D. Antonio Amorós
D. Raimundo Pina

Secretario
D. Emilio Perez

Sesión ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1945

En la Villa de Alguña a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Sres Concejales al margen consignados al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto yo el Secretario di lectura al acta de la Sesión anterior y encontrada conforme fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente di lectura a toda la correspondencia oficial, ordenes y circulares de interes habidas desde la última sesión acordandose su cumplimiento.

Se acuerda efectuar los siguientes pagos: a D. Victorino Martinez Amorós, 20833 pts por jornales devengados durante el presente mes de Septiembre en el anglo de calle y plazas; a D. Emilio Perez Rico 50'- pts por un viaje realizado a Alicante para solucionar asuntos de quintas; a D. Jose Mª Mesequer Campos, 50'- pts por un viaje realizado a Alicante para solucionar asuntos de quintas; a Da. Elvira Verdú Botella, 80'- pts por efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento; a D. Joaquin Jordan Mendaro, 277'15 pts, por medicamentos facilitados a pobres ingresos de la Beneficencia Municipal; al mismo, 55'79 pts por medicamentos facilitados a la Guardia Civil; a D. Antonio Galiana Rico Guardia municipal, 8'- pts. por gastos de traslado a Monovar de la detenida Francisca Tora Soler; a Da. Antonia Abad Espinig, 10'- pts como limosna para atender a una hija enferma; a Compañia Telefonica Nacional 28930 pts, por abono y conferencias celebradas durante los meses de Julio y Agosto; a Papeleras Yañez y Volumen, 362'80 pts por material de oficina facilitado a esta Secretaria Municipal; a la Delegación de Industria, 11'20 pts por revisión del equipo de pesas y medidas, las cuales se haran efectivas del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el vigente Presupuesto; a D.ª Amparo Verdú Mira, 425'- pts. por viajes realizados en el coche de su propiedad para solucionar asuntos oficiales; al Instituto Nacional de Previsión (Delegación de Elda), 49'45 pts. por el seguro de Enfermedad de los Empleados Municipales, las cuales se haran efectivas del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en el vigente Presupuesto; a D. Ernesto Poveda Sanchez, 150'- pts. por alquiler de su casa habitación correspondiente a los meses de Abril a Septiembre

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ambos inclusive.

Se acuerda por unanimidad hacer un donativo en efectivo al Asilo de Pobres de Navidad de 25'- pts con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignacion en el vigente Presupuesto para cubrir atenciones a los pobres del Establecimiento

Al propio tiempo tambien se acuerda por unanimidad efectuar los siguientes pagos: a D. Francisco Prado Mira, 150 pts correspondiente al alquiler del Matadero Publico Municipal del 1º semestre del año actual; a Papeleria Ibañez por impresos y material servido 74'25 pts; a Jose Sala Amoros, 150'- pts por jornales y materiales invertidos en la desinfeccion del Matadero Publico Municipal; a la Diputacion Provincial, 24659 pts a cuenta Cupo Aportacion Forzosa del año actual; a Instituto Provincial de Higiene, 42451 pts saldo año actual del Cupo del Instituto; al Patronato Antituberculoso, 885 pts, saldo año actual, cupo Patronato antituberculosis

Y no quedando más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Agustin Garcia

Raimundo Perez — Antonio Amoros

Concejales concurrentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amoros

Designacion Comisionado

Sesión extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1945

En la casa Consistorial de la Villa de Olqueña a las veinte horas del dia nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria circulada al efecto, se constituyo en sesion extraordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrio la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Por el Sr. Presidente dióse cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda de Alicante - Depositaria Pagaduria que lleva fecha cuatro del actual que dice: = Estando pendiente de cobro el importe de las nominas que se detallan al margen y corresponde percibir a ese Ayuntº. lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los dias cinco al trece del mes actual, se presente en estas Oficinas la persona designada por esta Corporacion y previa la exhibicion de certificación acreditativa correspondiente, poder hacer efectivo dicho importe. = Transcurrido dicho plazo sin cobrar los descubiertos, seran reintegrados al Tesoro. = Margen que se cita. - Quince por cien Industrial 2º Trimestre de 1945 - 544'83 pts. - 16 por 100 Urbana 2º Trimestre de 1945 - 538'55 - pts. Total 1083'38 pts.

La Corporación quedo enterada del contenido de dicho escrito y acuerda designar al Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat para que de nombre de esta Corporación se haga cargo en la Delegación de Hacienda de Alicante de la cantidad a que este oficio se refiere.

Transferencia Credito.

Seguidamente vista la propuesta de Transferencia de Credito de unos a otros Capitulos del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesion del dia 8 de Septiembre pasado y:

Resultando que en el periodo de quince dias en que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion alguna

Considerando que las deducciones de consignaciones primiti-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

vas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectadas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposición por la que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especiales entre las contenidas en el Título 1º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las transferencias propuestas que fijan las cantidades siguientes:

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que tenian pts	cts	Deducciones por tranferencia pts	cts	Quedan pts	cts
4º	1º	2ª	1000	"	500	"	500	"
6º	1º	7ª	100	"	100	"	"	"
8º	1º	1ª	1650	"	1375	"	275	"
8º	1º	6ª	1600	"	255	18	1344	82
9º	1º	6ª	300	"	100	"	200	"
10	6º	1ª	212	46	164	"	48	46
13	3º	2ª	350	"	166	"	184	"
13	3º	4ª	100	"	100	"	"	"

Capitulos.	Articulos.	Partidas	Consignación que tenia		Aumentos por transferencia		Total	
1º	7º	2ª	200	"	150	73	350	73
1º	8º	1ª	110	"	"	70	110	70
1º	8º	2ª	86	"	34	75	120	75
1º	10	4ª	850	"	200	"	1050	"
2º	1º	1ª	2200	"	950	"	3150	"
4º	5º	3ª	250	"	235	"	485	"
6º	1º	6ª	1900	"	800	"	2700	"
8º	1º	7ª	150	"	250	"	400	"
9º	7º	3ª	900	"	120	"	1020	"
10	1º	2ª	100	"	15	"	115	"
13	3º	3ª	115	"	4		119	"
					2760	18		

Concejales concurrentes
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amoros

Dimisiones

No habiendo otro asunto de que ocuparse se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, levantandose la sesion a las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Agustin Garcia

Raimundo Perez — Antonio Amoros

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1945.

En la Casa Consistorial de la Villa de Alguña a las veinte horas del dia trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat, que abrio la sesion ordenando la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas acordandose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se procedio a la distribución mensual de fondos, en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal.

Aprobar las cuentas de las fiestas celebradas los dias 23-24-25-26 del mes de Agosto del corriente año que en honor de los Santos Abdón y Senen celebra esta Villa con cargo al Capitulo de fiestas del actual Presupuesto Municipal.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, se proceda al cobro de arbitrios de Canalones, Inquilinatos, Guarderia Rural y Repartimiento General de Utilidades e impuesto sobre consumos de vinos desde el dia 22 del actual hasta el dia 17 del proximo noviembre.

Por el concejal D. Carildo Cerdá Navarro se manifiesta su proposito de presentar la dimision de su cargo, alegando que sus ocupaciones no le permiten continuar el desempeño de dicho cargo.

El señor Alcalde le contesta que espera de dicho Concejal que dadas las actuales circunstancias y la necesidad de su colaboración, retire su proposito y continue prestando su colaboración como hasta la fecha.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Por el Secretario Accidental D. Emilio Perez Rico, se da lectura a dos instancias presentadas por los señores D. Manuel Martinez Gomez primer teniente de Alcalde y Depositario de Fondos Municipales y de D. José Mª Sanchez Cremades, segundo Teniente de Alcalde, por las cuales presentan la dimisión de sus cargos cuyo contenido es el siguiente:

"Manuel Martinez Gomez, natural y vecino de esta Villa de Alquña de 55 años de edad, casado, con domicilio en la calle del General Mola nº. 20, ante usted acudo y como mejor proceda expone: que desempeñando en la actualidad el cargo de Primer Teniente de Alcalde y Depositario de Fondos municipales del Ayuntº Nacional de su digna Presidencia y siendome necesario dedicar todas mis actividades al cultivo de mis propiedades ya que se encuentran distantes y lo precario de mi estado de salud, es por lo que me dirijo a Vd. en suplica de que tenga por presentada la precedente instancia y previos los tramites reglamentarios al caso me sea concedida la dimisión de dichos cargos, por lo que anteriormente expongo.- Pues es gracia que no dudo alcanzar del recto proceder de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.- Alquña a 8 de Octubre de 1945.- Firmado Manuel Martinez Rubricado.

"Jose Mª Sanchez Cremades natural y vecino de esta de 42 años de edad, casado, de profesión agricultor y con domicilio en la plaza del Generalisimo nº 4, ante Vd. acude y como mejor proceda expone: Que desempeñando en la actualidad el cargo de segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento Nacional de esta Villa y que por lo avanzado de la edad de mi padre que era el que llevaba el peso de mis fincas, me veo en precisión de dedicar cuantas actividades me son necesarias para la buena conservación de las mismas, es por lo que a Vd. Suplica que tenga por presentada la presente instancia y que despues de los tramites necesarios me sea aceptada la dimisión de segundo Teniente Alcalde del Ayuntº de su digna Presidencia por los razones y causas anteriormente expuestas. Pues ello es gracia que no dudo alcanzar del recto proceder de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de España.- Alquña a 6 de Octubre de 1945.- Jose Sanchez Rubricado."

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

El Sr. Alcalde admite dichas instancias y promete dar cuenta de su contenido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, quien resolverá en consecuencia.

Seguidamente se acuerda que con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal corriente, se abone la cuota correspondiente al mes de Septiembre ultimo del Seguro de Enfermedad.

Como tambien no habiendose mas asunto de que ocuparse se extiende la presente acta que firman los los asistentes levantando se la presente a los veintidos horas de que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Agustin Garcia

Raimundo Perez — Antonio Amaro

Diligencia #

Hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido mas que los que suscriben, y no se convoca a supletoria por no haber ningun asunto de que ocuparse.

Alquña 27 de Octubre de 1945

V°. B°. El Alcalde: Verdu — El Secretario

Señores Concurrentes
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia

Sesión Ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1945

En la Casa Consistorial de la Villa de Alquña a las veinte horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se constituye en sesion ordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrio la sesión ordenando la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Pasóse despues a los asuntos del orden del dia, que son los que a continuación se reseñan, con los acuerdos recaidos.

1º Se acuerda la distribución mensual de fondos en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal y que se abone

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

la cuota perteneciente al Seguro de Enfermedad del mes de octubre, con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal corriente.

2º Dado cuenta por el Sr Secretario de la correspondencia y disposiciones Oficiales recibidas, se acuerda su mas exacto cumplimiento.

Comisionado para Hacienda

3º Dose cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda de Alicante-Depositaria Pagaduria que lleva fecha 3 del actual que dice.- Estando pendiente de cobro el importe de las nominas que se detallan al margen y que corresponden percibir a ese Ayuntamiento, lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre el 5 al 15 del mes actual, se presente en estas oficinas la persona designada por la Corporacion y previa la certificacion acreditativa correspondiente poder hacer efectiva dicho importe. Transcurrido dicho plazo sin cobrar, los descubiertos seran reintegrados al tesoro.- Margen que se cita.- Paro Obrero Industrial 2º- 1945- 168'38 pts.- La Comision Gestora quedó enterada de dicho escrito y acuerda designar al Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, para que de nombre de la misma se haga cargo de dicha cantidad de la Delegación de Hacienda.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, extendione esta acta y se levantó la sesión a las veintiuna horas. Firman los Señores asistentes y yo el Secretario, certifico.

J. Verdú Agustin Garcia

Raimundo Perez

Gestores concurrentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesión extraordinaria del dia 27 de Noviembre 1945

En la Casa Consistorial de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco se constituyo en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrio la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada

Posesión Secretario

Seguidamente se procede a dar posesion del cargo de Secretario de Administración Local de este Ayuntamiento con caracter provisional, en cumplimiento del escrito nº 3067 del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia de fecha 9 del actual a D. Angel Segura Marsanet, el cual presente acepta dicho cargo como tambien el de la Secretaria Local de Abastos, con todos los deberes y derechos inherentes al mismo, cesando en dicho acto el que lo venia desempeñando con caracter Accidental, D. Emilio Perez Rico, acordándose se comunique dicha posesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y al Sr. Presidente de Colegio provincial de Secretarios de Administracion Local.

A continuación se nombra Comisionado de quintas a D. Emilio Perez Rico, para presentacion de documentos e ingreso en caja de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1946.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, extendione esta acta y se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y cuarenta minutos. Firman los señores asistentes y yo el Secretario, certifico.

J. Verdú Agustin Garcia

Raimundo Perez Antonio Amorós

Angel Segura

Gestores concurrentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1945.

En la Casa Consistorial de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se constituyo en sesion ordinaria la Comisión Gestora, con asistencia de los Señores Gestores relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrió la sesion, ordenando la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Paróse despues a los asuntos del orden del dia, que son los que a continuacion se señalan, con los acuerdos recaidos:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

1º Se acuerda la distribución mensual de fondos para el presente mes con arreglo a lo dispuesto en el artº 565 del Estatuto Municipal y que se abone la cuota perteneciente al mes de Noviembre del Seguro de Enfermedad de los empleados de este Municipio con cargo al Capitulo de Imprevistos del Actual Presupuesto Municipal.

2º Dada cuenta de la correspondencia Oficial recibida, se acuerda su mas exacto cumplimiento.

3º Se da cuenta de la peticion hecha por el Sr Veterinario Municipal D. Ricardo Romero Gimenez al amparo del artº 7 de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 29 de Mayo B. O. del Estado nº 153 de 2-6-45, para que previo el recuento de reses de cerda de matanza domiciliaria en los cinco ultimos años se saque el promedio anual y se incluya la gratificacion que le corresponde, en el proximo presupuesto de 1946.

La Corporacion Municipal, vista la disposición legal anteriormente citada y a la vista de los datos de matanza domiciliaria en los ultimos años que es el siguiente: Año 1940-98; año 1941-70; año 1942-32; año 1943-17 y año 1944-13; que arrojan un promedio de 46 cerdos sacrificados anualmente, acuerda por unanimidad sea consignada en el proximo presupuesto de 1946, la cantidad de 460 pesetas, por reconocimiento de reses de cerda en domicilio particular, cuya cantidad incrementará las 1090 pts. que por sueldo o titulos percibe ya de este Ayuntamiento.

4º Con el fin de aportar el maximo de ingresos para el proximo presupuesto de 1946, y en virtud de lo dispuesto en el parrafo antepenultimo de la base 22 de la Ley de Bases de Regimen Local de 17 de Julio del corriente año, la Corporación acuerda elevar hasta el veinticinco por cien el recargo municipal sobre la contribucion Industrial, y hasta el cincuenta por cien, el recargo sobre el consumo domestico de gas y electricidad.

5º Dada cuenta a la Corporación del contenido de la Base 26 de la Ley de 17 de Julio y Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Octubre ultimo, referente a la cesion por el Estado del

Sr Veterinario reses de cerda a domicilio

Aumento al 25% Industrial y 50% Gas y Electricidad

impuesto de Consumos de tejos a los Ayuntamientos, esta acuerda por unanimidad hacerse cargo de la gestion recaudatoria y administrativa previa la aprobacion de la correspondiente ordenanza.

Aumentar Sueldos

6º Por el Sr Alcalde Presidente se hace constar previa solicitud de los empleados municipales, que debido a las actuales circunstancias y carestia de vida, no pueden estos hacer frente a sus mas precisas necesidades, con los sueldos que actualmente tienen asignado, por lo que propone a la Corporacion sean aumentados sus sueldos en la cuantia que se crea indispensable para poder cubrir con decoro sus necesidades.

Estudiado y discutido el caso por la Corporación municipal, se acuerdan para el proximo presupuesto de 1946 los siguientes aumentos por plus de carestia de vida: Al Secretario 1.000 ptr.; Al Oficial de Secretaria, 1.000 pts.; Al Guardia Municipal, 800 pts.; Al Vigilante nocturno, 850 pts, Cantidades estas que incrementarán las ya consignadas por los mismos conceptos en presupuesto.

Debitos a Diputación

7º Dada cuenta por el Sr. Presidente de los requerimientos hechos a esta Alcaldia por la Excma. Diputacion provincial para que se abone a la misma la cantidad de

que se adeudan por el concepto de atraso, la Corporación Municipal vista la imposibilidad de hacer dicho pago por no haber consignación en el actual presupuesto ni existencia alguna en metálico, acuerda por unanimidad sea consignada dicha cantidad en el proximo presupuesto de gastos de 1946, para que se haga efectiva dentro del proximo ejercicio.

Comisionado

8º Se da lectura a un escrito de la Delegación de Hacienda en el que interesa un Comisionado de esta Alcaldia para hacer efectiva la cantidad de 661'70 pts. que para el paro obrero corresponden a esta Alcaldia por los siguientes conceptos:

Por el 2º trimestre de Urbana 1945- 492'46 pts.; 3º trim. de Industrial 100'70 pts.; 3º trimestre de Urbana, 68'54 pts.

Enterada la Comisión Gestora acuerda designar al Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat para que se haga cargo de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanto la sesion por el Sr. Presidente a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los Ses. concurrentes y yo el Secretario, certifico.

J. Verdú — Raimundo Lopez — Agustin Garcia

Antonio Amorós — Angel Segura

Diligencia = Hoy no celebra Sesion la Comision Gestora, por no haberse reunido mas que los que suscriben. Y no se convoca a suplitoria por no haber asunto alguno de interes que ocuparse.

Alqueña 29 de Diciembre de 1945.

Vº Bº
El Alcalde,
Verdú

El Secretario
Angel Segura

Señores asistentes
Gestores
D. Agustin Garcia
.. Raimundo Perez
.. Antonio Amorós
.. Basilio Verdú

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se constituyó en sesion ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se relacionan, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, el cual abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior sesion, la cual fue aprobada.

Pasóse despues a los asuntos del orden del dia, que son los que a continuación se señalan, con los acuerdos recaidos:

1º Acogiendose a lo dispuesto en la disposicion adicional cuarta de la ley de Bases de 17 de Julio de 1945, y con el fin de rebajar el importe del actual presupuesto para 1946, la Corporación acuerda rebajar y suprimir de dicho presupuesto, las cantidades que en el anterior constan tanto en ingresos como en gastos, para sostenimiento del Servicio de Guarderia Rural, debiendo hacerse cargo de dicho servicio la Hermandad Sindical de Labradores de esta Villa, con arreglo a la Disposicion Adicional Cuarta de la ley de Bases de Regimen Local de 17 de Julio ultimo. no obstante puede quedar consignacion en la partida de gastos para el haber del presente mes de Enero, para que en dicho plazo se hagan las gestiones necesarias en la repetida Hermandad para establecer este servicio por su cuenta.

Guarderia Rural

2º. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la confeccion del presupuesto para 1946 formado por la Comision de Hacienda previo informe del Sr. Sindico, en el que se han seguido los tramites reglamentarios, y de orden del mismo, yo el infrascrito Secretario, di lectura a las partidas por capitulos y articulos del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, cuyos creditos fueron discutidos.

Presupuesto.

Resultando que durante el primer periodo de exposicion al publico no se ha formulado reclamacion alguna y que el edicto de referencia fue publicado en el B. O. de la provincia nº 277 del dia 5 de Diciembre, acordose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulo	Conceptos		
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	10,963	75
2º	Representacion municipal	3.350	..
3º	Vigilancia y seguridad	7.650	..
4º	Policia urbana y rural	10.182	..
5º	Recaudacion	409	..
6º	Personal y material de oficinas	14.540	..
7º	Salubridad e higiene	310	..
8º	Beneficencia	6,430	..
9º	Asistencia social	5.409	63
10º	Instrucción publica	3,462	45
11º	Obras publicas	4,100	..
13º	Fomento de los intereses comunales	6,913	34
17º	Agrupación forzosa de municipios	1,179	..
18º	Imprevistos	1,800	..
	Total de gastos	76,690	17

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Capit.	Presupuesto de Ingresos		
5º	Eventuales y extraordinarios.	480	..
8º	Derechos y tasas.	12,950	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos.	58.760	17
10	Imposicion municipal	4,300	..
11	Multas - - - - - - - - - -	200	..
	Total presupuesto de Ingresos - -	76,690	17

Asi mismo quedó acordado que el presupuesto asi aprobado se exponga al publico por plazo de quince dias y que transcurrido este plazo se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Ordenanzas

3º. Resultando que las Ordenanzas municipales terminan su vigencia el dia primero del actual Enero, Por el Sr. Presidente se propone la renovacion de las mismas y establecer las pertenecientes al Cupo de Compensacion a percibir del Ministerio de Hacienda por supresión del Repartimiento General de Utilidades y Arbitrio sobre Inquilinatos, la de cesion por el Estado a favor del Ayuntamiento de la Contribucion de Usos y consumos Tarifa quinta y la de cesion por el Estado a los Ayuntos. de 5 pts por Hectólitro de consumos de vinos.

Por unanimidad se acuerde aprobar dichas Ordenanzas que estaran en vigor para efectos legales desde el dia 1º de enero actual al 31 de Diciembre de 1950, y que se expongan al publico por plazo de quince dias para efectos de reclamaciones, y transcurrido este plazo, se remita copia certificada de las mismas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Estado Caja

4º. Por el Sr. Presidente se dio cuenta del estado de caja en 31 de Diciembre ultimo que dio el siguiente resultado: Ingresos habidos del presupuesto de 1945 = 83,929'34. Pagos efectuados del Mismo = 67,507'98. Existencia en caja el 31 Dicbre de dentro del presupuesto = 16,421'36. Existencias pertenecientes a la Decima del paro obrero 2517'53. Por descuento de utilidades = 663'50. Total existencias por todos conceptos = 19,602'29

Depositario Fondos.

5º. Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a la Corporación sea nombrado Depositario de Fondos de este Ayuntamiento al Sr. Gestor D. Raimundo Perez Navarro por dimision del que venia ejerciendo este cargo D. Manuel Martinez Gomez.

Por la Corporación se acepta esta proposicion y se nombra Depositario de fondos al Sr. Perez Navarro, quien acepta y se hace cargo en este mismo acto de la Caja Municipal.

Comisionado

6º Dada cuenta de un escrito de la Delegacion de Hacienda en el que se interesa Comisionado de esta Alcaldia para hacer efectivo la cantidad de 380'95 pts.

Enterada la Corporacion, acuerda designar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Segura Maranet, para que se haga cargo de dicha cantidad en la Delegacion de Hacienda.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que firman los Señores concurrentes y yo el Secretario, certifico. Nota - Se aprueba la presente acta con la salvedad que se hara constar en la proxima sesión.

J. Verdú — Antonio Amorós — Angel Segura

Raimundo Pérez — Agustin Garcia — Carlos Verdú

Señores Gestores Concurrentes
D. Agustin Garcia
" Raimundo Perez
" Antonio Amorós
" Carlos Verdú

Sesion extraordinaria del dia 14 de Enero de 1946

En la Casa Consistorial de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria circulada al efecto se constituyeron en sesion extraordinaria los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrio la sesion, ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada con la salvedad de que quede sin efecto el primer acuerdo referente a la supresion del presupuesto de 1946 de las cantidades tanto en ingresos como en gastos para sostenimiento del Servicio de Guarderia rural, por no haberse podido llevar a cabo por la Hermandad Sindi-

Excma. Diputación Provincial Alicante

cal de labradores con la premura que el caso requiere y ser de interes que este servicio no quede desatendido.

Telégrama al Jefe del Estado

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta y lectura a la Corporacion municipal de la nota del Consejo de Ministros publicada por la prensa contra la campaña de difamacion que se lleva a cabo por la prensa y Radios extranjeras contra España, y la Corporacion por unanimidad acuerda, se remita telegrama a S. E. el Jefe del Estado, de felicitacion y adhesion por el contenido de dicha nota que tan dignamente deja el prestigio de nuestra Patria.

Terminado el asunto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesion a las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario; certifico.

J. Verdú Antonio Amorós
Raimundo Perez
Carlos Cerdá
Agustin Garcia
Angel Segura

Señores Gestores Asistentes
D. Agustin Garcia
.. Raimundo Perez
.. Antonio Amorós
.. Carlos Cerdá

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se constituyó la Comision Gestora en sesion ordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se paso a los asuntos del orden del dia que son los que a continuacion se expresan, con los acuerdos recaidos.

Padron Habitantes 1º

Se dio cuenta por el Secretario a la Corporacion de los trabajos llevados a cabo en Secretaria, para la inscripcion de todos los habitantes del termino en hojas por familias para la renovacion del Padron municipal y formacion del registro Estadistico de residentes mayores de edad, mandado formar por Decreto de 24 de Diciembre de 1945.

La Corporacion acordó; 1º. Aprobar los trabajos de depuracion y ordenacion de las hojas de inscripcion realizados con exquisito celo por los Agentes municipales y el Secretario. 2º. Dar por terminada la clasificacion vecinal de todos los habitantes de este termino 3º. Que se remita una coleccion de hojas foliadas, a la Jefatura provincial de Estadistica, con arreglo a lo dispuesto en el artº 7º del Decreto de 24 de Diciembre de 1945, y 4º. Que se exponga al publico en la Secretaria del Ayuntamiento la mentada clasificacion y empadronamiento durante el plazo de un mes para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

2º Gastos Imprevisto

Se acuerda la distribucion mensual de fondos perteneciente al mes de Enero y febrero de acuerdo con el art. 565 del Estatuto municipal, y que se abonen a D. Santiago Verdú la cantidad de trescientas pesetas; con cargo al Capº 1º del actual Presupuesto de gastos, por manutencion y gastos ocasionados por el Sr. Ingeniero del servicio Geologico, Sr. Templado y señora con su visita a esta localidad.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que firman los senores concurrentes y yo el Secretario; certifico.

J. Verdú Antonio Amorós
Raimundo Perez
Carlos Cerdá
Agustin Garcia
Angel Segura

Diligencia

Hoy no celebra sesion la Comision Gestora por no haber asunto alguno de que ocuparse. Alqueña 9 de Febrero de 1946.

Vº Bº
El Alcalde,
Verdú

El Secretario.
Angel Segura

Señores Gestores
D. Agustin Garcia
.. Raimundo Perez
.. Antonio Amorós
.. Carlos Cerdá

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1946.

En la Casa Consistorial de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se constituyó la Comision Gestora en sesion ordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrio la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y en cumplimiento de la Orden del Ministerio

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Provisión farmacia Concurso

de la Gobernación de 22 de Enero ultimo B. O. del Estado del 28 del mismo mes relativa a provision de las vacantes de Inspectores Farmaceuticos municipales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, anunciar la provision por concurso de meritos de la plaza vacante en esta fecha de este municipio, y que se eleve este acuerdo a la Inspeccion Provincial de Sanidad a los efectos legales pertinentes.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman, los señores asistentes, y yo. el Secretario; certifico.

J. Verdú — Antonio Amoros
Raimundo Perez — Agustin Garcia
Angel Segura
Catalino Cerdá

Diligencia = Hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido mas que los que suscriben, y no se convoca a supletoria por no haber asunto alguno de interes que ocuparse.

Alquña 9 de Marzo de 1946
El Alcalde
J. Verdú
El Secretario.
Angel Segura

Señores Gestores
D. Agustin Garcia
.. Raimundo Perez
.. Antonio Amoros
.. Catalino Cerdá

Sesion extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1946

En la Casa Consistorial de la Villa de Alquña a las veintidos horas del dia veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria circulada al efecto, se constituyó la Comision Gestora en sesion extraordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se pasa a los asuntos que constan en la convocatoria que son los que a continuacion se señalan, con los acuerdos recaidos.

Solventando Reparos al Pret. 1946

1º Se da cuenta a la Corporacion del escrito de reparos puestos al actual presupuesto de 1946 por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, el que debe ser acoplado a lo dispuesto por la Circular de la Delegacion de Hacienda B.O. de la provincia nº 39 de 15-2-46 y Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 25 de Enero ultimo.

PUBLICADO EN EL BOLETIN

La Comision Gestora de acuerdo con lo dispuesto por las anteriores disposiciones, acuerda por unanimidad sean consignados en dicho presupuesto, el promedio de ingresos del Repartimiento General de Utilidades de los años 1942-43-y 44, para efectos del cupo de compensacion a percibir del Ministerio de Hacienda, quedando rebajado dicho Cupo del Capt.º 9.º artº. 2. partida 1.ª de ingresos con mil novecientas noventa pesetas con 10 cts; 2º. Aumentar en el Capt.º 8.º articulo 1.º y partida 2.ª de ingresos, quinientas pesetas y en la partida 3ª del mismo Capt.º y Artº, quinientas pesetas; asi como tambien, quede rebajado del Capt.º 13, Artº 3.º partida 1ª del presupuesto de gastos, la cantidad de novecientas pesetas con 10 cts.; Se remita instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con lo establecido con el artº 163 del citado Decreto de Gobernacion, para que sea autorizada en este municipio la supresion del Arbitrio sobre Casinos y Circulos de recreo, por allarse en pugna con las condiciones de vida de este municipio, y los Arbitrios de Volateria, Caza menor y Pescados y mariscos finos, por inexistentes en esta localidad; Se remita copia certificada de la presente acta, y copia por capitulos y articulos del Presupuesto de Gastos e Ingresos, tal como en definitivo quedó acoplado el Presupuesto para el actual ejercicio de 1946.

2º Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordandose su mas exacto cumplimiento.

Nombrando Farmaceutico Interino 3º Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de la peticion formulada por el Sr. Jordan Mendoza para que el Ayuntamiento le nombre Inspector Municipal Farmaceutico con caracter interino. El Ayuntamiento vistas las circunstancias que concurren en el mismo de pertenecer al escalafon con el nº 3097, acuerda por unanimidad nombrar Inspector Farmaceutico Municipal Interino de esta Villa, hasta el nombramiento del propietario, a D. Joaquin Jordan Mendoza, empezando para efectos legales este nombramiento el dia 1º primero de Abril proximo, y toma posicion del cargo.

Exposicion Reportos 4º Dióse cuenta a la Corporacion de la confeccion del Repartimiento de Guarderia Rural, el de Canalones y el de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

vinos, acordándose por la Gestora se expongan al publico por plazo de ocho dias para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos.

Y no habiendo otro asunto asunto de que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veintitres horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes y yo el Secretario, certifico.

J. Verdú Raimundo Perez Agustin Garcia

Victorio Navarro Angel Segura

Cecilio Cerda

Diligencia = Hoy no celebra sesion la Comision Gestora, por no haber asunto alguno de interes de que ocuparse.

Alqueña 30 de Marzo de 1946.

El Alcalde El Secretario.

J. Verdú Angel Segura

Señores Gestores
D. Agustin Garcia
.. Raimundo Perez

Eleccion Compromisario

Sesion extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1946.

En la Villa de Alqueña a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diez horas de su mañana y previa citacion en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria en el salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que constituyen de hecho el Ayuntamiento con objeto de proceder, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 2º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de los corrientes, a la designacion de un Compromisario, de entre los que integran la Corporacion, para tomar parte en la eleccion de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representacion de esta provincia.

Abierta la sesion, por el señor Secretario se dio lectura integra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a elegir, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de asistir a la designacion del Procurador en Cortes por esta provincia, cuya votacion dio el siguiente resultado:

Don Juan Verdú Amat, cuatro votos: Don Raimundo Perez Navarro, un voto: Habiendo resultado elegido D. Juan Verdú Amat, queda proclamado Compromisario

conforme se determina en el art. Tercero de la mencionada disposicion, al que se le provera de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Por último, acordó el Ayuntº. que, conforme se ordena en el artº. 5º. del referido Decreto, se remitan en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificacion expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion en esta fecha al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Con lo cual doise por terminada esta sesion, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

J. Verdú Raimundo Perez Agustin Garcia

Angel Segura

Señores Gestores
D. Agustin Garcia
.. Raimundo Perez

Comisionado para Hacienda

Sesion extraordinaria del dia 10 de Abril de 1946

En la Villa de Alqueña a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las doce horas de su mañana y previa citacion en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con objeto de nombrar Comisionado de esta Alcaldia para que pueda cobrar de la Delegacion de Hacienda en Alicante, la cantidad de doscientas veintidos pesetas con 25 centimos, por los conceptos de: Paro Obrero Urbano 4º trimestre del año 1945 = 83'39 pts. y por Paro Obrero Industrial del mismo trimestre y año 138'87 pts.

La Comision Gestora enterada del particular, acuerda por unanimidad designar a D. Alfonso Luis Sala, para que se haga cargo de dicha cantidad en la Delegacion de Hacienda.

Con lo cual dose por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los señores concurrentes, y yo, el Secretario: certifico.

J. Verdú Raimundo Perez

Agustin Garcia Angel Segura

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Señores Gestores.
D. Agustin Garcia
.. Raimundo Perez
. Antonio Amoros

Sesión ordinaria del dia 13 de Abril de 1946

En la Casa Consistorial de la Villa de Algueña a las veintidos horas del dia trece de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se constituyo en sesión ordinaria la Comision Gestora con asistencia de los señores que al margen se relacionan presididos por el señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrió la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior sesión la cual fue aprobada.

Seguidamente se pasó a los asuntos del orden del dia que son los que a continuación se señalan, con los acuerdos recaidos.

1º Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordandose su mas exacto cumplimiento.

2º En cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal, se acuerda la distribucion mensual de fondos de los meses de Marzo y Abril.

Aprobar Repartos

3º Por el infrascripto Secretario se da cuenta a la Corporacion de la confeccion de los repartos sobre el arbitrio de vinos pertenecientes a los años 1944-45 y 1946, los que examinados por la Corporacion fueron aprobados ordenando se expongan al público durante el plazo de ocho dias para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones por los interesados a esta Corporacion Municipal.

Rendicion Cuentas

4º Por el Sr. Alcalde, se dá cuenta a la Comision Gestora de la formacion de las cuentas Generales de Presupuestos pertenecientes a los ejercicios de 1944 y 1945, llevadas a cabo por el infrascripto Secretario Interventor, y que rinde el primero en cumplimiento del artº 577 del Estatuto Municipal en relacion con el 121 del Reglamento de la Hacienda mupal, las que somete a la Comision de Hacienda para su examen; y de su resultado que esta emita dictamen sobre las mismas.

La Corporación acuerda queden estas sobre la mesa para que una vez examinadas por la Comision de Hacienda y emitido dictamen, se expongan al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de quince dias y ocho dias mas para poder ser examinadas por los habitantes del termino y presentar reclamaciones contra las mismas.

Posesion Farmaceutico

5º Para dar cumplimiento al acuerdo 3º de esta Comision Gestora del dia 23 de Marzo ultimo referente al nombramiento de Inspector Municipal Farmaceutico con caracter interino, se da posesion de este cargo a D. Joaquin Jordan Mendaro, con efectos retroactivos para la percepcion de haberes, desde el dia 1º del actual, acordando al mismo tiempo se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Inspector Provincial de Farmacia.

Revisión Prorrogas

6º Dada cuenta por el Sr. Presidente de los expedientes de revision de prorrogas de los reemplazos de 1943 y 1945, se tomaron los siguientes acuerdos:

Mozo nº 1 del Reemplazo 1943, Abad Martinez Jose 3ª revision examinado su expediente por la Corporación, acuerda por unanimidad la continuacion de prorroga de 1ª clase que disfruta por seguir en las mismas circunstancias que en el ultimo año de revision, habiendo sobrevenido la de ser hijo de padre sexagenario segun certificado de nacimiento que lo acredita.

Mozo nº 2 en 3ª revision, Aldeguer Martinez Abdon, Revisado su expediente por la Corporación, acuerda por unanimidad la continuacion de prorroga de primera clase por no haber variado las circunstancias del año 1944 de su ultima revision.

Mozo nº 2 del Reemplazo de 1945 en 2ª revision Albert Sanchez, Victor. Revisado su expediente por la Corporación, acuerda por unanimidad la continuacion de prorroga de 1ª clase por no haber variado las circunstancias que le dieron derecho a la misma en el año de su alistamiento.

Mozo nº 7 del Reemplazo de 1945 en 2ª revision Cremades Lopez Luis. Revisado su expediente por la Comision, acuerda por unanimidad la continuacion de prorroga de 1ª clase por continuar las mismas circunstancias del año de su alistamiento.

Mozo nº 23 del Reemplazo de 1945 en 2ª revision Perez Perez Tomás. Revisado su expediente por la Corporacion, acuerda por unanimidad la concesion de prorroga de 1ª clase por con-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

tinuar las mismas circunstancias que en el año de su alistamiento

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes y yo el Secretario, certifico

J. Verdú — Antonio Amoros — Agustin Garcia

Raimundo Perez — Angel Segura

Diligencia = Hoy no celebra sesion la Comision Gestora por no haber asunto alguno de interes que tratar.

Algueña 27 de Abril de 1946

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
Angel Segura

Señores Gestores.
D. Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
Antonio Amorós Peñaranda

Sesion extraordinaria del dia 8 de Mayo de 1946

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la Villa de Algueña a las veintiuna horas del dia ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores Gestores que almargen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrio la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que por unanimidad fue aprobada.

Comisionado Hacienda

Se da cuenta por el Sr. Presidente de un escrito de la Delegación de Hacienda en el que se interesa Comisionado de esta Alcaldia para hacer efectiva la cantidad correspondiente a Paro Obrero por Industrial del 1er trimestre de 1946 - y Paro obrero de Urbana del 1er trimestre de 1946 cuyo importe no se hace constar.

Enterada la Comisión Gestora, acuerda designar a D. Juan Verdú Amat para que se haga cargo de dicha cantidad de la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse por el señor Presidente se levantó la sesion a las veintidos horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes y yo el Secretario, certifico

J. Verdú — Antonio Amoros — Raimundo Perez — Agustin Garcia — Angel Segura

Senores Gestores
D. Raimundo Perez.
" Agustin Garcia.
Antonio Amoros.

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alguena a las veintidos horas del dia once de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria Presididos por el señor Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

En cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal se acuerda la distribucion mensual de fondos.

Asunto Cuartel

Por el señor Presidente se recuerda a la Comisión Gestora el silencio en que se lleva el asunto de la construcción de la Casa Cuartel. La Comisión estudiado detenidamente el particular, acuerda salga una comision a Madrid en representación del Ayuntamiento, con el fin de activar este asunto en la Corte, ya que se tiene abonada la cantidad que al municipio le pertenece.

Suscripcion Damnificados

A propuesta del Sr. Presidente y en cumplimiento de orden recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acuerda abrir una suscripcion pro damnificados por el desbordamiento de aguas en la Vega del Segura, con cincuenta pesetas, a cargo del Capt.º de imprevistos del Presupuesto de gastos actual.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, por el señor Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes y yo

Excma. Diputación Provincial Alicante

el Secretario, certifico

J. Verdú Antonio Amorós

Raimundo Pérez

Agustín García

Angel Segura

Señores Gestores.
S. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Algueña a las veintidos horas del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron con el fin de celebrar sesion ordinaria los señores Gestores que al margen se expresan, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat. que abrió la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las veintidos horas y veinte minutos extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos de que certifico. Antonio Amorós

J. Verdú Raimundo Pérez

Agustin Garcia Angel Segura

Señores Gestores.
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesión extraordinaria del dia 6 de Junio de 1946.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a los veintidos horas del dia seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y como se hacia constar en la convocatoria se dá cuenta por el Sr. Presidente del escrito de reparos puestos al presupuesto para 1946 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

Reparos Presupuesto.

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

el que estudiado y examinado por la Comision asi como el Presupuesto de referencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º. Sean suprimidas del Capt. 1º. y Art. 6º del Presupuesto de gastos, las 1666 pesetas, que se destinan para amortizacion de empresitos de la Excma Diputacion Provincial.

2º. Se supriman del Capt. 9º. y Art. 2º de Ingresos las 246'59 pesetas, por sustitucion de cedulas personales.

3º. Trasladar al Capt. 10º. y Art. 6º. de ingresos el impuesto sobre bicicletas, que consta en el Capt. 8º. y Art. 1º.

4º. Trasladar al Capt. 10º. y art. 9º. la Compensacion de Hacienda, que consta en el Capt. 9º. y Art. 2º.

5º. El motivo de aumentar el Repartimiento de Guarderia Rural, en 850 pesetas, es por aumento de plus por carestia de vida que se le ha asignado al Guarda Rural de Campo.

6º. El aumento de gastos que ofrece el actual presupuesto al anterior, está compensado con el aumento de ingresos por Chapas de Bicicletas, Puestos Publicos, Gas y Electricidad y Vinos y sidras.

7º. Se remita certificacion de lo recaudado en 1944-45 por los 5 centimos por litro sobre vinos y sidras al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y copia certificada de la presente acta y un ejemplar por capitulos, Articulos y partidas, tal como en definitiva queden fijados los partidas del Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos.

Terminado el objeto de esta reunion se levanta la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, certifico.

J. Verdú Antonio Amorós

Raimundo Pérez

Agustin Garcia Angel Segura

Señores Gestores.
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 8 de Junio de 1946.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores que

ENCYA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

al margen se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Gastos Imprevistos

Seguidamente se dio cuenta de los gastos ocasionados por el refresco servido en honor de los niños en su primera comunion el dia 2 del actual, acordandose se hagan efectivas a José Botella Cañizares la cantidad de 145'75 ptas. habidos por los anteriores gastos con cargo al Capitulo 18 de Gastos del Presupuesto.

Que se abonen con cargo al mismo Capitulo cincuenta pesetas al Sr. Gestor Administrativo representante de este Ayuntamiento en la Capital de la Nación. D. Santiago Martinez Torres como gratificacion.

Que se abra una suscripcion con cincuenta pesetas con cargo al mismo Capt°. 18 para los damnificados de la Vega Baja del Segura.

Que se haga un donativo de cincuenta pesetas con cargo al Capitulo 18 para la Obra de "Francisco Franco"

Que se abonen con cargo a este Capt°. 18, los gastos de 87'25 pesetas ocasionados por una comida en honor a la Comision Inspectora de siembra en este termino municipal para efectos de repartir el Lupa Torres de cereales.

Aprobacion Cuentas.

Por la Comisión de Hacienda y previo dictamen de la misma, se presentan las cuentas municipales de los ejercicios de 1944 y 1945 al Ayuntamiento pleno para su aprobacion si la merecen.

El Ayuntamiento, visto el dictamen presentado por dicha Comision, y que se han seguido los tramites reglamentarios de exposición al publico y demas formalidades con arreglo al articulo 352 del Decreto de 25 de Enero ultimo y de acuerdo con las facultades que le confiere el articulo 353 del mismo Cuerpo legal, acuerda por unanimidad, aprobar con caracter provisional las cuentas generales de Presupuesto de los ejercicios de 1944 y 1945.

Dimision y Nombramiento Guarda de Campo

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta a la Comision Gestora, de una instancia presentada por el Guarda de Campo D. Marcelino Verdu Ochoa en la que interesa del Ayuntamiento se le admita la dimisión de dicho cargo por no poderlo seguir desempeñando a causa de sus ocupaciones propias.

La Comisión Gestora, enterada del contenido de dicha instancia, acuerda por unanimidad admitir la dimisión del Sr. Verdu Ochoa y nombrar al mismo tiempo para Guarda Rural de este Municipio, a D. Franco Rico Rico por considerarle apto para este cargo, con derecho a los haberes asignados en el actual presupuesto de gastos a partir del dia primero del actual y que se le extienda el oportuno nombramiento.

Resultado viaje a Madrid.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado de las gestiones realizadas en Madrid con referencia a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, resultando que el expediente esta ya ultimado; pero al suspender el Instituto Nacional de la Vivienda el 50 % que para estos fines facilitaba a la Dirección General de la Guardia Civil, tiene esta que recabar dicho 50 % de alguna Entidad Bancaria para poder llevar a cabo dichas obras, que por estas consecuencias se retrasaran por algun tiempo, aunque en dicha Dirección General nos prometieron tomar interes en este asunto para la mas rapida ejecución de las obras.

Con referencia al alumbramiento de aguas, nos recibió el Ingeniero Sr. Templado en el Instituto Geologico, participandonos ha sido remitido nuestro expediente juntamente con el correspondiente presupuesto a la Dirección General de Minas para su aprobación, en la que resulta que por haberse agotado el Presupuesto del año en curso, hay que esperar al proximo para su aprobacion.

No habiendo otro asunto de interes que ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinticuatro horas extendiendose la presente acta que firman los Sres. reunidos y yo el Secretario,

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

certifico

J. Verdú Agustin Garcia

Antonio Amorós Raimundo Pérez

Angel Segura

Diligencia = Hoy no celebra sesión la Comisión Gestora por no haber asunto alguno de interes que tratar.

Alqueña 30 de Junio de 1946

Vº Bº
El Alcalde
Verdú

El Secretario
Angel Segura

Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Sesión extraordinaria del dia 4 de Julio de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia cuatro de Julio de mil novecientos cuarentaiseis, previa convocatoria circulada al efecto, se constituyó la Comisión Gestora por los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde para celebrar sesión extraordinaria, que por dicho Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat se abre la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Comisionado Hacienda.

Dióse cuenta de un escrito recibido de la Delegación de Hacienda para que por el Ayuntamiento se nombre comisionado para hacerse cargo en dicha Delegación de la cantidad de cuatrocientas treinta y siete pesetas con 41 centimos, por los conceptos de Recargo Municipal sobre Industrial del primer trimestre de 1946 427'06 pts. y por Paro Obrero por P. M. O. del 2º semestre de 1944 pts 10'35.

La Comisión Gestora enterada del particular, acuerda por unanimidad designar a D. Luis Alfonso Sala para que se haga cargo de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda.

Con lo cual Dióse por terminado el presente acto levantandose la presente acta que firmian los señores reunidos de que certifico.

J. Verdú Antonio Amorós

Agustin Garcia Raimundo Pérez

Angel Segura

Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
D. Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia catorce de Julio de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó en sesion ordinaria la Comision Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos del orden del dia que son los siguientes con los acuerdos recaidos.

1º Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordandose su cumplimiento.

2º En cumplimiento del artº. 565 del Estatuto Municipal, se acuerda la distribución mensual de fondos de Junio y Julio, y se aprueban los pagos efectuados hasta la fecha con cargo a los distintos capitulos y articulos del presupuesto actual de 1946.

Nombramiento Síndico, Fallador y Comisionado

En virtud de lo que dispone el vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, se acuerda nombrar para las operaciones de quintas del actual Reemplazo de 1947 a los señores siguientes:

Regidor Síndico al Concejal D. Agustin Garcia Martinez.
Fallador. ... ... D. Raimundo Perez Navarro.
Comisionado al S. Secretario D. Angel Segura Masanet.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, se levanto la sesion por el Sr. Presidente a los veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico.

J. Verdú Antonio Amorós

Agustin Garcia Raimundo Perez

Angel Segura

Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
D. Agustin Garcia
D. Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 28 de Julio de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veintidos horas del dia veintiocho de Julio de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyo en sesion ordinaria la Comision

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Gestora con asistencia de los señores que almargen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrio la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos del orden del dia que son los siguientes con los acuerdos recaidos.

1º Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida se acordó su mas exacto cumplimiento.

Recaudación arbitrios. 2º Por el que suscribe se da cuenta a la Comisión Gestora del estado precario de la Caja municipal y de la necesidad de poner al cobro los arbitrios municipales sobre Desagüe de Canalones y Repartimiento de Guarderia Rural del actual ejercicio y los Repartos pendientes de cobro sobre el arbitrio de Vinos y Sidras pertenecientes a los años 1944-45-y 1946.

La Corporación acuerda por unanimidad que previos los anuncios y edictos publicados en los sitios de costumbre, se proceda a la recaudación de dichos Repartos y Arbitrios en las oficinas Municipales en periodo voluntario, desde el dia cinco de Agosto proximo, hasta el dia veintiocho del mismo mes.

Recaudador Ejecutivo 3º Por el Sr. Alcalde Presidente, se propone a la Comision Gestora, cese en el cargo de Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Franco. Marin Mengual en virtud de su mala actuación y sea nombrado para este cargo D. Victorino Rostan Arcayna, natural y vecino de Murcia

La Comisión Gestora, estudiado y deliberado detenidamente este asunto, acordo: Cese en el cargo de Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Franco. Marin Mengual y que se le notifique en legal forma para que comparezca en este Ayuntamiento para practicar la liquidación de valores que tiene pendiente, y de no comparecer, se le instruya expediente de responsabilidad por malversación de caudales, como tambien nombrar al Sr. Alcalde Presidente para que represente a la Corporación en este litigio.

Asi mismo acordó nombrar Recaudador Ejecutivo con caracter interino a D. Victoriano Rostan Arcayna, para la recaudacion de todos los valores pendientes de cobro de los años 1933-

RECUERDO
DE LA
SANTA MISION
celebrada en esta Parroquia
DE
ALGUEÑA (Alicante)

Guardad un buen recuerdo de las verdades predicadas y de las gracias recibidas, y perseverad en la práctica de los propósitos concebidos en estos días de santificación. He aquí como la Santa Misión será para vosotros prenda segura de paz en la tierra y de felicidad en el cielo.

PREDICADA
POR LOS PADRES REDENTORISTAS
EN LA CUARESMA
DEL AÑO 1953

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

ORACION
para conservar el fruto de la Santa Misión

Oh Jesucristo, que por mí quisisteis ser clavado en la Cruz, os doy las gracias por todos los beneficios que vuestro amor me ha concedido durante estos días de Santa Misión. Me he persuadido nuevamente de que, ante todo, me importa salvar el alma, única e inmortal. Por esto, propongo firmemente, en primer lugar, evitar todo pecado mortal y toda ocasión próxima de pecado, especialmente ésta..., que tanto me ha perjudicado. Pero, además, quiero resistir, con todas mis fuerzas, al pecado venial y a todo afecto malo que a él me incline. Os prometo que cumpliré fiel y religiosamente todas las obligaciones de mi estado y de mi oficio, y que ordenaré toda mi vida según vuestra santísima voluntad. También os prometo, oh buen Jesús, ser constante en las oraciones de cada día y acudir a la oración cuando me acometan las tentaciones. Quiero santificar el domingo, y acercarme, con frecuencia y con devoción, a vuestra sagrada Mesa. Finalmente, os ofrezco toda mi vida y, más que todo, mis trabajos y dolores. Bendecidme, a mí y a todos los que conmigo han asistido a esta Santa Misión.

Oh María, Virgen Inmaculada, quiero ser hijo vuestro y gustosamente hago la intención de veneraros piadosamente con la devoción al sacratísimo Rosario. Dadme, oh Señor Jesús, vuestra Madre por Patrona singular y sed mi consuelo y mi gozo hasta el fin dichoso de mi vida.

Indulgencia de 500 días dentro del año después de la Misión. (Preces 587.)

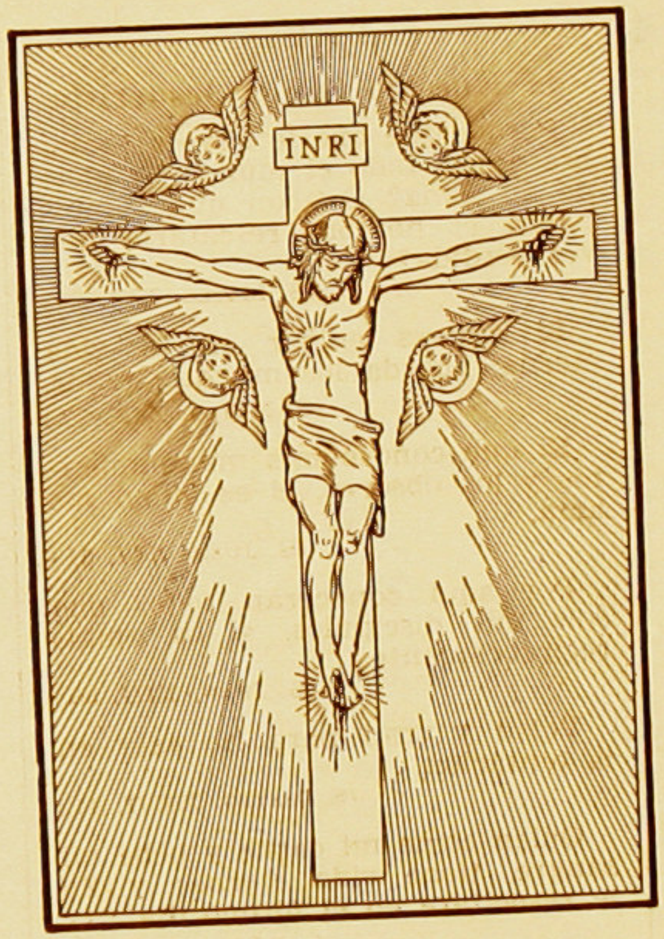

El Hijo de Dios me amó y se entregó por mí
(Gal. 2, 20.)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

PRACTICAS CRISTIANAS

Por la mañana ofrece a Dios las obras del día y, por la noche, dale las gracias por los beneficios recibidos y pídele perdón de las faltas cometidas, haciendo un acto de contrición: *Señor mío Jesucristo...*

Al toque de la campana, por la mañana, al mediodía y por la noche, reza el *Angelus*, en honor de la Madre de Dios, y, siempre que puedas, reza el Rosario en familia.

Confiésate y comulga con frecuencia; acuérdate de hacer, durante el día, una visita a Jesús Sacramentado, o una comunión espiritual.

Ruega al Santo Angel de la Guarda que te aleje de las ocasiones de pecar; en las tentaciones, invoca a la Virgen María; pon toda tu confianza en el Corazón dulcísimo de Jesús, y nada temas, pues, si no quieres, no pecarás.

De lo que te sobre, según tu estado y condición, has de dar limosna a los pobres.

Perdona siempre las injurias por amor de Dios; si no perdonas, no serás perdonado.

Cuando oigas blasfemar, haz un acto de amor a Dios, en reparación de la ofensa, y, por todos los medios que te inspire el celo de la gloria divina y la dignidad de nuestro pueblo, procura la corrección de los malhablados.

Procura tener una persona de confianza que, en caso de peligro de muerte, te avise, para que puedas recibir, con las debidas disposiciones, los últimos Sacramentos.

Con licencia eclesiástica

EDITORIAL BALMES — Cultura Religiosa

Palabras de Nuestro Señor Jesucristo

Porque ¿de qué le sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma? O ¿con qué cambio podrá el hombre rescatarla una vez perdida?
(S. MATEO, XVI, 26.)

Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos.
(S. MATEO, XIX, 17.)

El que conoce mis mandamientos y los observa, él es quien me ama.
(S. JUAN, XIV, 21.)

Por aquí conocerán todos que sois mis discípulos, si os amáis recíprocamente.
(S. JUAN, XIII, 35.)

Velad y orad para no caer en la tentación.
(S. MATEO, XXVI, 41.)

Quien come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna; y Yo le resucitaré en el último día.
(S. JUAN, VI, 55.)

El que perseverare hasta el fin, ése se salvará.
(S. MATEO, XXIV, 13.)

-34-35-36-39-40-41-42-43-44 y 1945, e instruir los expedientes de fallidos de los valores no cobrables.

Fiestas. También se acordó por unanimidad, que las tradicionales fiestas que celebra este Ayuntamiento en honor a sus Patronos Santos Abdón y Senen, se celebren Dios mediante, los días 22-23-24 y 25 de Agosto, nombrandose para la Comisión de fiestas a los vocales D. Agustín García Martínez y D. Raimundo Perez Navarro, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, para que confeccionen programas y procuren que dentro de las posibilidades, resulten lo mas esplendorosas posible, y que los gastos que ocasionen, se abonen de la partida que para estos efectos consta en el actual presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocupare, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiocho horas, extendiendo se la presente acta que firman los señores reunidos, y certifico.

J. Verdú — Antonio Amorós — Raimundo Pérez — Agustín García — Angel Segura

Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
" Agustín García
" Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 11 de Agosto de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia once de Agosto de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrió la sesion, ordenando la lectura de la anterior acta que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

En cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal se acuerda la distribucion mensual de fondos.

Seguidamente se ponen a examen los expedientes por para dero desconocido de los mozos del actual Reemplazo 1947 Hermilo Martinez Segorp. hijo de Antonio y Carmen y Franc.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Verdú Perez hijo de Antonio y Francª, los que visto el informe del S. Síndico y que se han seguido los trámites reglamentarios para averiguar el paradero de los mismos, la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad, declarar prófugos a dichos mozos.

No habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el S. Presidente se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

J. Verdú Antonio Amorós
Raimundo Perez
Agustin Garcia Angel Segura

Señores Gestores asistentes
S. Raimundo Perez
„ Agustin Garcia
„ Antonio Amorós

Sesión extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1946.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarentaiseis, prevía convocatoria circulada al efecto, se constituyó la Comisión Gestora en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Juan Verdú Amat, que abrio la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Seguidamente se procedio al examen de los expedientes de prorroga de primera clase solicitada por los mozos del Reemplazo de 1947, Amorós Flores Luis, Guiles Albero Hermelando y Rico Sala Demetrio, los que examinados detenidamente por la Comisión y visto el dictamen del Síndico, se tomaron los siguientes acuerdos.

Conceder prorroga de primera clase al mozo Hermelando Guiles Albero.

Denegar prorroga de primera clase al mozo Demetrio Rico Sala por pagar 262'64 pts. de Contribucion Industrial y

Denegar la prorroga de primera clase al mozo Luis Amorós ~~Sala~~

No habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanto la sesión a las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Gestores Asistentes
S. Raimundo Perez
„ Agustin Garcia
„ Antonio Amorós

1º Compra de Reloj

2º Transferencia de credito

J. Verdú Antonio Amorós
Raimundo Perez
Agustin Garcia Angel Segura

Sesión ordinaria del dia 31 de Agosto de 1946.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las ~~veintidos horas~~ del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyo en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde S. Juan Verdú Amat, que abrio la sesión ordenando la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde presidente se hace constar la necesidad y conveniencia de adquirir e instalar un reloj para el servicio publico.

Reconocida esta necesidad por la Comisión Gestora, estudiado y deliberado detenidamente el asunto, se acuerda por unanimidad, delegar al Sr. Alcalde Presidente, para que previos informes y catálogos de las casas constructoras, y hechos los estudios pertinentes, proceda a la realización del correspondiente contrato para la compra e instalación de un reloj en la torre de la Iglesia Parroquial para el servicio publico de la localidad.

Por el infrascripto secretario, se da cuenta de la memoria formulada por el mismo para la instrucción de un expediente de transferencia de creditos de unos a otros capitulos y articulos del actual presupuesto de gastos.

Examinada dicha memoria por la Corporación, se acepta en principio dicha transferencia, acordandose exponga al publico por plazo de quince dias para efectos de reclamaciones

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesion a las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asis-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tentes, de que, certifico.

J. Verdú Antonio Amorós

Agustín García Raimundo Pérez

J. Angel Segura

Gestores asistentes
D. Raimundo Perez.
.. Agustín García.
.. Antonio Amorós.

Sesión extraordinaria del dia 9 de Septbre. de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia nueve de Septiembre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó en sesion extraordinaria la Comision Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrio la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda, Depositaria Pagaduria, por el que se interesa de esta Alcaldia, persona autorizada para hacerse cargo en dicha Delegación de las siguientes cantidades:

Por paro obrero Industrial, segundo trimestre de 1946 - 131'25
Por cupo de Compensacion a c/ del 1º y 2º trimestre .. 8.454'46

La Comisión Gestora enterada de dicho escrito, acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado para que se haga cargo en dicha Delegacion de Hacienda de las cantidades mencionadas anteriormente al Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat y que se le expida copia certificada del presente acuerdo.

Comisionado para Hacienda

Por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesion a las veintitres horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

J. Verdú Antonio Amorós

Raimundo Pérez

Agustín García

J. Angel Segura

Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veintidos horas del dia catorce de Septiembre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyo en sesion ordinaria la Comision Gestora con asistencia de los señores que al margen se mencionan presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat. que abrio la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

En cumplimiento del articulo 565 del Estatuto municipal se acordó la distribución mensual de fondos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Comisión Gestora de las gestiones realizadas para la compra del reloj publico, acordada en sesión del dia 31 de Agosto ultimo que han dado como resultado la celebración del siguiente Contrato:

Contrato reloj

"D. Jose Blasco Bosch, Fabricante de Relojes, mayor de edad, con residencia y talleres en la ciudad de Roquetas (Tarragona), calle de la Union nº. 11, de una parte, y de la otra el Ayuntamiento de Alqueña (Alicante) que han convenido el presente Contrato, con sujeción a las siguientes Clausulas: 1ª. El Sr. Blasco se compromete a tener instalado y funcionando con regularidad el ocho de Diciembre de 1946, un Reloj Monumental moderno, en la Torre Campanario de la Iglesia Parroquial de la referida poblacion, si causas imprevistas y justificadas no lo impidieren. 2ª. El Reloj debera ser del numero Dos de su tarifa y construccion, cuyas ruedas primeras de la sonería medirán 255 m.m. de diametro, y de las siguientes caracteristicas: a) De treinta horas de cuerda, y su sonería de horas con repetición y uno, dos, tres y cuatro martos a dos golpes cada uno. b) Estara provisto de tres esferas de 1'50 metros de diametro (lente incluido) de cristal de luna con su numeración arabe y sus sesenta minutos grabados al ácido por su interior, fondo esmerilado y pintado en blanco gris. c) Los Pesos-motores seran metálicos, por cuenta de la casa Blasco, y estarán suspendidos por medio de cables de acero. d) Estalles genera-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

les de la construcción del Reloj: Su bare estará formado por dos barras de perfil angular, unidas a dos piezas de fundición de forma apropiada y elegante, cuyo conjunto forman cuatro pies, los cuales, al igual que los dos frentes - tambien de fundición, estaran esmaltados en gris, con adornos y filetes broncedos, Todas sus ruedas - excepto las auxiliares de dar cuerda - seran de bronce de primera calidad, cruzadas en cinco brazos, correspondiendo el espesor de los principales a la décima parte de sus diámetros. Los piñones y los ejes seran de acero fundido. Los contactos de las palancas de tiro, los detenedores y todas las demas piezas sujetas a roce, seran convenientemente templadas. Los cojinetes de todos los ejes seran de bronce de primera calidad, fijados con tornillos. Los levantadores de la sonería seran rodillos de bronce fosforoso, montados sobre ejes de acero. Los cilindros para arrollar los cables seran de tubo sin soldadura. El escape será de clavijas con rueda de doble aro. La torquilla de impulso irá provista de graduador. La suspensión será de doble acetención, El pendulo estará compuesto de varilla de abeto con disco pesado que sirve de compensador. Las ruedas, los ejes, las sierras y todas las palancas, estarán cuidadosamente pulidas, y ademas, las que lo requieren, llevaran un acabado vistoso de esmerilado que le dará excelente presentación. La marcha del reloj, mientras sube el peso motor del movimiento, estará sostenida por un resorte auxiliar, y una pequeña esfera colocada enfrente del reloj, permitirá ponerlo a hora facilmente por medio de una tuerca con alas movida a mano. Estará provisto de tenazones para el tiro de los martillos, montados en viraga y con tuercas de ajuste. Todos los engranajes - sin excepción alguna seran cortados a maquina. Todas las uniones seran a rosca, lo que facilitara desmontarlo parcial o totalmente sin entorpecimiento de ninguna clase, y sus ejes principales iran provistos de engrasadores con el fin de conseguir un conjunto durable y facil de manipular. c) Para su sonería se instalarán tres martillos modernos giratorios, provistos de muelle vibratorio y montados en cojinete de bronce, de 2'5 - 3'5 y 5'5 Kg., peso neto. - 3º El precio del reloj con cuanto, accesorios se detallan

en el presente contrato, será de cuarenta mil pesetas (40,000) pesetas, que el Ayuntamiento de Alguña (Alicante), pagará a D. José Blanco Bosch en la forma siguiente: Veinte mil pesetas al treinta de Marzo de 1947 y Veinte mil pesetas, al treinta de Enero de 1948, en letras aceptadas por el Sr. Alcalde. - 4º Las partes firmantes del presente contrato, se someten a la competencia del Juzgado de Cortona, con expresa renuncia de otro fuero y jurisdicción. - 5º El Sr. Blanco garantiza la buena marcha y exacto funcionamiento del Reloj durante el plazo de diez años, y se obliga a reparlo gratuitamente durante dicho tiempo, cuantas veces sea necesario, previo aviso de la Corporación Municipal, siempre que la avería sea defecto del reloj y no causada voluntaria o involuntariamente. - Adicionales. 1º El coste se entiende con todos los gastos de transporte hasta la estación de ferrocarril de Novelda (Alicante) pagados por el Sr. Blanco, como tambien su instalación y montaje completo, con excepción de los menesteres de albañileria, carpinteria, herreria, electricidad y demas que fueran necesarios, al igual que la manutención del montador o montadores. - 2º La casa Blanco no cargará cantidad alguna en concepto de embalajes, pero estos vendrá obligado el comprador a devolverlos, con destino a la estación de Cortona y a la consignación de dicho Sr. en pequeña velocidad. y bajo el epigrafe: Embalajes vacios: dentro de los cuatro dias siguientes a aquel en que hayan sido desocupados, siendo el transporte ferroviario a cargo del vendedor. - 3º Cuando de los generos especificados en este Contrato paga los portes el vendedor, la mercancia viajará por cuenta y riesgo del comprador; habiendo este de reclamar, en caso de rotura o extravio, a la Compañia del Ferrocarril. - 4º Con el presente contrato, se servirán tres campanas, una de cien Kilogramos con aras para el Culto y otra de doscientos Kilogramos para los cuartos, asi como otra de trescientos Kilogramos para las horas, teniendo en cuenta que la actual campana que existe en la Torre rota, quedará de propiedad del Sr. Blanco, cuyo importe ya está saldado con el presente contrato. - Y para que conste y a los efectos legales, firmamos la presente por duplicado y a un solo efecto en Alguña a catorce de Septiembre de mil nove-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE
Excma. Diputación Provincial Alicante

cientos cuarentaiseis.- Por acuerdo del Ayuntamiento, El Alcalde- J. Verdú rubricado.- Por la Casa constructora.- José Blasco Rubricado."

La Comisión Gestora revisado detenidamente el anterior contrato, acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que acepte las letras en las condiciones que constan en el mismo para su abono al vencimiento de las mismas.

Asimismo se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, la formación de un presupuesto extraordinario para la ejecución y cumplimiento del anterior contrato.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanta la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez — Antonio Amorós

Agustin Garcia — Angel Segura

Sres. Gestores asistentes.
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1946.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó en sesion ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesion, ordenando la lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordandose su cumplimiento.

Proyecto Pto.

Por el infrascripto Secretario se da cuenta a la Comisión Gestora, del Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el proximo ejercicio de 1947 juntamente con las certificaciones y memorias que determina el Decreto de 25 de Enero de 1946,

el que estudiado y examinado detenidamente, fue aprobado por unanimidad, acordando se exponga al publico por plazo de quince dias para que por las personas que tengan derecho a ello puedan ser oidas reclamaciones y observaciones contra el mismo.

No habiendo otro asunto de interes que ocuparse por el señor Presidente se levanta la sesion a las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez — Antonio Amorós

Agustin Garcia — Angel Segura

Sres. Gestores asistentes
D. Agustin Garcia
" Raimundo Perez
" Antonio Amorós

Sesión extraordinaria del dia ocho de Octubre de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia ocho de Octubre de mil novecientos cuarentaiseis, previa convocatoria circulada al efecto, se constituyó la Comisión Gestora en sesion extraordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Concurso Secretarios

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los señores Gestores de las 81 fichas recibidas de la Dirección General de Administración Local, pertenecientes a otros tantos Secretarios solicitantes para la provision de esta plaza de secretaria en propiedad, para lo que la Comisión Gestora por unanimidad. emite el siguiente informe:

"De conformidad con lo que determina el articulo 4º de la ley de 14 de Octubre de 1942 y Artº unico de la de 11 de Diciembre del mismo año, referente a los meritos preferentes para los Secretarios de Administracion Local de 3ª categoria, que soliciten tomar parte en el presente concurso, este Ayuntamiento, velando por los intereses del mismo, se cree en el deber de emitir el siguiente informe:- Que atendiendo a las circuns

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tancias y meritos de preferencia que establece el citado artº 4 de la ley antes mencionada, y artº unico tambien mencionado, esta Corporación Municipal, concede preferencia entre los ochenta y un solicitantes a esta plaza de Secretario, al que la viene desempeñando interinamente D. Angel Segura Maranet, por reconocerle los siguientes meritos probados: 1º no tener nota desfavorable alguna. 2º Contar con la mayor aptitud y suficiencia para el desempeño de dicho cargo; 3º. Haber desempeñado la plaza concursada de este Ayuntamiento durante un año con verdadero celo y abnegación, en la que ha contraido meritos especiales para con el Ayuntamiento y la Administracion Local, por prestación de servicios y trabajos extraordinarios, resolviendo los asuntos del Ayuntamiento en forma ejemplar y a satisfaccion de la Corporación municipal, mereciendo plena confianza de la misma.

Por los meritos apuntados e interes de esta Alcaldia y Corporación Municipal, se veria con mucho agrado la adjudicación de esta Secretaria por la Direccion General de Administración Local a D. Angel Segura Maranet.

El resto de los solicitantes por ser en su totalidad casi desconocidos de este Ayuntamiento, se relacionan con el orden de preferencia siguiente: 2º D. Ramon Sanchiz Perez; 3º D. José Sevilla Peña; 4º D. Jaime Albert Segarra; 5 D. Jose Porras Muñoz; 6º. D. Benjamin Bono Casanova; 7º D. Manuel Barrero Romero; 8º D. Vicente Segarra Sajuente; 9º D. Vicente Peiró Catalá; 10; D. Jesus Cid Crespo 11 D. Juan Julian Peiró Martinez; 12 D. Florencio Ortejona Sediles; 13º D. Cutiquiano Ibañez Bartolomé; 14 D. Gonzalo Perez Martinez; 15 D. Enrique Garza Naranjo; 16 D. Rafael Maestre Macias; 17 D. Joaquin José Izquierdo Rul; 18 D. Joaquin Jimena Local; 19 D. José Araciel Ferrandiz; 20 D. Ricardo José Corachan Ferrandiz; 21 D. Celestino Cartaño Moreno; 22 D. Marcos Gregorio Serrano Sanchez; 23 D. Jose Dominguez Crebol; 24 D. Antonio Garcia Peinado; 25

Comisionado Hacienda

D. Pedro Perez Antoñano

Se da cuenta por el infrascripto Secretario, del aviso circular publicado en el Boletin Oficial de esta provincia nº. 230 de fecha 2 del actual, de la Delegacion de Hacienda en la que constan las cantidades a percibir por los conceptos de Paro Obrero del 2º trimestre de Urbana 398'52 pts, Recargo Municipal de Industrial del 2º trimestre 662'38 pts. que forman un total de 1,060'90 pts..

La Comision Gestora acuerda por unanimidad habilitar como Comisionado de este Ayuntamiento, a D. Luis Alfonso Sala para que se haga cargo en dicha Delegacion de Hacienda de las cantidades antes mencionadas y que se le expida copia certificada de la presente, para que le sirva de credencial.

Transferencia

Vista la transferencia y propuesta de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario y ha sido aceptado en principio por la Comision de Hacienda en sesion del dia treinta y uno de Agosto, resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando que las deducciones de consignaciones principiadas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la formacion y tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Capitulo	Artº	Partida	Consignacion que tenian		Deduccion por transferencia		Quedan	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.
1º	11	2ª	100	-	100	-	"	-
7º	1º	1ª	50	-	40	-	10	-
7º	6º	1ª	50	-	40	-	10	-
8º	1º	1ª	1650	-	412	50	1237	50
10º	1º	2ª	100	-	50	-	50	-
10º	3º	1ª	100	-	50	-	50	-
10º	6º	1ª	212	45	200	-	12	45
13º	3º	2ª	350	-	68	60	281	40
13º	3º	4ª	100		100	-	100	-
					1061	10		

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenian		Aumentos por transferencia		Total	
			Ptas.	Cts	Ptas	Cts.	Ptas.	Cts.
2º	1º	1ª	2700	-	961	10	3.661	10
4º	5º	3ª	250	-	100	-	350	-
					1061	10		

Terminado el objeto de la sesion, se levanta esta por el Sr. Presidente a las veintidos horas extendiendose la presente que firman los señores reunidos, de que, certifico.

J. Verdú — Raimundo Perez — Antonio Navarro

Agustin Garcia — Angel Seguro

Sesion ordinaria del 11 de Octubre de 1946

Sres. Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia once de Octubre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó en sesion ordinaria la Comision Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura de la anterior acta que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

En cumplimiento del articulo 565 del Estatuto muni

Posesion Alcaldia Sr. Teniente Alcalde.

cipal, se acordó la distribucion mensual de fondos.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Comision Gestora de un oficio del Gobierno Civil nº. 2483 en el que se concede permiso por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a dicho Sr. Alcalde, para que se pueda ausentar de la Alcaldia, encargando de la misma al Sr. Teniente Alcalde.

La Comision Gestora, resultando que el primero y segundo Tenientes de Alcalde de esta Corporacion son dimisionarios, acuerda por unanimidad se haga cargo del despacho de los asuntos de la Alcaldia, el Vocal D. Raimundo Perez Navarro, el que toma posesion del cargo de Alcalde en este mismo acto, hasta que se reintegre nuevamente el Sr. Alcalde saliente.

Y no habiendo otro asunto de interes de que ocuparse, se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Perez — Antonio Navarro

Agustin Garcia — Angel Seguro

Diligencia

Hoy no celebra sesion la Comision Gestora por no haberse reunido mas que el Sr. Presidente Teniente de Alcalde y el que suscribe, no convocandose a suplitoria por no haber asunto de interes que Tratar. 26 Octubre de 1946.

V.º B.º
El Teniente Alcalde
Raimundo Perez

Angel Seguro

Gestores asistentes.
D. Agustin Garcia
" Antonio Amorós
D. Juan Verdú

Sesion extraordinaria del dia 2 de Noviembre de 1946

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia dos de Noviembre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyo la Comision Gestora en sesion extraordinaria, con asistencia de los señores que al margen se mencionan, bajo la Presidencia del Segundo Alcalde D. Raimundo Perez Navarro, que abrio la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Presupuesto Extraordinario

Por orden del Sr. Presidente yo el Secretario dí lectura a los documentos que integran el Expediente de Presupuesto Extraordinario y su proyecto, para compra e instalacion de un reloj de torre y tres campanas, cuya discusión y aprobacion en su caso es el objeto de esta reunión.

La Comisión Gestora, discutido y examinado detenidamente y visto que se han seguido los tramites reglamentarios para su formacion, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación tal como consta en el expediente de su razón, cuyo total de ingresos, asi como de gastos, asciende a la cantidad de Cuarenta y siete mil pesetas; asi como que se exponga al publico por plazo de quince dias en el Boletin Oficial de esta provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y terminado dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la merece.

Terminado el objeto para lo que le fue concedido el permiso a D. Juan Verdu Amat por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y pudiendo de nuevo reintegrarse a su cargo, por el Sr. Alcalde Provisional D. Raimundo Perez Navarro, se hace entrega de la Alcaldia a D. Juan Verdú Amat, quien en este mismo acto se hace cargo de la misma.

Y no habiendo otro asunto de interes que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Antonio Amorós

Raimundo Perez

J. Verdú

Agustin Garcia

Angel Segura

Señores Gestores.
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1946

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Algueña a las veinte horas del dia nueve de Noviembre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó la Comisión Gestora en sesión ordinaria con asistencia de los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat. que abrió la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada.

En cumplimiento del art.º 565 del Estatuto Municipal de 1924 se acordó la distribución mensual de fondos.

Pensión Secret.º

Dada cuenta a la Comisión Gestora de una proposición de titulo de asociado para Seguro de pensión personal de Vejez, Viudedad y Orfandad al Sr. Secretario de este Ayuntamiento procedente del Montepio de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local, la Comision Gestora acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se consigne en el Presupuesto de Gastos para 1947, una partida con la cantidad necesaria para hacer frente a este compromiso en el ejercicio de 1947, como tambien al cuarto trimestre del actual año 1946.

Recaudación Ejecutiva

A propuesta del Sr. Presidente la Comisión Gestora acuerda se le practique liquidación de los valores en periodo voluntario al Recaudador D. Manuel Martinez y se pongan al cobro en periodo ejecutivo por el Agente D. Victoriano Rostan Arcaina.

Campanas

Dada cuenta a la Corporación por el Sr. Presidente del aviso y talón de facturación de las 3 campanas, dos para el reloj y una para el Culto, procedentes de la Casa Blasco, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad, se dé principio a las obras de reforma en las torres de la Parroquia para la instalación de dichas campanas y reloj.

Visita Sr. Obispo

Con objeto de la visita Pastoral que tiene anunciada a esta Villa el Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de esta Diocesis para el próximo dia 15 del actual, la Comisión Gestora, acuerda autorizar a la Comisión de fiestas para que esta, de acuerdo con el Sr. Cura Párroco organice los actos pertinentes en su honor.

Comisionado Hacienda

Por el infrascripto Secretario se dá cuenta del aviso o circular publicado en el B. O. de la provincia nº. 254 de fecha 3 del pasado Octubre de la Delegación de Hacienda, en la que constan las cantidades a percibir por los conceptos de Cupo de Compensación pertenecientes al primero y segundo trimestres del actual que suman la cantidad de Quince mil cuatrocientas noven-

Excma. Diputación Provincial Alicante

taicinco pesetas, con ochentaicinco céntimos.

La Comisión Gestora acuerda nombrar como Comisionado de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Verdú Arnat, para que en dicha Delegación se haga cargo de la cantidad antes mencionada y que se le expida copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

1º. Expediente fallidos

Acto seguido y por el infrascripto Secretario se dió lectura al expediente que por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue para la declaración de partidas fallidas que comprende a setenta deudores por el concepto de Repartimiento General de Utilidades de los ejercicios de mil novecientos treintaitres, mil novecientos treinta y cuatro, mil novecientos treintaicinco, mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y nueve, mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarentaidos y mil novecientos cuarentaitres, por un total de mil setecientas cincuenta pesetas con noventaicinco céntimos, por principal.

Vista la certificación de la Agencia Ejecutiva que encabeza este expediente y de la de figura expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento en la que se hace constar que los citados contribuyentes no figuran con bienes amillarados de ninguna clase, como tampoco se les reconoce a su favor creditos, sueldos ni gratificaciones. En su consecuencia se acordó aprobar en principio este expediente y disponer se ponga de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de cinco días a los efectos de reclamación.

Presupuesto Ordinario

De orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario dí lectura por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos del Presupuesto ordinario formado para el proximo ejercicio de 1947, cuyos creditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, artículos y partidas constan en el expediente de su razón, con un total de gastos de setentaidos mil novecientas cincuentaiuna pesetas, con sesentaisiete

céntimos. (72.951'67) y un total de ingresos de setentaidos mil novecientas cincuentaiuna pesetas, con sesentaisiete céntimos (72,951'67).

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y transcurrido este plazo, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo y si se presentaran reclamaciones para su examen y aprobación si lo merece, todo a los efectos del artículo 230 del Decreto de 25 de Enero de 1946 de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Gastos imprevistos

Seguidamente se acordó por la Comisión Gestora se hagan efectivas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto actual de gastos, las siguientes cantidades por los conceptos que se detallan: A D. Santiago Verdú 18 pts. por habitación facilitada al Sr. Brigada y Ordenanza de la Guardia Civil. Al Sr. Director de la Banda de musica de Pinoso 135'20 pts. como resto del importe de su actuación y gastos de viaje, con motivo de la visita del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo. A la Sastrería Japonesa 50 pesetas por resto del importe de un traje confeccionado al Guardia Municipal. A la Cruz Roja Española 75 pesetas como donativo o suscripción. A D. José Mª Davó 25 pesetas como gratificación por los trabajos prestados a la Agencia Ejecutiva para formación de expedientes fallidos. Al Agente de este Ayuntº en la Capital, 10 pesetas por gastos de correspondencia con el Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez — Antonio Ramos

Agustín García

Angel Segura

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1946

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alguña a las veinte horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó la Comisión Gestora en sesión ordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se nombró Comisionado para el ingreso en baja de los mozos del Reemplazo de 1947 que tendrá lugar el proximo dia 2 de Diciembre al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Segura Maranet, y que se le abonen los gastos que ocasione el viaje con cargo a la partida que para estos efectos consta en el presupuesto corriente.

Expediente fallidos.

Acto seguido por el Secretario se dió lectura al diligenciado del expediente de fallidos que se sigue por la Agencia Ejecutiva en la parte que se ha creido mas conveniente para la mas facil comprobacion del alcance que en el mismo se propone con respecto a la declaracion de fallidos cuyas cantidades en número de setenta correspondiente a igual numero de contribuyentes, suman un total de mil setecientas cincuenta pesetas con noventaicinco centimos, por el concepto de Repartimiento General de Utilidades de los ejercicios de 1933-34-35-36-1939-40-41-42-43.

Enterados los señores concurrentes se entabla amplia y detenida discusión sobre el particular y ultimada que fue dijeron: Que del examen del indicado expediente se deduce que se han cumplido los preceptos del Estatuto de Recaudación vijente. Vistas las diligencias de embargo negativas, los informes de los testigos y Junta del Repartimiento, como el acuerdo de esta Corporación aprobando en principio este procedimiento y las certificaciones de la Secretaria

2º Expediente fallidos

acreditativas de no aparecer los deudores con bienes amillarados ni haberse presentado reclamación alguna durante la exposición al publico, se acuerda por unanimidad aprobar este expediente en todas sus partes y que vuelva a la Agencia Ejecutiva, para que se unan al mismo los recibos correspondientes y remitirlo todo al Sr. Alcalde para que ordene su archivo en el de este Ayuntamiento.

Asimismo se dió cuenta del 2º expediente de fallidos que comprende ciento diez y nueve contribuyentes, correspondientes 104 por el concepto de Repartimiento General de Utilidades de los ejercicios de 1933-34, 35, 36, 1939, 40, 41, 42, 43, 44 y 1945 y 15 contribuyentes correspondientes al impuesto de Inquilinatos de los ejercicios 1934, 35, 36, 1939, 40, 41, 42, 43, 44, y 1945 y por un total de tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con 73 centimos por el concepto de Utilidades y diecinueve pesetas con ochenta y siete centimos por concepto de Inquilinatos, vista la certificación de la Agencia ejecutiva que encabeza el expediente y de la vigora por la Secretaria de este Ayuntamiento en la que se hace constar que los citados contribuyentes no figuran con bienes amillarados de ninguna clase como tampoco se les reconoce a su favor, sueldos, creditos ni gratificaciones.

En su consecuencia se acordó aprobar en principio este expediente y disponer se ponga de manifiesto al publico en la secretaria municipal por espacio de quince dias a los efectos de reclamaciones.

3º Expediente fallidos

Tambien se dió cuenta del tercer expediente de fallidos que por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntº se sigue para la declaración de partidas fallidas, que comprende a 113 correspondientes, 36 por el concepto del Repartimiento General de Utilidades de los ejercicios de 1933, 34, 35, 36, 1939, 40, 41, 42, 43, 44 y 1945 y 18 contribuyentes correspondientes al impuesto de Inquilinatos, de de los años 1934, 35, 36, 1939, 40, 41, 42, 43, 44 y 1945 y 22 contribuyentes por el concepto de Desagüe de Canalones de los años 1934, 35, 36, 1939, 40, 41, 42, 43, 44, y 1945 y 7 contribuyentes por el concep-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

to de Guarderia Rural de los años 1934,35,36, 1939, 40, 41, 42, 43 44 y 1945, y por un total de dosmil ochocientas treinta y una pesetas con 66 centimos por los conceptos arriba indicados, vista la Certificación de la Agencia Ejecutiva que ensabera el expediente y de la figura por la Secretaria de este Ayunt.º en la que se hace constar que los citados contribuyentes no figuran con bienes anillarados de ninguna clase, como tampoco se les reconoce a su favor sueldos ni gratificaciones.

En su consecuencia se acordó aprobar en principio este Expediente y disponer se ponga de manifiesto al publico en la Secretaria municipal por espacio de quince dias a los efectos de reclamaciones.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

J. Verdu Raimundo Pérez Antonio Amorós

Angel Segura

Agustin Garcia

Señores Gestores.
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1946

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la Villa de Alqueria, a las veinte horas del dia catorce de Diciembre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que almargen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

2º Expediente de fallidos

Acto seguido por el infrascripto secretario, se dio lectura al diligenciado del Expediente de fallidos que se lleva a efecto por la Agencia Ejecutiva en la parte que se ha creido mas conveniente para mas facil comprensión del alcance que en el mismo se propone con respecto a la declaración de fallidos, cuya cantidad de 104 contribuyentes por el concepto de Repartimiento General de Utilidades que suma la cantidad de 3,498'63 pts., y por el Impuesto de Inquilinatos correspondiente a 15 deudores que suman la cantidad 124'47 pts..

Enterados los señores concurrentes, se entabla amplia y detenida discusión sobre el particular, y dijeron. Que del examen del indicado Expediente, se deduce que se han cumplido los preceptos del Estatuto Municipal de Recaudación vigente.

Vistas las diligencias de embargo negativas, informes de los testigos y Junta del Repartimiento como el acuerdo de esta Corporación aprobando en principio este procedimiento y la certificación de la Secretaria acreditativas de no parecer los deudores con bienes anillarados, ni haberse presentado reclamación alguna durante la exposicion al publico, se acuerda por unanimidad aprobar este expediente en todas sus partes y que vuelva a la Agencia Ejecutiva para que se una al mismo los recibos correspondientes y remitirlo todo al Sr. Alcalde para que ordene su archivo en el de este Ayuntamiento.

3º Expediente de fallidos

Asimismo por el infrascripto Secretario se dio cuenta del diligenciado del 3º expediente en la parte en la que se ha creido mas conveniente para la mas facil comprensión y el alcance que en el mismo se propone con respecto a la declaración de partidas fallidas cuya cantidad de 113 contribuyentes, por los conceptos del Repartimiento General de Utilidades, Impuesto de Inquilinatos, Desagüe de Canalones y Guarderia Rural y que suman la cantidad 2.831'66 pts..

Enterados los señores concurrentes, se entablo amplia y detenida discusión sobre el particular y dijeron: Que del examen del indicado expediente se deduce que se han cumplido los preceptos del estatuto de recaudación vigente. Vistas las diligencias de embargo negativas, informe de los testigos y Junta del Repartimiento General, como el acuerdo de esta Corporación aprobando en principio este procedimiento y las certificaciones de la Secretaria acreditativas de no aparecer los deudores con bienes anillarados, ni haberse presentado reclamación alguna durante la exposición al publico, se acuerda por unanimidad aprobar este expediente en

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

en todas sus partes y que vuelva a la Agencia Ejecutiva para que se unan al mismo los recibos correspondientes y remitido todo al Sr. Alcalde para que ordene su archivo en el de este Ayuntamiento.

Pagos del Capl°. 18

Seguidamente por la Comisión Gestora se acuerda por unanimidad, se hagan efectivas con cargo al Capl°. 18 de Gastos del actual Presupuesto las siguientes cantidades:

A la Compañía Telefonica por abono y conferencias Telefonicas durante el actual Sicbre 16'20 pts.

A Julio Ramirez gratificacion por limpieza de la Plaza del mercado 10 pesetas.

A D. José Botella por diversos generos y objetos servidos al Ayuntamiento durante el actual ejercicio segun factura 277'30 pts.

A D. Luis Verdú por dos viajes con el coche a Alicante para llevar al Sr Alcalde y Vocales de la Junta Local Agricola para asuntos relacionados con el Cupo forzoso de Trigo y Cebada, doscientas treinta y siete pesetas con 30 centimos, los dias 22 y 29 de Julio ppdo.

Telégrama a S. E.

Acto seguido por la Comisión Gestora se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente se remita telegrama de protesta contra las injerencias de las Naciones Unidas en España y de adhesion a S. E. el Jefe del Estado Español, Generalisimo Franco.

4°. Expediente Fallidos.

Acto seguido, por el infrascripto Secretario se dió lectura al diligenciado del cuarto expediente de fallidos que por la Agencia Ejecutiva se lleva a efecto en la parte que se ha creido mas conveniente y para mas facil comprension del alcance que en el mismo se propone con respecto a la declaración de fallidos, que comprende a 44 Contribuyentes por el concepto de Utilidades con un total de 2.240'38 pts, dos Contribuyentes por concepto de Cantones con un total de 19'31 pts, doce Contribuyentes por concepto de Inquilinatos con un total de 157'92 pts. y seis Contribuyentes por concepto de Guarderia con un total de 90'91 pts. y por un total general de 2.508'52 pts., vista la certificación de la Agencia Ejecutiva que encabeza el expediente y de la de reguera por la Secretaria de este Ayuntamiento en la que se hace constar que los citados contribuyentes no figuran con bienes amillara-

Señores Gestores.
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Comisión Reparto Vinos

dos de ninguna clase, como tampoco se les reconoce a su favor, sueldo ni gratificaciones.

En su consecuencia se acordó aprobar este Expediente en principio y disponer se exponga de manifiesto al publico en esta Secretaria Municipal, por espacio de cinco dias a los efectos de examen y reclamación.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Presidente, se levanta la sesion a las veintiuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

J. Verdú — Raimundo Perez — Agustin Garcia — Angel Segura — El Notario Amorós

Sesión ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1946.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la Villa de Algueña, a las veinte horas del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarentaiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comision Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acto de la anterior sesión que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordandose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hace notar la conveniencia de nombrar una Junta para que se encargue de la confección del padron para el proximo ejercicio de 1947 del arbitrio sobre consumo de bebidas Espirituosas y Alcoholes o sea sobre el vino.

La Comisión Gestora estudiado y deliberado este asunto detenidamente, acuerda por unanimidad nombrar como Presidente de dicha Comisión a D. Julian Pastor Verdú y como Vocales de la misma a D. José Mª Sanchez Grenades, D. Manuel Martinez Gomez y D. Tomás Mira Perez y que se les haga saber este nombramiento a los interesados por medio de comunicacion expedida por esta Alcaldia.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Telegrama de S.E.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Comisión Gestora del siguiente telegrama; "En nombre de S.E. el Jefe del Estado y Generalisimo, me complazco en hacerle presente su reconocimiento por la adhesión que le testimonió. Jefatura Estado para Alqueña Madrid."

4º Expediente Fallidos

Acto seguido por el infrascripto Secretario, se dió cuenta del diligenciado que se sigue en la parte que se ha creido mas conveniente para facil comprensión y alcance de partidas fallidas en el respectivo Expediente, cuyo importe total es de 2,508'52 ptas con un total de Contribuyentes de 64.

Enterados los señores concurrentes, se entabla amplia y detenida discusión sobre el particular y dijeron: Que del examen del indicado expediente, se deduce que se han seguido los preceptos del Estatuto de Recaudación vigente.

Vistas las diligencias de embargo negativas, informes de los testigos y Junta del Repartimiento, como el acuerdo de esta Corporacion aprobando en principio este procedimiento y las certificaciones de Secretaria acreditativas de no aparecer los deudores con bienes amillarados, ni haberse presentado reclamacion alguna durante la exposicion al público, se acuerda por unanimidad aprobar dicho expediente en todas sus partes y que vuelva a la Agencia Ejecutiva para que se unan al mismo los recibos correspondientes y remitirlo todo al Sr. Alcalde para que ordene su archivo en el de este Ayuntamiento.

Rectificación Padron H.

En virtud de oficio y Circular publicados en en el B.O. de la Provincia por el Sr Jefe Provincial de Estadistica, la Comisión Gestora acuerda se lleve a cabo la rectificacion del Padron de Habitantes perteneciente al 31 del actual, por Secretaria.

Anulaciones

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta a la Comisión de que en la relación de resultas (de Deudores al Ayuntamiento) formada para la liquidación del Presupuesto de 1945, existen varias partidas que son incobrables; unas, por improcedentes, y otras por no existir deudor alguno de las mismas.

La Comisión Gestora, estudiada y examinada dicha relación y vista la inutilidad de que estas partidas figuren en la misma por incobrables, se acuerda por unanimidad queden anuladas las siguientes cantidades y conceptos:

Por el 20% de pagos de los años 1940 y 1941, =	425 -
Por Paro Obrero de .. .. 1940 y 1941, =	2,200'-
Por el 3% Cobranza de 1940, 1943 y 1944, =	2,157'68
Por el 16% sobre C. Urbana del año 1945, =	403'83
Por Patente Nacional de Automoviles de 1945, =	319'63
Total	5,506'14

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas de la noche extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Perez — Agustín Garcia — Angel Segura

Diligencia =

Hoy no celebra sesión la Comisión Gestora por no tener asunto de interes de que ocuparse. Para que conste extiendo la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Alqueña a once de Enero de mil novecientos cuarentaisiete.

Vº Bº
El Alcalde.
Verdú

El Secretario
Angel Segura

Señores Gestores Asistentes.
D. Raimundo Perez
D. Agustin Garcia
" Antonio Amoros
Comisionado Hacienda

Sesión extraordinaria del dia 14 de Enero de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia catorce de Enero de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del aviso recibido de la Delegación de Hacienda de fecha 11 de Enero de 1947, en el que constan las cantidades a percibir por Paro Obrero de Urbana

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

del 3º. trimestre de 1946. - 77'28 pesetas y Recargo Municipal de Industrial del 3º. trimestre de 1946,- 548'08 pts, cuyo importe total es de seiscientas veinticinco pesetas con 36 cts.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad, nombrar como Comisionado de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Verdú Amat, para que se haga cargo en dicha Delegación de Hacienda, de las cantidades antes mencionadas, y se le expida copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

Terminado el objeto de la reunión por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez — Antonio Amorós — Agustín García — Angel Segura

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 25 de Enero de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en Sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Síndico y Comisionado

Por el infrascripto Secretario se dio cuenta de los expedientes de prorroga que hay que revisar en la proxima sesión pertenecientes a los reemplazos de 1944 y 1946.

La Comisión Gestora acordó nombrar como Síndico y Comisionado para dichas operaciones de quintas al Concejal y Secretario de este Ayuntamiento D. Agustin Garcia Martinez y D. Angel Segura Masanet, respectivamente.

Cuentas Auxiliares. Pret.

Seguidamente se dio cuenta a la Comisión Gestora de la Cuenta Anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, que rinde el Depositario de Fondos Municipales D. Raimundo Perez Navarro, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 356 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Dicha Comisión Gestora, examinadas detenidamente las mencionadas cuentas y visto el informe del Secretario Intº. que se une a las mismas, así como los documentos de justificación de las mismas, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación por encontrarlas conforme

Comisionado Hacienda

No habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez — Antonio Amorós — Agustín García — Angel Segura

Sesión extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1947

En las Casas Consistoriales del Ayuntº. de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia seis de Febrero de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesión extraordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dado cuenta por el Sr. Presidente de la Circular publicada en el B. O. de esta Provincia nº. 29 en la que consta la cantidad a percibir por Cupo de Compensación correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio, cuyo importe es de siete mil setecientas cuarentaisiete pesetas con 93 cts.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad, nombrar como Comisionado del Ayuntamiento a D. Angel Segura Masanet, para que se haga cargo en dicha Delegación de Hacienda de la cantidad antes mencionada, y se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

No habiendo otro asunto de que ocuparse por el Sr. Presidente

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

se levanta la sesion a las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Perez — Antonio Amoros — Agustin Garcia — Angel Segura

Señores Asistentes.
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Sesion extraordinaria del dia 16 de Febrero de 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia dies y seis de Febrero de mil novecientos cuarentaisiete, previa convocatoria circulada al efecto, se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrió la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada.

Reparos Ordenanzas

Seguidamente por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de los reparos puesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a la Ordenanza que establece el Arbitrio sobre consumo de bebidas Espirituosas y Alcoholes.-

La Comisión Gestora vistos y estudiados dichos reparos, acuerda por unanimidad sea rectificada dicha tarifa sobre el consumo de bebidas, adaptándola a las que establece y autoriza el Decreto de 25 de Enero de 1946, y que se remita copia certificada del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Revisión prórrogas

Acto seguido se procede a la revision de expedientes de prorroga de primera clase pertenecientes a los Reemplazos de 1944 en segunda revision y al 1946 en primera revision, los que examinados detenidamente por la Comisión, vista la certificacion de Secretaria acreditativa de que subsisten las mismas circunstancias de pobreza que en la anterior revision y visto el informe del Sr. Síndico, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Moro nº. 1 en 2ª Revision, Reemplazo de 1944, Evaristo Abad Rico, prorroga concedida por subsistir las mismas causas que en su ultima revision.

Moro nº. 6 en 2ª Revision, Reemplazo 1944, Jose Dura Poveda, prorroga concedida por subsistir las mismas circunstancias de pobreza.

Moro nº. 4 en 1ª Revision, Reemplazo 1946, Miguel Alonso Miralles, prorroga concedida por subsistir las mismas circunstancias de pobreza.

Moro nº 8 en 1ª Revision, Reemplazo 1946, José Dura Lopez, prorroga concedida por subsistir las mismas circunstancias que en la ultima revision.

Moro nº. 11 en 1ª Revision Reemplazo 1946, Luis Jover Sanchez conceder prorroga de primera clase por subsistir las mismas circunstancias de pobreza que en su ultima revision.

R. Padron H.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de la Rectificacion al Padron de Habitantes llevada a cabo por Secretaria, acordando su aprobación y que se exponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de quince dias para efectos de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en los artº. 37 y 38 del Reglamento sobre población y terminos municipales.

Terminado el objeto de la reunion por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Perez — Antonio Amoros — Agustin Garcia — Angel Segura

Señores Gestores
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
D. Antonio Amorós

Padron Desagüe y Vinos

Sesión ordinaria del dia 22 de Febrero de 1947.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia veintidos de Febrero de mil novecientos cuarentaisiete, se constituye en sesion ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se dió cuenta de los padrones de Desagüe de Canalones y del Padron sobre consumo de vinos formado por la Comision nombrada al efecto, los que una vez examinados por la Comisión Gestora, se acuer-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de su aprobación y que se expongan al publico por plazo de quince dias para efecto de examen y reclamaciones por parte de los contribuyentes comprendidos en los mismos.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Cuentas Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que este Ayuntamiento debia proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales de Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1946, en cumplimiento de lo dispuesto en preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordandose queden sobre la mesa por termino de veinte dias a disposicion de la Comisión Especial de Cuentas, para la que se designa a los dos miembros de esta Corporación D. Agustin Garcia Martines y D. Antonio Amorós Peñaranda, para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

Tambien se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan al publico de manifiesto durante quince dias habiles en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho dias siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veintiuna horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez — Antonio Amorós — Agustin Garcia — Angel Segura

Diligencia.

= Hoy no celebra sesión la Comisión Gestora por no haberse reunido mas que los que suscriben, y no se convoca supletoria por no haber asunto alguno de interes que ocuparse. Y para que conste se extiende la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Alguña a quince de Marzo de mil novecientos cuarentaisiete.

Vº Bº
El Alcalde
Raimundo Pérez

El Secretario
Angel Segura

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Señores Gestores
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 29 de Marzo de 1947.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la Villa de Alguña, a las veinte horas del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrio la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Padron Habitantes

Por el infrascrito Secretario se dio cuenta a la Comisión de la tramitación del Padrón de Habitantes, aprobandose por esta en principio el Padron Rectificado de los habitantes del Termino y declarar ultimado el mismo, toda vez que vencido el y durante el plazo de 15 dias que ha permanecido al publico, no se ha formulado reclamación alguna.

Asimismo se acordó sea suscrito en el Anuario de la Compañia Telefonica el anuncio de este Ayuntamiento.

Comisionado H.

Dada cuenta por el Sr. Presidente a la Comisión Gestora del aviso recibido de la Delegación de Hacienda de Alicante de fecha 28, en el que constan las siguientes cantidades a percibir por los conceptos de: Paro Obrero sobre Urbana del 4º trim. 1946 = 199'90 pts. Paro O. Industrial del 3º trim. de 1946 = 125'59 pts. Paro O. Industrial del 4º trim. de 1946 = 144'50 pts. Paro O. de Industrial de 1946 = 2'70 pts. Paro Obrero Industrial por P. N. del año 1946. = 13'50 pts. Recargo municipal sobre Industrial de 1946 = 12'82 pts., cuyo importe es de 499'01 pts., la Comisión Gestora acuerda por unanimidad, nombrar comisionado de este Ayuntamiento al Sr. Secretario D. Angel Segura, para que en dicha Delegación se haga cargo de la referida cantidad

y se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las veintiuna horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes; de que; certifico.

Antonio Amorós

J. Verdú Raimundo Perer

Agustin Garcia

Angel Segura

Señores Asistentes
Gestores
D. Raimundo Perer
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 12 de Abril de 1947

En las Casas Consistitoriales del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia doce de Abril de mil novecientos cuarentaisiete, se constituye la Comisión Gestora en sesión ordinaria, con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrio la sesion, ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento

En cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal, se acordó la distribución mensual de fondos.

Asimismo se acordó aprobar el resumen numerico del Padron de Habitantes que en 1º de Diciembre de 1946, tenian su residencia en esta población, segun resulta de la ultima rectificación del empadronamiento practicado en dicha fecha, y que se remita el padron rectificado y dicho resumen a la sección Provincial de Estadistica, a los efectos de aprobación de dicho padrón, conforme al artº 42 del Reglamento sobre población y terminos municipales.

Por lo que no teniendo otros asuntos de interes de que ocuparse, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que firman los Señores Gestores asistentes a esta sesion

de que; certifico.

Raimundo Perer

Agustin Garcia

Angel Segura

Señores Gestores
Asistentes
D. Raimundo Perer
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Modificando Contrato Reloj.

Sesión ordinaria del dia 26 de Abril de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarentaisiete, siendo las veinte horas, se constituyó la Comisión Gestora en sesión ordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrió la sesión ordenando la lectura de la anterior acta que fue aprobada.

Seguidamente y como se hace constar en la convocatoria por el Sr. Presidente, se dá cuenta a la Comisión Gestora, de las gestiones llevadas a cabo con la Casa Blasco para modificar en dos anualidades el pago del segundo plazo del reloj publico.

Dicha comisión, vista la carta recibida del Sr. Blasco, de fecha 13 de Marzo ultimo, en la que acepta la modificación de pago del segundo plazo, y las dificultades que el Ayuntamiento tiene para hacer efectiva dicha obligación en una sola vez, acuerda por unanimidad, quede sin efecto la parte del contiato y acuerdo que este Ayuntamiento tiene con el repetido Sr. Blasco, referente al pago del segundo plazo del reloj, quedando modificado de la siguiente forma:

El Ayuntamiento se compromete a abonar al Sr. Blasco el segundo plazo del reloj, subdividiendolo en dos anualidades o plazos; el primero con letra de diez mil pesetas, aceptado al 30 de Enero de 1948, y la segunda con letra aceptado al 30 de Enero de mil novecientos cuarentainueve, de ocho mil seiscientas sesentaisiete pesetas con treinta y siete centimos; o sea, 8.150 pts, mas 211'37 pts. correspondientes a intereses de esta ultima anualidad, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que acepte dichas dos letras y quede sin efecto la ante-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

rior de veinte mil pts. aceptada por este Ayuntamiento con vencimiento al 30 de Enero de 1948, perteneciente al segundo plazo que queda dividido en la forma anteriormente expresada, con lo cual queda liquidada la cantidad de 1.550 pesetas que el Sr. Blasco tiene que abonar a este Ayuntamiento por la falta de peso de las campanas; que se remita copia certificada del presente acuerdo al Sr. Blasco, para los efectos oportunos.

Aprobación definitiva Cuentas.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaba la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1946, las cuales han sido expuestas al publico, informadas por la intervención municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictamenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictamenes por el infrascrito Secretario, de que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Fondos y Caudales, de valores independientes y auxiliares de Presupuesto, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al servicio de inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo otro asunto de interés que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiendose la presente que firman los señores asistentes; certifico.

J. Verdú Raimundo Perer Antonio Amorós

Agustin Garcia

Angel Segura

Señores Gestores
Raimundo Perer
D. Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Sesión ordinaria del dia 10 de Mayo 1948

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alqueña a diez de Mayo de mil novecientos cuarentaisiete y a las veinte horas, se constituyó la Comisión Gestora con asistencia de los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat, que abrio la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Asimismo se acordó la distribución mensual de fondos en cumplimiento del Artº. 565 del Estatuto Municipal.

Por el Sr. Presidente se hace saber a la Comisión Gestora el deseo por el Sr. Cura Parroco y de la Junta Local de primera Enseñanza, de que el Ayuntamiento obsequie a los niños que este año reciben la Sagrada Comunión el dia del Santisimo Corpus Cristi.

La Comisión Gestora acoje con cariño esta proposición y acuerda por por unanimidad sean obsequiados dichos niños y los miembros que componen la Junta Local de primera Enseñanza, con un esplendido desayuno, cuyos gastos sean abonados con cargo al Capitulo 18 del actual Presupuesto de Gastos, asi como tambien, se abone con cargo al mismo Capitulo y articulo la cantidad de sesentaidos pesetas con 50 centimos como gratificacion y suscripcion a la Revista Hogueras de San Juan de Alicante

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

Antonio Amorós

J. Verdú Raimundo Perer

Agustin Garcia

Angel Segura

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós

Comisionado Hacienda

Sesión extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesión extraordinaria la Comisión Gestora, previa convocatoria circulada al efecto, con asistencia de los Sres. que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrio la sesión, ordenando la lectura de la anterior acta que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta a la Comisión Gestora de la Circular publicada en el B. O. de la Provincia nº. 119 del dia 28 del actual, en la que consta la cantidad a percibir por Cupo de Compensación perteneciente al primer trimestre del actual año 1947, cuyo importe asciende a siete mil setecientas cuarentaisiete pesetas con 93 centimos.

La Comisión Gestora enterada del particular, acuerda por unanimidad, nombrar como Comisionado del Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat, para que en la Delegación de Hacienda se haga cargo de dicha cantidad. Que se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

Y no habiendo otro asunto de interes de que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos, de que, certifico.

Antonio Amorós
J. Verdú
Raimundo Pérez
Agustin Garcia
Angel Segura

Diligencia.=

Hoy no celebra sesión la Comisión Gestora por no haberse reunido mas que Alcalde y Secretario que suscriben; no convocandose a supletoria, por no haber asunto alguno de interes que ocuparse.

Para que conste se extiende la presente diligencia con el

Vº. Bº del Sr. Alcalde en Alqueña a treinta y uno de Mayo del mil novecientos cuarentaisiete.

El Vº. Bº
El Alcalde.
Verdú

Angel Segura

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós
" Tomás Mira Perez
" Silvestre Gonzalez Mira
" Franco. Amorós Mira

Renovacion Comision Gestora

Sesión extraordinaria del dia 13 de Junio de 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia trece de Junio de mil novecientos cuarentaisiete, previa convocatoria circulada al efecto, se constituyo la Comision Gestora en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrio la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto a los señores reunidos que como ya conocian por la convocatoria, el objeto de la reunión consistia en dar cumplimiento al oficio nº. 1399 de fecha 3 del actual, recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se renueva en parte esta Comisión Gestora y ordena sean recogidas las credenciales de los señores dimisionarios que venian desempeñando los anteriores cargos, y se les de posesión a los entrantes con los siguientes nombramientos: Primer Teniente de Alcalde, D. Raimundo Perez Navarro; Segundo Teniente de Alcalde D. Agustin Garcia Martinez; Gestores, D. Tomas Mira Perez, D. Silvestre Gonzalez Mira, y D. Francisco Amoros Mira, quedando constituida la Comisión Gestora Municipal en la siguiente forma:

Alcalde Presidente.
D. Juan Verdu Amat.
Primer Teniente de Alcalde.
D. Raimundo Perez Navarro.
Segundo Teniente de Alcalde.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

D. Agustin Garcia Martinez
Vocales,
D. Antonio Amorós Peñaranda.
D. Tomas Mira Perez.
D. Silvestre Gonzalez Mira y
D. Francisco Amorós Mira.

El Sr. Presidente exhorto a los señores Vocales entrantes a que colaboren en la politica y consignas de nuestro Movimiento Nacional que tan dignamente dirige nuestro invicto Caudillo y en todo cuanto redunde en beneficio de los intereses del Ayuntamiento, y en nombre de los componentes de la Comisión y suyo propio, felicitó álos nuevos Gestores e hizo notar la satisfaccion en que son acogidos dentro de la Comision donde podran prestar su valiosa colaboración

Seguidamente les hizo entrega de las respectivas credenciales, quedando posesionados de sus cargos, los cuales aceptan gustosos, prometiendo cumplir su cometido en bien de la Patria, del Caudillo y de los intereses del Municipio.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó mandar telegrama de adhesión incondicional al Caudillo.

Asi tambien se acordó, se remita copia certificada de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, juntamente con las credenciales recogidas.

Terminado el objeto de la reunión, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

J. Verdú — Tomas Mira
Raimundo Perez — Silvestre Gonzalez
F. Amorós
Agustin Garcia
Angel Segura
Antonio Navarro

Señores Asistentes
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amorós
" Tomás Mira
" Silvestre Gonzalez
" Francisco Amorós

Nombramiento de Comisiones

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alquería a las veinte horas del dia catorce de Junio de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que almargen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrio la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

En cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal, se acordó la distribución mensual de fondos.

Seguidamente y de acuerdo con lo que determina el artº 122 del Estatuto Municipal se acordo por unanimidad constituir las siguientes Comisiones con los señores que las forman

Comisión de Hacienda.

D. Antonio Amoros Peñaranda y D. Raimundo Perez Navarro.

Comisión de Obras Publicas.

D. Agustin Garcia Martinez y D. Francisco Amoros Mira.

Comisión de Beneficencia.

D. Tomas Mira Perez y D. Silvestre Gonzalez Mira.

Comisión de Orden Publico.

D. Raimundo Perez Navarro y D. Franco Amorós Mira.

Asi mismo se acordo por unanimidad, que las dos sesiones mensuales ordinarias, se celebren por la Comisión Gestora los sabados segundo y ultimo de cada mes a sus veinte horas.

El Sr. Perez Navarro (Depositario de Fondos) hace constar; que debido a sus ocupaciones y que con frecuencia tiene que desplazarse de la localidad, veria con satisfacción y en bien de la administracion del Municipio, se nombrara nuevo Depositario para sustituirle.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta las razones antes expuestas por el Sr. Navarro, acepta la dimisión de su car-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

go, y acuerda por unanimidad nombrar Depositario de Fondos al Vocal de esta Comision D. Tomás Mira Perez, quien acepta dicho cargo, previa la oportuna acta de arqueo y liquidacion de caja, empezando a actuar como Depositario el dia primero de Julio proximo.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse levanta la sesion por el Sr. Presidente a las veintiuna horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

J. Verdú Tomás Mira Silvestre Gonzalez

Raimundo Perez V. Amorós

Agustin Garcia Angel Segura

Antonio Amorós

Señores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Francisco Amorós

Comisionado Hacienda

Sesion extraordinaria del dia 19 Junio de 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesion extraordinaria la Comision Gestora con el fin de nombrar Comisionado para que se haga cargo en la Delegacion de Hacienda de las cantidades a percibir por este Ayuntamiento, con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrio la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Votacion del Referendum.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la circular publicada en el B. O. de esta provincia nº. 141, del dia 25 de los corrientes en la que consta las cantidades a percibir por Paro Obrero sobre Industrial y Urbana, y Recargos Mupales. sobre Alumbrado, Industrial y Patente Nacional, perteneciente al 1º. trimestre de 1947, cuyo importe de trescientas cuarenta y

ocho pesetas con 79 centimos (348'79).

La Comision Gestora acuerda por unanimidad, nombrar como Comisionado de este Ayuntamiento a D. Juan Verdú Amat, para que se haga cargo en dicha Delegacion de la repetida cantidad, y se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

Terminado el objeto de la reunion, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de que, certifico.

J. Verdú Agustin Garcia Tomás Mira

Silvestre Gonzalez Raimundo Perez

V. Amorós Angel Segura

Antonio Amorós

Señores Asistentes.
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós
.. Tomás Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Francisco Amorós

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia veintiocho de Junio de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesion ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrio la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Secretario, se dio cuenta de la correspondencia recibida, acordandose su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de Mayo ultimo, por el que se convoca a votacion de Referendum la Ley de Sucesion a la Jefatura del Estado, Acordandose por los señores reunidos, se preste por el Ayuntamiento, a la Junta Local del Censo y Presidentes de las mesas Electorales, la ayuda y colaboracion necesarias para llevar a cabo dicha votacion el proximo dia 6 de Julio. Como tambien que sean abonados todos los gastos que dicha vota-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cion oracion, de la partida de gastos del actual Presupuesto que el Ayuntamiento tiene asignada para dicho fin.

Terminados los asuntos del dia por el Sr Presidente se levanto la sesión a las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos de que, certifico.

J. Verdú Agustin Garcia
Silvestre Gonzalez Tomás Mira
Raimundo Perez Angel Segura
Antonio Amoros

Señores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amoros
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Francisco Amoros

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia doce de Julio de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo la Comision Gestora en sesion ordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrio la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimento.

Acto seguido y en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal, se acordo la distribución mensual de fondos.

Felicitacion Excmo. Sr Gobernador Civil y Jefe del Estado

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordo felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el magnifico resultado obtenido en Alicante y los pueblos de la provincia, en la votación del referendum a la ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, celebrada el parado domingo dia seis; asi como reiterar la adhesion de la Corporacion y felicitar a S. E. el Jefe del Estado, por el triunfo obtenido en toda España en dicha votacion, que ha venido a demostrar la unidad de todos los Españoles al lado de su Caudillo Franco.

Asimismo se acordo felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil Jefe Provincial del Movimiento D. Jose Mª Paternina, con motivo de su ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoria de encomienda con placa, por sus grandes desvelos en beneficio de la educación popular.

Fiestas Circo-Religiosas

Seguidamente se acordó, que las fiestas Circo-Religiosas que el Municipio celebra anualmente en honor de los Santos Patronos Abdon y Senen, se celebren este año los dias 21, 22, 23 y 24 del proximo mes de Agosto, encargando para la organizacion de la misma y confección del correspondiente programa a la Comisión de fiestas integrada por los señores siguientes: Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, D. Agustin Garcia Martinez, D. Antonio Amoros Peñaranda D. Francisco Amoros Mira y D. Eduardo Verdú Galiano y D. Tomas Mira Perez

Gastos imprevistos

Asi tambien se acordo, que habiendo subido los gastos en la votacion del referendum del parado dia 6 para para la ley de Sucesión a la Jefatura del Estado a la cantidad de quinientas sesenta y nueve pesetas, y no habiendo presupuestadas para estos gastos mas que la cantidad de quinientas pesetas, se abonen con cargo al Capt. 18 de imprevistos las sesenta y nueve pesetas restantes

Y terminado el objeto de la reunion por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos de que certifico.

J. Verdú Agustin Garcia
Tomás Mira
Silvestre Gonzalez
Raimundo Perez
Antonio Amoros
Angel Segura

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Señores Asistentes
D. Raimundo Perez
" Agustin Garcia
" Antonio Amoros
" Tomas Mira
" Silvestre Gonzalez
" Francisco Amorós

Sesion ordinaria del dia 26 de Julio de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia veintiseis de Julio de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesion ordinaria la Comision Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que abrio la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Comisionado Hacienda

Seguidamente y por el Secretario se dio lectura a la circular o anuncio de la Delegacion de Hacienda publicado en el B.O. de la provincia nº. 164, en el que hace constar (sic) se halla al cobro en dicha Delegacion la cantidad de 7.747'93 pts. que corresponden percibir a este Ayuntamiento por el Cupo de compensacion perteneciente al segundo trimestre del actual año.

La Comision Gestora, enterada del anterior anuncio acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para que se haga cargo en dicha Delegacion de Hacienda de la antes mencionada cantidad, a D. Angel Segura Maranet y se le extienda copia certificada del presente acuerdo, para que le sirva de credencial.

Recaudacion en voluntaria

El infrascripto Secretario hizo notar a la Comisión Gestora, la conveniencia de poner al cobro los Repartos sobre Desagüe de Canalones en la via publica y sobre el Consumo de Vinos, repartos que fueron aprobados por dicha Comision en sesion del dia 22 de Febrero de 1947.

La Comision Gestora acordó por unanimidad que previos los edictos pertinentes en los sitios de costumbre, se pongan al cobro dichos Repartos en periodo voluntario desde el dia 1º. de Agosto proximo al dia 17 del mismo mes.

Cuentas semestrales

Por el ex Depositario de Fondos D. Raimundo Perez Navarro, fueron presentadas las cuentas de caudales pertenecientes al primero y segundo trimestres del actual, que rinde en cumplimiento del artº. 355 del Decreto de 25 de Enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas

locales, acordándose por la Comision Gestora, queden sobre la mesa con los justificantes para su examen y aprobacion si la merecen, despues de emitir su informe el Secretario Interventor.

Suscripcion para Insignias de Alfonso X el Sabio al Excmo. Sr. G. Civil

Seguidamente por el Secretario, se dio lectura a un escrito del señor Inspector Jefe de Primera Ensenanza de Alicante en el que solicita se abra una suscripción por la Alcaldia, con el fin de recaudar fondos para regalar al Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Jose Mª Paternina Iturriagagoitia, las insignias de ingreso en la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio, con la categoria de Encomienda con placa, por sus grandes desvelos en beneficio de la educación popular.

La Comision Gestora enterada de dicho escrito, acuerda por unanimidad abrir la suscripcion que se interesa con la cantidad de ciento cincuenta pts. que seran abonadas del Cap. 18 de imprevistos del actual presupuesto municipal de gastos.

Suscripcion para el IV Congreso de Sanidad.

A continuacion por el mismo Secretario, se dio lectura de una carta del Sr. Presidente del Consejo General de Medicos de Madrid en la que se interesa igualmente una ayuda por parte del Ayuntamiento como congresista corporativo, para sufragar los gastos del IV Congreso Nacional de Sanidad Municipal que tendrá lugar en Madrid durante los dias 3 al 8 de Noviembre proximo, acordandose por unanimidad sea abonada para ayudar a los gastos de dicho Congreso, la cantidad de 150 ciento cincuenta pesetas, con cargo al Capt. 18 de gastos imprevistos del actual presupuesto municipal.

No habiendo otro asunto de que ocuparse por el señor Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos de que certifico.

J. Verdú — Silvestre Gonzalez
Tomás Mira — Agustin Garcia — Raimundo Perez
F. Amorós — Angel Segura

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Gestores asistentes.
D. Raimundo Perer Navarro
.. Agustin Garcia Martinez
.. Antonio Amorós Peñaranda
.. Tomas Mira Perez
.. Silvestre Gonzalez Mira
.. Franco Amorós Mira.

Sesión ordinaria del dia 30 de Agosto de 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las veinte horas del dia treinta de Agosto de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Aprobar cuentas.

Seguidamente se procedio al examen de las cuentas de presupuesto pertenecientes al 1º y 2º trimestres del actual ejercicio presentadas por el ex Depositario D. Raimundo Perez Navarro, y visto el informe del Sr. Secretario Interventor evacuado sobre las mismas, la Comisión Gestora por unanimidad acordó prestarles su aprobación.

Comisionado Hacienda

Dada cuenta por el Secretario de la circular publicada en el Boletin O. de esta Provincia nº 193 del dia 28 del actual, en la que constan las cantidades a percibir por recargo municipal sobre la contribución Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual año, cuyo importe de ochocientas cincuenta y siete pesetas con 58 centimos (857'58

Enterada la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Tomas Mira Perez, para que se haga cargo en dicha Delegación de Hacienda de la referida cantidad, y se le extienda copia certificada del presente acuerdo, para que le sirva de credencial.

mo

Seguidamente y por el mismo Secretario se dio cuenta de otra circular de la misma Hacienda, publicada en el mismo B.O. perteneciente a cobrar la nomina por gratificacion a la Junta del Censo, por confeccion del Censo Electoral de 1945 o sea para el Secretario, Perronal eventual, Material y Personal de la Junta del Censo, acordandose por unanimidad nombrar Comisionado a D. Juan Verdu Amat para que se haga cargo en dicha Delega

cion, previa presentación de la correspondiente certificación del presente acuerdo.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión a las veintiuna horas de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

J. Verdú — Tomás Mira — Raimundo [illegible]
Agustin Garcia — [illegible]
Silvestre Gonzalez — [illegible]
Angel Segura

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Antonio Amorós
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Franco Amorós

Sesión ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las veinte horas del dia trece de Septiembre de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesion ordinaria la Comision Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Aportación

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordandose su mas exacto cumplimiento.

Dióse cuenta tambien de los pagos pertenecientes al pasado mes de Agosto con cargo al vigente presupuesto de gastos, poniendolos a su aprobacion la Comision Gestora.

A continuacion se dio lectura a un escrito del Ilustre Colegio de Medicos de esta Provincia, solicitando de este Ayuntamiento su aportación para la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad, concedida por su Excelencia el Jefe del Estado, al Ilustre Sr. Jefe de Sanidad de esta provincia D. David Molina por su celo e interes demostrados por la sanidad provincial, acordandose por la Comision Gestora, contribuya este Municipio con la aportación de veinticinco pesetas que seran abonadas con cargo al capitulo 18 de gastos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Y no habiendo otro asunto de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas extendiendose la presente acta, de que, certifico.

J. Verdú — Silvestre Gonzalez

Agustin Garcia — [illegible]

Raimundo Pere[illegible]

Angel Segura

Silvestre Gonzalez

Diligencia.= Hoy no celebra sesion la Comision Gestora, por no haberse reunido mas que Alcalde y Secretario que suscriben no convocándose a supletoria, por no haber asunto alguno de interes que tratar.

Y para que conste se extiende la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alquería a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarentaisiete.

Vº Bº
El Alcalde,
Verdú

Angel Segura

Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Antonio Amorós
.. Franco Amorós

Comisionado Hacienda

Sesión extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1947

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la Villa de Alquería, a las veinte horas del dia nueve de Octubre de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en sesión extraordinaria la Comision Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrio la sesión, ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, el Sr Presidente, dio cuenta a la Comision Gestora, de un oficio de la Delegación de Hacienda de fecha seis del actual, en el que constan las cantidades a percibir siguientes: Por paro obrero sobre Urbana del segundo trimestre

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Franco Amorós

Presupuesto Ordinario

del actual, 394'08 ptas. y por paro obrero sobre Industrial del 2º trimestres, 170'70 ptas. que suman un total de pesetas a percibir por este Ayuntamiento de quinientas sesenta y cuatro pesetas con 68 centimos. (564'68).

Enterada la Comisión Gestora acordó por unanimidad, nombrar comisionado de este Ayuntamiento al Sr. Depositario D. Tomás Mira Perez, para que en dicha Delegación de Hacienda se haga cargo de la referida cantidad, y se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

Terminado el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos extendiendose la presente acta que firman los señores reunidos, certifico.

J. Verdú — Tomas Mira

Agustin Garcia — Raimundo Pere[illegible]

Silvestre Gonzalez — Angel Segura

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alquería, a las veinte horas del dia once de Octubre de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en sesión ordinaria la Comision Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que abrió la sesión, ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y circulares de interés, acordandose su cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario, procedi a dar lectura integra por Capitulos y articulos y partidas del presupuesto de ingresos y gastos para 1948, formado por el Sr. Presidente asistido de mi el Secretario e infor-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

mado favorablemente por la Comisión de Hacienda, cuyas partidas fíron examinadas y discutidas por la Comisión Gestora, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el referido Presupuesto, fijando los ingresos y los gastos en la cuantia que por Capitulos se detallan seguidamente.

Capt.	Presupuesto de Gastos.	Pts.	Cts.
1º	Obligaciones Generales	12.884	94
2º	Representación municipal	3.499	-
3º	Vigilancia y seguridad	2.050	-
4º	Policia urbana y rural	7.600	40
5º	Recaudación	1.000	-
6º	Personal y material de oficinas	15.756	-
7º	Salubridad e higiene	440	-
8º	Beneficencia	6.870	-
9º	Asistencia social	4.395	-
10º	Instrucción pública	3.962	45
11º	Obras públicas	5.100	-
13	Fomento de los intereses comunales	8.418	-
18	Imprevistos	1.800	-
	Total del presupuesto de Gastos	80.775	79
	Presupuesto de Ingresos		
5º	Eventuales y extraordinarios	1.180	-
8º	Derechos y Tasas	860	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Trib. Nacionales	15.101	-
10º	Imposición municipal	55.594	79
	Total presupuesto de Ingresos - - -	80.775	79

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por término de quince dias hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Socorro a Huérfana Mª Luisa Sempere Palacio, calle de María Auxiliadora nº 3 Barrio Obrero Alicante

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Dª. María Luisa Sempere Palacio, huerfana del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Sempere Maestre, en el Colegio Provincial de Secretarios, con el fin de que se le instruya y conceda expediente de pensión de orfandad, la cual ha sido remitida a esta Alcaldia por dicho Organismo.

Enterado el Ayuntamiento de dicha peticion y visto el informe de Secretaria y los párrafos segundo y tercero del articulo 47 del Reglamento de Secretarios de 22 de Agosto de 1924, acordó por unanimidad conceder en calidad de socorro y por una sola vez, a la huerfana Dª Mª Luisa Sempere Palacio, el importe de dos mensualidades del mayor sueldo disfrutado por su difunto padre D. Francisco Sempere Maestre, por no llegar el total de sus servicios prestados a los veinte años; o sea, un socorro de seiscientas sesentaiseis pesetas con 66 centimos (666'66), para que por la Dirección General de Administración Local, sean repartidos a prorrata, entre los distintos Ayuntamientos en que dicho Señor Sempere prestó sus servicios.

Gastos Imprevistos

Por el señor Presidente, se dio cuenta a la Comisión Gestora, de los siguientes pagos a efectuar que no tienen consignación en el actual presupuesto de gastos;

Por tres bastones de mando destinados respectivamente al primer, segundo y tercer Tenientes de Alcalde de esta Corporación, 300 pts.

Por leña para calefacción de las oficinas municipales, 58 pts.

Por gastos de transportar los Patronos de esta Villa Santos Abdon y Senen al Congreso Eucarístico celebrado en Monovar, 200 pts.

Por grabar el Escudo de esta Villa en el Manto provincial de la Santa Mujer Verónica de Alicante 150 pesetas.

Enterada dicha Comisión Gestora, acordó por unanimidad sean abonadas las anteriores cantidades con cargo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

al actual presupuesto de Gastos, del Capt. 18 de Imprevistos.

Terminado el objeto de la reunion, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veintidos horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que, certifico.

J. Verdú Tomas Mira

Agustin Garcia Raimundo Pérez

Silvestre Gonzalez Angel Segura

F. Amorós

Diligencia.= Para hacer constar que hoy no celebra sesión la Comisión Gestora, por no haberse reunido mas que el Sr. Alcalde y Secretario que suscriben, no convocandose a supletoria por no haber asunto alguno de interes que ocuparse. Alquena a 27 de Octubre de 1947.

V.º B.º
El Alcalde
Verdú

Angel Segura.

Señores Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Franc.º Amorós

Expedientes Fallidos.

Sesión ordinaria del dia 8 de Novbre. 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta Villa de Alquena a las diez y nueve horas del dia ocho de Noviembre de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesión ordinaria la Comisión Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el infrascrito Secretario, se dio lectura a los dos expedientes que por la Agencia Ejecutiva se siguen para llevar a cabo la declaración de partidas fallidas que comprende a los deudores detallados en las certificaciones de dichos expedientes por el concepto de

Repartimiento General de Utilidades de los ejercicios de 1933-34-1935-1936-1939-1940-1941-1942-1943-1944 y 1945 del primer expediente por un total de tres mil setecientas una pesetas con treinta y siete centimos y del segundo, un total de dos mil ochocientas setenta pesetas con 87 centimos.

Por el impuesto de Inquilinatos de los años 1934-1935-1936-1939-1940-1941-1942-1943-1944 y 1945, del primer expediente un total de cuatrocientas setenta y dos pesetas con 80 centimos y del segundo expediente un total de cincuenta y nueve pesetas con 91 centimos. Por el concepto de Guardería Rural de los años 1934-1935-1936-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945 y 1946, del primer expediente por un total de quinientas veintidos pesetas con 36 centimos y del segundo expediente un total de cuatrocientas treinta y ocho pesetas con 48 centimos; Y por el concepto de Desagüe de Canalones de los ejercicios de 1934-1935-1936-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945 y 1946 del primer expediente por un total de quinientas cuarentaicuatro pesetas con cinco centimos y del segundo expediente, un total de setenta y dos pesetas con 47 centimos.

Vistas las certificaciones que encabezan los referidos expedientes y las de figura expedidas por la Secretaria de este Ayuntamiento en las que se hace constar que los citados contribuyentes no figuran con bienes anillarados de ninguna clase, como tampoco se les reconoce a su favor, creditos, sueldos ni gratificaciones. En su consecuencia se acordó aprobar en principio dichos expedientes y disponer se pongan de manifiesto al publico en la Secretaria Municipal por termino de cinco dias para efectos de examen y reclamaciones.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial y circulares de mayor interes recibidas desde la ultima reunión, acordandose su cumplimiento

Y no habiendo otro asunto de interes de que ocuparse, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas de lo que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de que como Secretario,

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

certifico.

J. Verdú Tomás Mira

Agustín García Raimundo Pérez

Silvestre González

Ángel Segura

Señores Gestores asistentes.
D. Raimundo Perez
.. Tomas Mira
.. Agustin Garcia
.. Silvestre Gonzalez
.. Franco Amorós

Sesión extraordinaria del dia 25 de Nombre. 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las diez y nueve horas del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrió la sesion ordenando la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el infrascrito secretario de la circular publicada en el Boletin Oficial de esta provincia nº. 266 de fecha 22 del actual, en la que constan las siguientes cantidades a percibir por este Ayuntº.

Comisionado Hacienda

Por Cupo de Compensación perteneciente al 3º trimestre del actual, siete mil setecientas cuarentaisiete pts. con 93 cts. Por Paro Obrero sobre Contribución Industrial del 3º trimestre, ciento quince pesetas con 90 cts. y por Paro Obrero sobre Contribución Urbana del 3º trimestre noventaidos pesetas con 36 cts.

Enterada la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Juan Verdú Amat, para que se haga cargo en la Delegación de Hacienda de la total cantidad de siete mil novecientas cincuenta y seis pesetas con 19 centimos, y se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

Terminado el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendose la presente que firman los señores reunidos, certifico.

J. Verdú Tomás Mira

Agustín García Raimundo Pérez

Silvestre González

Ángel Segura

Señores Gestores asistentes
D. Raimundo Perez Navarro
.. Agustin Garcia
.. Tomas Mira Perez
.. Silvestre Gonzalez
.. Franco Amorós

Sesión ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las diez y nueve horas del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en sesión ordinaria la Comision Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrio la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, di lectura al diligenciado de los expedientes de fallidos en la parte que se creyó mas conveniente para la mas facil comprensión del alcance que en los mismos se propone con respecto a la declaración de partidas fallidas correspondientes a los conceptos de Repartimiento general de Utilidades, Impuesto de Inquilinatos, Guarderia Rural y Derrame de Consumos, que suma un total el primer expediente de Cinco mil doscientas cuarenta pesetas con 58 centimos y el segundo expediente, un total de dos mil setecientas cuarentaisiete pesetas, con 73 centimos.

Expediente fallidos

Enterados los señores concurrentes, se entabla amplia y detenida discusión sobre el particular y ultimada que fue dijeron: Que del examen de los indicados expedientes, se deduce que se han cumplido los preceptos del Estatuto de Recaudación

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

iguiente.

Vistas las diligencias de embargo negativas, los informes de los testigos y Junta de Repartimiento, como el acuerdo de la Corporación aprobando en principio este procedimiento y las certificaciones de la Secretaría acreditativas de no aparecer los deudores con bienes anillerados, ni haberse presentado reclamación alguna durante la exposición al público de los mismos, se acuerda por unanimidad, aprobar los referidos expedientes en todas sus partes, y que vuelvan a la Agencia Ejecutiva para que se unan a los mismos los recibos correspondientes y una vez hecho se devuelva al Sr. Alcalde para que ordene su archivo en el de este Ayuntamiento.

Suscripción catastrofe de Cadiz

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Comisión de un oficio circular recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que se recomienda el cierre de la suscripción para los damnificados de la catastrofe de Cadiz y la remisión de su importe al Gobierno Civil de esta provincia.

Enterada la Comisión Gestora, acordó contribuir a dicha suscripcion con la cantidad de cien pesetas, con cargo al Capt. 12 del actual Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanto la sesión a las veinte horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico.

J. Verdú — Ramón Mira

Agustín García — Raimundo Perez

Silvestre Gonzalez

A. Amorós

Angel Segura

Señores Gestores asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Antonio Amorós

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1947.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña a las diez y nueve horas del dia trece de Diciembre de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyo en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Paga extraordinaria

Dada lectura a una solicitud presentada por los empleados de este municipio en la que se pide les sea concedida una mensualidad de paga extraordinaria con motivo de la creación del Consejo del Reino, la Comisión Gestora acoje esta peticion con simpatia y cariño, pero examinadas las posibilidades existentes para tal concesión asi como la dificil situación economica en que se encuentra el Ayuntamiento actualmente y con el fin de no gravar aun mas dicha situacion, acuerda por unanimidad conceder una mensualidad de paga extraordinaria a todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, pero con la condición de que esta mensualidad o paga extraordinaria, les será abonada siempre y cuando el Ministerio de Hacienda abone a este Ayuntamiento la parte de compensación que retiene del 25 % como tipo definitivo para liquidarlo a resultas de la liquidacion del actual presupuesto de 1947.

Expediente de transferencia

Se dió lectura y vista a la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de ocho de noviembre ultimo y.

Resultando que el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna, ni infracción de especial obligación dicha disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo 1º. libro 2º. del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Partida	Consignación que tenian		Deducion por transferencia		Quedan	
			Pts.	cts	Pts.	cts.	Pts.	cts.
1º.	10		2.880	-	485	45	2.394	55
4	4º.		2.075	-	443	75	1.631	25
5	21		1.000	-	201	80	798	20
6	1		325	-	61	17	263	83
7	1		200	-	200	-	..	..
8	1		150		150	-		
9	3		3.318	-	464	69	2.853	31
10	1		312	43	263	-	49	45
11	1		1.600	-	1.420	50	179	50

Capitulo	Articulo	Partida	Consignación que tenian		Aumentos por transferencia		Total	
1º.	10		1.419	50	269	30	1.688	80
3º.	1º.		6.600	..	563	33	7.163	33
4º.	1º.		3.957	..	695	-	4.652	..
6º.	1º.		11.400	-	958	33	12.358	33
7º.	2º.		110	-	40	-	150	-
8º.	1º.		1.750	..	329	25	2.079	25
9º.	1º.		500	-	..	55	500	55
11	1º.		2.500	..	208	..	2.708	..
13	1º.		4.643	..	587	50	5.230	50
18	11.		1.800	-	39	10	1.839	10

Y no habiendo otro asunto de interés de que ocuparse por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez

Agustin Garcia — Tomás Mira

Silvestre Gonzalez — F. Amorós

Angel Segura

Señores Gestores Asistentes

D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Tomás Perez
.. Silvestre Gonzalez
.. Francisco Amorós

Padron Habitantes

Sesión ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1947

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las diez y nueve horas del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarentaisiete, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Seguidamente y previa lectura de los articulos 18 al 23 de la ley Municipal y de los contenidos en el capitulo II del titulo V del vigente Reglamento sobre población y terminos municipales, esta Corporación acuerda que sin perdida de tiempo se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del Empadronamiento confeccionado en el pasado año 1946, encargando para dicha rectificación al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Segura.

Y no habiendo otro asunto de interes de que ocuparse, por el Sr. Presidente se levanta la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asisten-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

ter, de que certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez

Agustín García Tomás Mira

Silvestre Gonzalez F. Amorós

Angel Segura

Señores Gestores
Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Franco. Amorós

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1948

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alquena a las diez y nueve horas del dia diez de Enero de mil novecientos cuarentaiocho, se constituyo la Comisión Gestora en sesión ordinaria con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y circulares de interes recibidas desde la ultima reunión, acordandose su cumplimiento.

Comisionado Hacienda

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio de la Delegación de Hacienda de esta Provincia de fecha 7 del actual en el que constan las siguientes cantidades a percibir:

Recargo M. sobre Industrial del 3º trim. de 1947 = - - - 550'22

P. M. Automóviles 2º trim. de 1944. = - - - - - - - - - 21'43

.. .. .. 1º .. .. 1945. = - - - - - 161'41

Enterada la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad nombrar comisionado de este Ayuntamiento a D. Juan Verdú Amat, para que se haga cargo en dicha Delegación de Hacienda de la cantidad total de setecientas treinta y tres pesetas con seis centimos y se le extienda copia certificada del presente acuerdo, para que le sirva de credencial.

Padron Habitantes

Por el Secretario que suscribe se dió cuenta de la Rectificación del Padrón de Habitantes perteneciente al

31 de Diciembre de 1947, llevado a cabo por Secretaría y la Comisión Gestora acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al publico en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince dias habiles a partir del dia de hoy para efectos de examen y reclamaciones en cumplimiento de los articulos 37 y 38 del Reglamento sobre población y terminos municipales.

Terminado el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez

Agustín García Tomás Mira

F. Amorós

Silvestre Gonzalez — Angel Segura

Señores Gestores
asistentes
Raimundo Perez
D. Agustin Garcia
.. Tomás Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Franco. Amorós

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1948

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alquena a las veinte horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos cuarentaiocho, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordándose su cumplimiento.

Dada cuenta por el infrascrito Secretario de que no se ha presentado reclamación alguna contra la Rectificación del padrón de habitantes durante los quince dias que ha permanecido al publico expuesto, la Comisión Gestora acordó aprobar en principio dicho padrón y que se formule el resumen

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

numérico del mismo para su remisión y aprobación por la Jefatura Provincial de Estadística

Terminado el objeto de la reunión por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

J. Verdú Raimundo Pérez

Agustín García Tomás Mira

Silvestre González J. Amorós

Angel Segura

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustín García
.. Tomas Mira
.. Silvestre Gonzalez
.. Franco Amorós

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1948

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alquería a las diez y nueve horas del día treinta de Enero de mil novecientos cuarentaiocho, previa convocatoria circulada al efecto se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y segun se hacia constar en la convocatoria, se dió cuenta del resumen numérico del padron de habitantes de 1947, el que fué aprobado por la Comisión Gestora, acordándose tambien sea remitido dicho resumen y el padrón rectificado a la Sección provincial de Estadística para su aprobación.

Y terminado el objeto de la reunion por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

J. Verdú Raimundo Pérez Tomás Mira

Agustín García

J. Amorós Silvestre González

Angel Segura

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustín García
.. Tomas Mira
.. Franco Amorós

Sesión extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1948.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alquería a las diez y nueve horas del dia siete de Febrero de mil novecientos cuarentaiocho, previa convocatoria circulada al efecto, se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y como se hacia constar en la convocatoria, dió cuenta por el Sr. Alcalde de un Edicto publicado en el B. O. de esta provincia nº 27, de fecha 3 del actual, en el que consta la cantidad a percibir por este Ayuntamiento, por Cupo Definitivo de Compensación perteneciente al año 1946, cuyo importe es el de ocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con 78 cts. (8.358'78 pts).

Enterada la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Juan Verdú Amat, para que se haga cargo en dicha Delegación de Hacienda, de la mencionada cantidad y se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

Y terminado el objeto de la reunión por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico.

J. Verdú Raimundo Pérez Agustín García

Tomás Mira J. Amorós

Angel Segura

PUBLICA LEMORA SALVA

ESCUELA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perez
.. Agustin Garcia
.. Tomas Mira
.. Franco Amorós

Sesión ordinaria del dia 14 de Febrero de 1948.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alguena, a las diez y nueve horas del dia catorce de Febrero de mil novecientos cuarentaiocho, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat que abrió la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, ordenes y circulares recibidas desde la ultima reunión, acordandose su cumplimiento.

Relacion de Resultas

Dada cuenta por integra lectura de la relación de acreedores resultante de la liquidación del presupuesto de 1947 y que pasa al presupuesto de 1948 cuyo total es de veintisiete mil novecientas cuarentaitres pesetas con 28 cts. y la de deudores, de treintaitres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, con 30 cts., la Comisión Gestora se dá por enterada y acordó prestarle su aprobación.

Comisionado de Hacienda.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de dos anuncios publicados en los Boletines Oficiales de esta provincia nº. 34 y 35 del Sr. Depositario de la Delegación provincial de Hacienda, en los que constan las siguientes cantidades a percibir por este Ayuntamiento: Por Cupo de Compensacion perteneciente al 4º. trimestre de 1947, 7,747'93 pts. Por Patente Nacional de Automóviles del 2º. y 3º. trimestres de 1947, 132'73 pts.

Enterada la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Juan Verdú Amat, para que se haga cargo en dicha Delegación de Hacienda de la mencionada cantidad de siete mil ochocientas ochenta pesetas con 66 cts. y se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial.

Sindico, Calladores y Comisionado de Quintas

En virtud de lo dispuesto por el actual Reglamento vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, se procedió a la designación de los siguientes cargos para las operaciones de quintas:

Concejal Sindico, D. Agustin Garcia Martinez
Calladores, a D. Emilio Perez Rico
Comisionado, a D. Angel Segura Maranet.

Cuentas 1947

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento debia proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto por los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordandose que respecto a las cuentas de fondos y caudales y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, lo examine y emita el correspondiente informe el Secretario Interventor de esta Corporación, y que las restantes cuentas, queden sobre la mesa por espacio de veinte dias a disposición de la Comisión Especial de Cuentas para el detenido examen de las mismas y emision del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen, se pongan de manifiesto al público durante quince dias hábiles en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho dias siguientes, puedan examinarlas y formular reparos y observaciones contra las mismas.

Se dió cuenta por integra lectura de los justificantes de Ingresos y Pagos habidos en arcas Municipales hasta la fecha, del presupuesto actual de 1948, prestándole su aprobación la Comisión Gestora.

Terminado el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas de lo que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos de que certifico.

J. Verdú Raimundo Pérez Agustin Garcia
Tomas Mira F. Amorós
Angel Segura

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Señores Gestores Asistentes
D. Raimundo Perer
.. Agustin Garcia
.. Tomás Mira
.. Franco. Amorós

Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero de 1948.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las diez y nueve horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarentaiocho, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida se acordo su cumplimiento.

Revisión de Prorrogas.

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes de prorroga de primera clase solicitada por los mozos del actual Reemplazo de 1948, e instruidos por esta Alcaldia, asi como tambien de los expedientes de Revision de prorrogas de Reemplazos anteriores, los que examinados por la Comisión Gestora, revisadas las declaraciones de los testigos y documentos que a los mismos se acompañan, se tomaron los siguientes acuerdos:

Mozo nº. 1 del actual Reemplazo de 1948, Antonio Aldeguer Escandell; prorroga de primera clase concedida.

Mozo nº. 5 del actual Reemplazo de 1948, José Marco Cremades; prorroga de primera clase concedida.

Mozo nº. 6 del actual Reemplazo de 1948, Fermin Martinez Sanchez, prorroga de primera clase concedida.

Mozo nº. 13 del actual Reemplazo de 1948, Luis Verdu Riquelme, prorroga de primera clase concedida.

Mozo nº. 18 del Reemplazo de 1947 en primera Revision, Hermelando Guiles Albero, continuacion de prorroga concedida.

Mozo nº. 2 del Reemplazo de 1946 en segunda Revision, Victor Albert Sanchez, continuación de prorroga de 1ª clase.

Mozo nº. 7 del Reemplazo de 1945 en segunda Revisión, Luis Cremades Lopez, continuación de prorroga de 1ª clase.

Mozo nº. 23 del Reemplazo de 1945 en segunda Revisión, Tomás Perer Perer, continuación de prorroga de 1ª clase.

Y no habiendo otro asunto de interes que ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, certifico.

J. Verdú — Raimundo Perer — Agustin Garcia

Tomas Mira — [illegible]

Angel Segura

Señores Gestores Asistentes

Sesión ordinaria del dia 13 de Marzo de 1948.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Alqueña, a las diez y nueve horas del dia trece de Marzo de mil novecientos cuarentaiocho, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Gestora con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat que abrió la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y circulares recibidas, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta por lectura integra de los justificantes de Ingresos y Pagos habidos en arcas Municipales desde el dia 14 del pasado Febrero, y la Comisión Gestora les prestó su aprobación.

Acto seguido se procedio por la Comisión Gestora al nombramiento de los señores que han de formar la Junta encargada de la confección del padrón o repartimiento sobre el consumo de Vinos como recurso de ingresos al actual presupuesto de 1948, recayendo dicho nombramiento en los señores siguientes, ambos vecinos de esta localidad:

D. Julian Pastor Verdú, D. José Mª Sanchez Cremades, D. Manuel Martinez Gomez, D. Tomás Mira Perer y D. Raimundo Sala Perer

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Terminado el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veinte horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, certifico

J. Verdú — Tomás Mira
Raimundo Perez — Silvestre Gonzalves
F. Amorós — Angel Segura

Señores Concurrentes
Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Raimundo Perez Navarro
" Tomás Mira Perez
D. Agustin Garcia Martinez
D. Franco Amorós Mira

Acta de la Sesión Extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1948.

En la Villa de Algueña a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las 19 horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, asistido de mi el Secretario D. Angel Segura Maranet, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que se indican en la Convocatoria, y siendo la hora señalada para el acto, el Sr. Presidente la declaró abierta y pública, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los reunidos que el objeto de la presente sesión, como ya se indicaba en la convocatoria, era el de dar posesión a D. Joaquin Manzera Aleo, del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, en virtud al nombramiento verificado por la Dirección General de Administración Local por resolución del Concurso de Secretarios de 3ª categoria de fecha 3 de Junio de 1946, B. O. del Estado del dia 6 y nombramiento definitivo publicado en dicho Diario Oficial el dia 6 del actual.

Enterada la Corporación de lo enterado por dicho Sr. Presidente, se procede a dar posesión al expresado D. Joaquin Manzera Aleo, del cargo de Secretario propietario de este

Ayuntamiento, el cual presente en este acto, acepta el cargo ofreciendo cumplirlo bien y fielmente, cesando por tanto el que lo venia desempeñando con caracter provisional D. Angel Segura Maranet, el cual hace entrega al entrante Sr. Manzera de los documentos y demás papeles del Archivo de Secretaria que constan en el Inventario General y Apéndice del mismo.

Asimismo se acordó que de este acuerdo se libre certificado del mismo, y se remita un ejemplar a la Dirección General de Administración Local, otro ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, otro ejemplar al Colegio de Secretarios y otro a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos procedentes y en cumplimiento a lo mandado.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna, ordenando se libre la presente acta, los certificados que se indican anteriormente extendiendose la presente que firman los señores concurrentes al acto con el Secretario posesionado y de todo ello como Secretario provisional que cesa, certifico

J. Verdú — Tomás Mira
Raimundo Perez — Joaquin Manzera
F. Amorós — Angel Segura
Silvestre Gonzalves

Sesión Extraordinaria del dia 27 de Marzo de 1948

Señores Concurrentes
— Presidente —
D. Juan Verdú Amat
— Concejales —
D. Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
" Tomas Mira Perez
" Antonio Amorós Penaranda
" Francisco Amorós Mira

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Algueña a las doce horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; previa convocatoria circulada al efecto, se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión Gestora, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat

Excma. Diputación Provincial Alicante

que abrió la sesión, ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente, se dió cuenta de una carta dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Teniente Coronel Jefe de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, en la que participa a esta alcaldía, que para poder ser incluida la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, en la distribución de credito del año actual, y que se construcción de principio en el mismo, es necesario que por este Ayuntamiento se aporten Treinta y dos mil pesetas mas a las ya entregadas en el año 1945.

La Comisión Gestora enterada del referido asunto, tomó los siguientes acuerdos.

Aceptar el ofrecimiento hecho por los vecinos de este pueblo de facilitar al Ayuntamiento una aportación voluntaria de 32.000 pesetas para que se pueda llevar a efecto la construcción de la casa Cuartel para la Guardia Civil de este Puesto.

Que este Ayuntamiento acuerda contribuir con 32.000 pesetas mas a las ya entregadas que se le exigen para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, pero espera de la Dirección General de la Guardia Civil incluya estas obras al hacer la distribución del Credito para las obras del actual año, y que dichas obras den principio dentro de este mismo año, ya que este pueblo tiene que realizar verdaderos sacrificios para llevar a efecto esta aportación y sentiría mucho correr el riesgo de demora a que anteriormente nos hemos visto sometidos.

Que estas Treinta y dos mil pesetas, serán entregadas antes del primero del proximo mes de Mayo, en la caja de la Comandancia de Alicante.

Que se remita copia certificada del acta de este acuerdo a la Dirección General de la Guardia civil.

Terminado el objeto de esta sesión, por el Sr. Presidente se levantó la misma, a las trece horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, certifico

J. Verdú — Tomás Mira

Raimundo Pérez — Silvestre Gonzalvez

J. Amaro — Joaquin Marrero

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de 1948

Señores Concurrentes
Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
" Antonio Amoros Fernandez
" Tomas Mira Perez
" Silvestre Gonzalvez Mira
" Francisco Amoros Mira
Secretario
D. Joaquin Marrero Alco

En la villa de Algueña a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con la asistencia de mi el Secretario D. Joaquin Marrero Alco, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto para este dia, y siendo la hora señalada y haber concurrido la totalidad de sus miembros, el señor Presidente la declaro abierta y pública, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Orden del dia

Disposiciones y comunicaciones oficiales

Acto seguido, por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente se dió lectura de todas las

disposiciones y correspondencia correspondiente a los semanas ultimas acordando dar a todas ellas que las merece, su mas exacto cumplimiento

Distribucion de fondos

Acto seguido tambien se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente, para que con arreglo al vigente presupuesto haga la distribucion de fondos en el presente mes con arreglo a las consignaciones en los correspondientes Capitulos y articulos

Cuentas de Caudales

Acto seguido el Señor Presidente, manifestó, que como ya se esperaba la apertura convocatoria, el objeto de la presente sesion es el de aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1947 las cuales han sido expuestas al publico e informadas por la Intervencion Municipal, y examinadas minuciosamente por la Comision de cuentas que ha emitido los correspondientes dictamenes que constan en el presente expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictamenes por el expresado Secretario, de que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Señor Presidente anuncio que va a procederse a su votacion, y no habiendose opuesto contra los referidos cuentas objecion alguna, fueron aprobadas provisional por unanimidad.

Seguidamente manifestó dicho Señor Presidente, que en virtud de las disposiciones siguientes la expresada aprobacion que acaba de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que concierne a las cuentas de fondos y caudales de valores independientes, y asi mismo del Presupuesto, teniendo mera-

mente el caracter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su revision y definitiva aprobacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente alzó el acto por terminado a las veinte una hora, extendiendose la presente que firman todos los Señores concurrentes al acto y de todo ello como Secretario certifico

J. Verdu — Tomas Mira — Raimundo Per
Silvestre Gonzalez — J Amoros

Joaquin Manrera

Acta de la Sesion extraordinario del dia 8 de Abril de 1948

Señores Concurrente
Presidente
Don Juan Verdu Amat
Concejales
D. Raimundo Perez Navarro
" Agustin Perez Martinez
" Tomas Mira Perez
" Silvestre Gonzalez Mira
" Francisco Amoros Mira
" Secretario
" Joaquin Manrera Alco

En la villa de Alquería a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdu Amat, con la asistencia de mi el Secretario D. Joaquin Manrera Alco, al objeto de celebrar sesion extraordinaria sobre los extremos contenidos en la Convocatoria, y siendo la hora señalada para el acto y habiendo numero suficiente de los

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente la declaró abierta y publica, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Dada cuenta por el señor Alcalde de un anuncio publicado en el B. O. de la provincia nº 72 de fecha 31 del pasado mes de Marzo, en el que constan las siguientes cantidades a percibir: Recargo Municipal sobre industrial del 4º trimestre del pasado año 1947 - 579'30 ptas: Paro Obrero sobre industrial del 4º trimestre del mismo año 92'64 ptas; Paro obrero sobre urbana del 4º trimestre del año 1947, 121'06,

La comisión gestora, acuerda por unanimidad, nombrar comisionado de este Ayuntamiento a Don Juan Verdú Amat, para que se haga cargo en dicha Delegación de Hacienda de la referida cantidad total de Seiscientas noventa y tres pesetas, y se le extienda copia certificada del presente acuerdo para que le sirva de credencial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, y de todo ello como Secretario Certifico

J. Verdú — Raimundo Pérez — F. Amorós — Agustín García — Joaquín Manresa — Tomás Mira — Silvestre Gonzalvez

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1948

Señores Concurrente
Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Raimundo Pérez Navarro
" Tomás Mira Pérez
" Silvestre Gonzalez Mira
" Francisco Amorós Mira

En la villa de Alqueña a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que componen este ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con la asistencia de mi el Secretario Don Joaquín Manresa Ateo, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, y habiendo numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente la declaró abierta y publica, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido yo el Secretario y de orden de la Presidencia di lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y provincia y de la correspondencia de las semanas ultimas acordandose se le dé exacto cumplimiento a todas aquellas que la requiera

Distribución de fondos

Tambien se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente, para que con arreglo al vigente Presupuesto haga la distribución de fondos en el presente mes

Voto de gracia

Acto seguido, el señor Alcalde dio cuenta a los reunidos que con motivo de haber cesado en el cargo de Secretario interino Don Angel Segura Maranet por por haberse posesionado el Secretario propietario, y dado el buen comportamiento y la buena labor realizada y competencia durante el tiempo del ejercicio de su cargo, era de parecer que por tan buen servicio y gratos recuerdos que dejo en esta corporación, el ayuntamiento acuerde agradecerle dichos servicios y concederle un voto de gracia al expresado señor Segura Maranet, y enterados todos los señores reunidos de lo expuesto por su Presidente, y considerando raro

Excma. Diputación Provincial Alicante

nada su exposición por unanimidad se acordó:

1º Agradecerle a D. Angel Segura Maranet, sus servicios prestados y el buen comportamiento tanto con la Corporación como con los vecinos de esta localidad

2º Conceder un voto de gracia al expresado señor Segura por tan meritorio servicios.

3º Que de este acuerdo se le libre al interesado certificación a los efectos que le convenga.

Arbitrios Municipales

Acto seguido yo el Secretario y de orden del Señor Presidente di lectura al padron confeccionado sobre arbitrio del consumo de vinos y el de desagüe de Canalones para el ejercicio de 1948, a fin de que el Ayuntamiento acuerde o no su aprobación y su exposición al publico de los mismos, y el Ayuntamiento despues de haber examinado dichos padrones de los expresados arbitrios por unanimidad acordó:

Aprobar los expresados arbitrios de consumo de vinos y de desagüe de canalones, y que se exponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho dias y se remita edicto al B. Oficial de la Provincia para conocimiento del vecindario al objeto de oir reclamaciones

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio el acto por terminado a las veintiuna horas, extendiendose la presente que firman todos los señores concurrentes al acto y de todo ello certifico

J. Verdú — Raimundo Pérez — F. Amorós

Agustín García

Tomás Mira

Silvestre Gonzalez

Joaquín Manresa

Sesión Ordinaria del dia 24 de Abril de 1948

Señores concurrentes
Presidente
D. Juan Verdú Amat
Gestores
D. Raimundo Perez Navarro
D. Agustin Garcia Martinez
D. Tomas Mira Perez
D. Franco Amorós Mira
D. Silvestre Gonzalez Mira
Secretario
D. Joaquin Manresa Aleo

En la Villa de Algueña a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Gestores que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, asistidos de mi el Secretario D. Joaquin Manresa Aleo, al objeto de celebrar sesión Ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta y publica, dandose principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada, y seguidamente se pasa a tratar del siguiente Orden del dia.-

Correspondencia

1º: Acto seguido yo el Secretario y de orden de la Presidencia, di lectura a toda la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en los B. O. del Estado y Provincia de las semanas ultimas, acordado el Ayuntamiento se dé el debido despacho y cumplimiento a toda aquella que lo merezca

Casa Cuartel

2º: El Sr. Alcalde Presidente, expuso los señores reunidos que ante la nueva petición de la Dirección General de la Guardia Civil, solicitando de este Ayuntamiento que para poder incluir la construcción del Cuartel en esta localidad en la inversión de fondos del actual año, era necesario se hiciere una aportación de 32.000 pesetas mas a las aportadas, para lo cual esta Alcaldia habia solicitado la cooperación voluntaria de este vecindario, para que se manifestase en pro o en contra de tal a-

Excma. Diputación Provincial Alicante

portación, y oido el parecer unanime de todos los vecinos reunidos, prometieron contribuir con una cantidad voluntaria para cubrir las 32.000 pts solicitadas, por la mencionada Dirección General.-

Esta Alcaldia tenia la satisfacción de hacer constar en Acta de esta sesión su profundo agradecimiento hacia todo el vecindario que tan voluntariamente han cooperado y entregado su aportación y que hicieron frente a lo que voluntariamente se les demandaba, cubriendo la cantidad interesada en el brevisimo plazo de ocho dias y que el proximo dia veinte de los corrientes, seria depositada dicha cantidad en la Caja de la Comandancia de la Guardia Civil de Alicante, dando a entender con ello su profunda compenetración con los intereses sentidos por esta localidad ante las necesidades de esta Alcaldia a un problema de tan vital interes e importancia.-

La Comisión Gestora ante la satisfacción que le produce el haberse realizado esta necesidad y cooperación en forma tan satisfactoria y en la que ha contribuido voluntariamente, por unanimidad acuerda; se dé una satisfacción al vecindario por medio de Edictos en los que se haga constar el profundo agradecimiento de esta Corporación estimandose asi mismo que este acuerdo pueda tener si se cree necesario una publicidad extractada en cualquier diario provincial

Quinquenio del Secretario

3º Acto seguido el Señor Alcalde Presidente dió lectura del escrito que dirige a este Ayuntamiento el Secretario Propietario Don Joaquin Manrera Abeo, solicitando de la Corporación se le reconozca el derecho a un quinquenio, consistente en el aumento del 10 por ciento del sueldo de que disfruta, por contar con mas de cinco años de servicios permanentes y sin ninguna interrupción en el ex

presado cargo (extremos que justifica con las certificaciones que acompaña) acogiendose para ello a lo que determina la ley de Regimen local en su base 55 y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de Diciembre de 1947, que regula los haberes de Secretarios y demas funcionarios de administración local en su art. 8º por lo que estimaba procedia acordar de acuerdo con lo solicitado: Enterados los Señores reunidos de la lectura del del escrito de referencia ya leido y de los documentos aportados por unanimidad se acordó:

1º Reconocer al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquin Manrera Abeo, el derecho al percibo de un quinquenio, consistente en el 10 % del sueldo que disfruta o sean en la actualidad novecientas pesetas anuales, por ser el sueldo que le corresponde de nueve mil pesetas, cuyo quinquenio empezará a regir, desde el dia 1º del actual mes de abril, y que el importe de dichos devengos sea sean satisfechos en su dia, y por no haber consignacion en el actual presupuesto, mediante la oportuna transferencia de Credito de los capitulos y articulos del siguiente si asi lo permite al cerrar el ejercicio, o en su caso, sera llevado al presupuesto para el ejercicio del año proximo 1949 como creditos reconocido, y hasta esta fecha, seran abonados mensualmente de arcas Municipales la parte proporcional que le corresponda (mensualmente) mediante el correspondiente recibo, el cual se tomará en cuenta y contabilizado en su dia.

Quinquenio del Oficial

4º Tambien se dio cuenta del escrito presentado por el oficial de Secretaria Don Emilio Perez Rico, solicitando tambien el reconocimiento al derecho de un quinquenio, y habiendo justificado el derecho a su percibo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º: Reconocer al mencionado Oficial de Secretaria

Excma. Diputación Provincial Alicante

Don Emilio Perez Rico el derecho a un quinquenio, consistente en el 10 % del sueldo que disfruta, o sea Veinticinco Mil pesetas anuales, por ser el sueldo que en la actualidad percibe de Veinte mil pesetas, cuyo quinquenio empezara a disfrutarlo desde el 1º. de Enero del actual año y su abono se verificara en las mismas circunstancias y condiciones que el caso anterior

Sueldo del Secretario

5º: A continuación el Señor Presidente, hizo constar a los reunidos que el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Diciembre último, del que se ha dado lectura, regula los sueldos mínimos de los Secretarios de Administración Local, y en su Art°. 1º. establece la escala referente a los Secretarios de 3ª. categoria, disponiendo que en los Municipios de 1501 a 2.000 habitantes les corresponderá a tales funcionarios nueve mil pesetas de sueldo anual.

Esta villa se halla comprendida en dicha escala gradual de habitantes, y en su consecuencia considera dicha Presidencia comprendida en esta asignación de sueldo al Secretario de esta Corporación.

Viniendo en la actualidad este funcionario, la asignación de 6.000 pesetas, que son las que figuran a este efecto en Presupuestos, por razon de hallarse confeccionado con anterioridad a la publicación del decreto de referencia, figurando en el mismo la cantidad a favor de tal funcionario de mil seiscientas pesetas como gratificación de Plus de carestia de vida, procede a tenor de lo legalmente establecido, el refundir ambas cantidades e incrementar su suma hasta el tope establecido de 9.000 ptas, y que dicho sueldo total tenga efectividad a efectos del percibo por el Sr. Secretario, a partir de 1º. de Enero del corriente año ya que así lo establece el Art° 9º. de dicha disposición legal.

Subsidio familiar

Enterados los señores del Consejo de lo expuesto por su Presidente y del Decreto de referencia, por unanimidad acordaron

1º:) Que el sueldo que corresponde a tenor de la disposición legal leida e informada, al Secretario de este Ayuntamiento, es el de nueve mil (9.000) pesetas

2º:) A efectos de subsanar las deficiencias del presupuesto Municipal en este orden, ya expuestas por la Intervención, se deberá refundir en una sola partida las que figura de 6.000 pesetas, añadiendo las 1.600 ptas que en el mismo habrían figurar a favor del tal funcionario por plus de carestia de vida

3º:) Incrementar la suma de ambas partidas anteriormente especificadas, en la cantidad de Mil cuatrocientas pesetas, que es la necesaria para formar con todas la suma de 9.000 ptas a que tiene derecho el Sr. Secretario de esta Corporación.

4º:) Que dicha cantidad de 1.400 ptas se satisfagan al Sr. Secretario por doce avos partes, justificando este percibo mediante recibos privados que no se han de contabilizar, sino, refundir al final del ejercicio, reservandolos como crédito reconocido al Presupuesto del ejercicio 1949, si es que en el actual no hubiere posibilidad de transferirlas de un capitulo a otro del vigente presupuesto, de hacer sobrantes en alguno de ellos

5º: Se alegó a continuación por el Señor Secretario, que por razon de ser casado, y tener de un matrimonio seis hijos, cinco de ellos menores de 14 años y con derecho al percibo de subsidio familiar establecido por las disposiciones legales vigentes, y habiendo justificado el derecho de dicho subsidio, procedia la inclusión en Presupuestos de la cantidad necesaria para su percibo.

La Corporación por unanimidad acordó: Es

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

timar la petición formulada por el señor Secretario acordando en consecuencia se incluya en el próximo presupuesto las cantidades necesarias a los fines interesados, y para el presente año, se satisfaga en la misma forma que ya se indica en el quinquenio y aumento de sueldo

Instrucción Primaria

6º: Acto seguido el señor Presidente hizo constar a los reunidos que de conformidad a lo que determina el artículo 243 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 24 de Octubre de 1947, la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, la constituye entre otros Vocales un Concejal designado por el Ayuntamiento, por cuya razón procedía designar al concejal que ha de formar parte de tal Junta.

Enterados los señores Gestores de lo anteriormente expuesto, por unanimidad se acordó: Designar al Concejal Don Raimundo Pérez Navarro, para que en representación de la Corporación forme parte como Vocal de la mencionada Junta Municipal de Enseñanza Primaria, y que de esta designación se le expida la correspondiente credencia para la justificación del tal designación

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dió el acto por terminado a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, y de todo ello como Secretario Certifico

J. Verdú — Raimundo Pérez — Agustín García

Tomás Mira — F. Amorós

Joaquín Manrera

(Sesión extraordinaria del día once de) digo Diligencia: Acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria, correspondiente al día ocho del actual, no ha podido celebrarse por no haber asistido número suficiente de señores Gestores para tomar acuerdo, por no haber asuntos de que tratar en el orden del día

Y para que conste, extiendo la presente en Algueña a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho de que Certifico

El Secretario
Joaquín Manrera

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1948

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Raimundo Pérez Navarro
" Agustín García Martínez
" Antonio Amorós Peñaranda
" Tomás Mira Pérez
" Silvestre González Mira
" Francisco Amorós Mira
Secretario
" Joaquín Manrera Alco

En la villa de Algueña, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Verdú Amat, asistido de mí el Secretario Don Joaquín Manrera Alco al objeto de celebrar sesión extraordinaria, sobre los extremos que se indican en la convocatoria, y siendo la hora señalada para este acto y haber asistido la totalidad de los miembros de esta corporación, el señor Presidente la declaró abierta y pública, dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Cobro cupo compensación

Dada cuenta por el señor Alcalde de un anuncio publicado en el B. O. de esta provincia nº 102 del

Excma. Diputación Provincial Alicante

dia diez del actual en el que se inserta el importe de compensacion del 1er trimestre del actual año a percibir por este Ayuntamiento, la Comision Gestora acuerda por unanimidad, nombrar concejal-delegado del mismo, a Don Juan Verdú Amat, para que se haga cargo en la Delegacion de Hacienda de la cantidad de siete mil setecientas cuarenta y siete pesetas con noventa y tres centimos (7.747'93) y se le extienda copia certificada del presente acuerdo, para que le sirva de credencial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde dio el acto por terminado a las veinte horas y cuarenta minutos extendiendose la presente, que firman todos los señores concurrentes del acto y de todo ello como Secretario certifico

J. Verdú Raimundo Perez Agustin Garcia

Tomás Mira F. Amorós

Joaquin Marrero

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1918

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Verdú Amat

Gestores

- Raimundo Perez Navarro
- Tomás Mira Perez
- Agustin Garcia Martinez
- Francisco Amorós Mira

En la Villa de Alqueria a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho; siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que componen este ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, asistidos de mi el Secretario Don

Disposiciones y correspondencia

Recetas Beneficencia M.

Farmacia Municipal

Joaquin Marrero Acto. al objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente de señores Gestores para tomar acuerdo, el señor Presidente la declaro abierta y publica, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, y seguidamente se pasó a tratar del siguiente orden del dia

Acto seguido yo el Secretario y de orden de la Presidencia, di lectura a todas las disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y Provincia y de toda la correspondencia de las semanas ultimas, acordando el ayuntamiento se de exacto cumplimiento a toda aquella que lo mereresca

Acto seguido yo el Secretario y de orden del señor Presidente, di lectura a las relaciones de recetas de Beneficencia despachadas por la farmacia de esta localidad, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, como asi mismo a todas las recetas que a las mismas se acompañan, cuyas relaciones importan Novecientas cuarenta pesetas con treinta y cinco centimos

Examinadas dichas relaciones y recetas, por cada uno de los señores Gestores, por unanimidad se acordo: dejar pendiente de estudio este asunto para que con conocimiento de causa y buen criterio se proceda a acordar en otra sesion

A continuacion y de acuerdo con el art°. 27 del Reglamento de farmaceuticos Municipales aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935 y demas disposiciones vigentes, y en cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura Provincial de Sanidad, en oficio de 25 del actual, el ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar vacante la Plaza de Inspector Farmaceutico Municipal de esta localidad, por haber fallecido su titular D. Joaquin Jordan Marrero, con fecha diez y seis del actual, y en su consecuencia, anunciar su provision por concurso de meritos de los

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

solicitantes, haciendose constar en el acuerdo que se publique la dotación anual de la misma, clasificación y numero de familias que tenga asignadas al servicio Farmaceutico de Beneficencia, y que de este acuerdo se libre certificación a la dirección General de Sanidad, por conducto de la Jefatura Provincial de Sanidad

Orden Publico

Seguidamente se dio cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por Jose Soriano Maestre, industrial de Bar en esta localidad, solicitando de esta Corporación la debida autorización de la apertura de un salon de baile.

El ayuntamiento por unanimidad acordó: que por tratarse de una cuestion que depende unica y exclusivamente del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, negociado de orden Publico, procede elevar dicha instancia debidamente informada a dicha superior autoridad

Arbitrio Municipal

Acto seguido, se dio cuenta de la confeccion de los padrones de Consumo de vinos, y el ayuntamiento previo examen de los mismos, acordó: que se proceda al cobro del primer semestre sobre el de consumos de vinos y anual el de Consumos, durante los dias quince al treinta del proximo mes de junio, en periodo voluntario, y que dicho cobro lo realice el que lo viene haciendo, Don Manuel Cascandell Mira, hasta en en se le haya entrega de dichos padrones.

Lista de Beneficencia

Acto seguido, se dio cuenta de la lista de familias pobres con derecho al servicio Benefico de Medico Farmaceutico, confeccionada por la Junta de Beneficencia para el actual año 1918, y examinada que fue por todos los señores Asistentes, por unanimidad se acordó: Aprobar dicha lista de familias pobres, para el servicio Medico farmaceutico, a cuyas cabezas de familias se les expedirá el correspondiente titulo de Beneficiario o tarjeta, y que se exponga al publico

por termino de quince dias para oir reclamaciones, y en su dia se le remita copia de dichas listas a los señores Medico y Practicante y comadrona de asistencia Publica domiciliaria, y al Farmaceutico titular a los efectos del servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminada esta sesion, a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto. y de todo ello como Secretario Certifico

J. Verdú Raimundo Perez

Agustin Garcia Tomas Mira

J. Amorós

Joaquin Marrero

Diligencia

Alqueria a doce de junio de mil novecientos diez y ocho; acordado yo el Secretario por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse. Por no haber asistido numero suficiente de señores Vocales para tomar acuerdos, por no tener asuntos para tratar de todo lo cual certifico

Joaquin Marrero

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesion esetraordinaria de 18 de junio de 1948

Señores Concurrentes
Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Raimundo Perez Navarro
" Tomas Mira Perez
" Agustin Garcia Martinez
" Francisco Amorós Mira

En la villa de Alqueña a diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Gestores que componen parte del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Verdú Amat, el objeto, de celebrar sesión extraordinaria sobre los extremos comprendidos en la convocatoria, y asistido de mi el Secretario Don Joaquin Manrera Soler, y habiendo numero suficiente de señores Gestores para tomar acuerdo, el señor Presidente, la declaró abierta y publica, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente el señor Presidente expuso a los reunidos, que como ya se decia en la convocatoria el objeto de esta sesion era el de nombrar un representante de este Ayuntamiento, para retirar de la Delegacion de Hacienda, la cantidad de ciento setenta y dos pesetas ochenta centimos por el concepto de Paro Obrero por industrial y Urbana, correspondiente al 1er Trimestre del actual año.

Enterados los señores reunidos por unanimidad se acordó: nombrar a Don Tomas Mira Perez del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, representante del mismo, para retirar de la Delegacion de Hacienda la cantidad indicada de 172'80 ptas por los conceptos indicados, y que de este acuerdo se libre certificacion para que le sirva de credencial al designado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes al acto y de todo ello como Secretario certifico

J. Verdú — Raimundo Perez
Agustin Garcia — Tomas Mira
F. Amorós

Joaquin Manrera

Diligencia — Alqueña a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; acredito yo el Secretario, por la presente que la sesion ordinaria de este dia, no se ha podido celebrar, por no haber asistido numero suficiente de señores Gestores para tomar acuerdo, por no haber habido asuntos de que tratar, conste y certifico

Joaquin Manrera

Diligencia — Alqueña a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; acredito yo el Secretario por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, por no haber habido asuntos de que tratar conste y certifico

Joaquin Manrera

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Diligencia.- En Alqueria a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho

Acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria de esta fecha, no se ha podido celebrar por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, por no haber habido asuntos de que tratar, conste y doy fé

Joaquin Manresa

Acta de la Sesion Extraordinaria del dia 1º de Agosto 1.94

Señores Concurrentes

Presidente
D. Juan Verdú Amat

Gestores
D. Raimundo Perez Navarro
D. Agustin Garcia Martinez
D. Silvestre Gonzalbez Mira
D. Tomas Mira Perez
D. Francisco Amoros Mira

En Alqueria a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintiuna hora y previa Convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Gestores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, asistido de mi el infrascrito Secretario D. Joaquin Manresa Alco, al objeto de celebrar Sesion Extraordinaria sobre los extremos que se indica en la Convocatoria, y siendo la hora señalada para este acto el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta y publica, dandose principio por la lectura del Acta anterior que se aprobó por unanimidad.

Licencia.- Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó a todos los señores reunidos que por encontrarse agotado por el exceso de trabajo que sobre el pesa, con fecha 29 del pasado mes de Julio, remitió oficio nº 753 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, que copiado literalmente dice asi: "Por tener necesidad de un descanso que me

permita reponer mi quebrantada salud por agotamiento en el trabajo, tengo el honor de solicitar de V.E. un permiso de tres meses, dejando encargado de todos los asuntos de esta Alcaldia al primer Teniente de Alcalde D. Raimundo Perez Navarro.= Dios guarde a V.E. muchos años.= Alqueria a 29 de julio de 1.948.= Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.= Alicante.="

Con fecha tres del actual, se recibió un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia Negd. 1º, numero 2218, de fecha 31 de dicho mes de Julio que copiado literalmente dice asi: "Visto su escrito de fecha 29 del actual en solicitud de autorizacion para permanecer alejado durante el plazo de tres meses de sus funciones como Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento, le significo que en uso de las atribuciones que me estan conferidas, con esta fecha he tenido a bien concederle dicha autorizacion, debiendo hacerse cargo de los asuntos de dicha Alcaldia el primer Teniente de Alcalde, y comunicarme la fecha en que cese y se reintegre a su puesto.= Dios guarde a Vd. muchos años.= Alicante 31 de Julio de 1.948.= El Gobernador Civil= J. Paterniña.= Rubricado.= Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alqueria."

El Sr. Presidente, en vista de la transcrita autorizacion, con esta fecha empieza a hacer uso del permiso concedido, y procede quede encargado de todos los servicios de esta alcaldia el primer Teniente de Alcalde D. Raimundo Perez Navarro, el cual aqui presente, esta conforme y acepta el cargo y se posesiona en este acto.-

En vista de todo lo anteriormente expuesto la Corporacion por unanimidad acuerda con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Provincia y desde este momento se tiene como dió. puntuado de la licencia concedida y como posesionado el primer Teniente de Alcalde D. Raimundo Perez Navarro, y que de este acuerdo se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia segun interesa en su precitada communicación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto y de todo ello como Secretario Certifico

J. Verdú Raimundo Perez

Agustin Garcia Tomás Mira

Silvestre Gonzalez

Joaquin Navarro

Diligencia de cierre

Alqueria a ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho

Acreditado el Secretario por la presente que habiendose estampado los folios del presente libro, en este dia se procede a su cierre, y se archiva en el legajo correspondiente lo certifico y doy fe

Joaquin Navarro

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE